

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

20 de Abril de 2011

14ª REUNION – 13º SESION ORDINARIA

Vicegobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	BUSSO , Sergio
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	NICOLÁS , Miguel
Vicepresidente 2ª:	BISCHOFF , Eduardo
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Legislativa:	STIMOLO , Christian
Prosecretaría Administrativa:	SIMONIAN , Elizabeth
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	ELLENA , Armando
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.	IPÉRICO, Nelson José.
ALBARRACIN, Raúl Humberto	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
ALESANDRI, Carlos.	LIZZUL, Nancy Fabiola
ALTAMIRANO, Alfredo.	LOBO, Héctor Reinaldo.
ASBERT, Enrique Mario.	LÓPEZ, Ricardo Hector.
BIRRI, Roberto César.	MAIOCCO, José Antonio.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	MATAR, María Alejandra.
BRESSAN, Estela Beatriz.	MONIER, José Omar.
BRUGGE, Juan Fernando.	NARDUCCI, Alicia Isabel.
BUSSO, Sergio Sebastian.	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
CALVO AGUADO, María Soledad	NIETO, Gladys del Valle.
CARBONETTI, Domingo Angel (h)	OCHOA ROMERO, Pedro.
CARGNELUTTI, Alicia.	OLIVERO, María Liliana.
CHIOFALO, María Amelia	PAGLIANO, Roberto Oscar.
CID, Juan Manuel.	PASSERINI, Daniel Alejandro.
CUGAT, Alfredo Jesús.	PODVERSICH, Norberto Luís.
DANDACH, Kasem Merched.	PONCIO, Norma María.
DRESSINO, Ana María.	POZZI, Hugo Alberto.
FERAUDO, Evelina Margarita.	RIVERO, Silvia Graciela.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
FLORES, Ernesto Ramón.	ROGANTI, Alejandro Antonio.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	ROSSI, Dante Valentín.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	ROSSO, Milena Marina.
GENTA, Mabel del Carmen.	RUIZ, Omar Antonio.
GIAVENO, Carlos José.	SAIEG, Walter
GUDIÑO, Italo.	SCARLATTO, José Luís.

SECULINI, César Omar.
SELLA, Orlando Enrique
SENN, Horaldo Alejo.
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
VALAROLO, Mirtha del Carmen.
VÁSQUEZ, Mario Alberto.
VEGA, Horacio Daniel.
VILLENNA, José Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:

CARRERAS, José Benito.
CORIA, Adela. *(Se le prorrogó su licencia por treinta días a partir del 01/04/11, conforme el artículo 15 del Reglamento Interno por R-*

2364/11))
CUELLO, Hugo Oscar.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
HEREDIA, Dante Fortunato
MANZANARES, María Graciela.
RAZZETTI, Edmundo.
SERNA, Rodrigo Leandro. *(Se Le otorgó licencia sin goce de haberes desde el 13 al 29 de abril por R-2367/11)*
SERRA, César Miguel José

Legisladores ausentes

no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....947
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación947
- 3.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales947

De los señores legisladores

- II.- IPEM Nº 286 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Morteros. Estudiante Sebastián Khin. Promedio obtenido. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (7261/L/11) de la legisladora Valarolo950
- III.- Jinete cordobés Leandro Acuña, campeón federal de Endurance, Categoría 25 km. menores y subcampeón nacional. Beneplácito y felicitación Proyecto de declaración (7262/L/11) de la legisladora Valarolo950
- IV.- 31º Encuentro de Institutos de Estudios Históricos, en la localidad de La Para, Dpto. Río Primero. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7263/L/11) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado y Nicolás950
- V.- FASTA, Instituto Superior del Profesorado Inmaculada Concepción, de la ciudad de San Francisco. Proyecto "Nutrición y Educación". Interés legislativo. Proyecto de declaración (7264/L/11) de las legisladoras Feraudo y Rosso. Aprobado (D13 - 13-04-11).....950
- VI.- Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil. Adhesión. Proyecto de declaración (7265/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan951
- VII.- FASTA, Instituto Superior del Profesorado Inmaculada Concepción de la ciudad de San Francisco. Cincuentenario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7266/L/11) de las legisladoras Feraudo y Rosso951
- VIII.- Ciclo de Conferencias 2011 "Políticas Sociales en Salud", en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7272/L/11) del legislador Podversich. Aprobado (D13 - 13-04-11)...951

- IX.- "Expo Brinkmann 2011", 3ª edición, en la localidad de Brinkmann, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7275/L/11) de los legisladores Giaveno, Dressino, Razzetti, Cargnelutti, Pozzi951
- X.- Escuela "José de San Martín", de la ciudad de Los Hornillos, Dpto. San Javier. Aulas y salón de usos múltiples. Construcción. Solicitud. Proyecto de declaración (7276/L/11) del legislador Gudíño951
- XI.- Celebración Pascual, en el marco del Proyecto "Legislatura de Puertas Abiertas". Interés legislativo. Proyecto de declaración (7278/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan951
- XII.- Farmacia municipal de la ciudad de San Francisco. Transformación en planta elaboradora de medicamentos. Resolución del Gobierno de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7279/L/11) de las legisladoras Feraudo y Rosso951
- XIII.- Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor. Adhesión. Proyecto de declaración (7280/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan951
- XIV.- Día del Indio Americano. Adhesión. Proyecto de declaración (7281/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan951
- XV.- Instituto Antártico Argentino. Conmemoración de su fundación. Adhesión y beneplácito. (7282/L/11) de la legisladora Genta. Aprobado (D13 - 13-04-11).....952
- XVI.- Obra Central de Ciclo Combinado Bicentenario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7289/L/11) del legislador Bischoff952
- XVII.- Padrón PAICOR. Exclusión de alumnos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7290/L/11) de los legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz Jiménez y Rodríguez952

XVIII.- Red Par (Periodistas de Argentina por una Comunicación no sexista). Denuncia formulada sobre el programa conducido por Marcelo Tinelli. Adhesión. Proyecto de declaración. (7292/L/11) de las legisladoras Chiofalo y Rivero952	(7312/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan953
XIX.- Leyes 5805, Colegiación de Abogados, y 7233, Estatuto del Empleado Público. Modificación. Proyecto de ley (7293/L/11) del legislador Carbonetti952	XXXII.- 11º edición de Mercoláctea, en la ciudad de San Francisco. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7313/L/11) de las legisladoras Feraudo y Rosso953
XX.- Barrio Nuestro Hogar III – Municipalidad de Córdoba. Conflicto. Intervención del Gobierno de la Provincia. Proyecto de declaración (7298/L/11) de la legisladora Lizzul952	XXXIII.- Diócesis de San Francisco. Cincuentenario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7316/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan954
XXI.- Fundación Educo de la ciudad de Río Tercero. Proyecto "Puente". Interés legislativo. Proyecto de declaración (7299/L/11) de la legisladora Lizzul952	XXXIV.- 1º Encuentro Estudiantil de Teatro del Sur de Córdoba, en la ciudad de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7318/L/11) de la legisladora Rosso954
XXII.- 2º Congreso Nacional del Interior del País contra la Trata y el Tráfico de Personas, en la ciudad de Villa María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7300/L/11) de la legisladora Chiofalo952	XXXV.-19º Fiesta Criolla, en la localidad de La Pampa, Dpto. Totoral. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7320/L/11) de los legisladores Cargnelutti, Cugat, Matar, Pozzi, Dressino, Poncio y Rossi954
XXIII.- Cooperativa Lda. de Electricidad y Servicios Anexos, de la ciudad de Huinca Renancó, Dpto. General Roca. 75º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7302/L/11) del legislador Pagliano952	XXXVI.- X Congreso Nacional de Ciencias Políticas "Democracia, Integración y Crisis en el Nuevo Orden Global: Tensiones y desafíos para el análisis político", en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7321/L/11) del legislador Passerini954
XXIV.- Hogar de Ancianos Elpidio González, de la localidad de Despeñaderos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7303/L/11) del legislador Jiménez953	XXXVII.- Levantamiento del Ghetto de Varsovia. 68º aniversario. Reconocimiento en la escuela como "Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural". Adhesión. Proyecto de declaración (7322/L/11) del legislador Passerini954
XXV.- Instituciones escolares de nivel inicial, primario y secundario de la Provincia. Cargo de bibliotecario. Creación y nombramiento. Solicitud. Proyecto de declaración (7304/L/11) de los legisladores Rossi y Dressino953	XXXVIII.- Primer Congreso Iberoamericano sobre Seguridad, Código de Faltas y Derechos Humanos, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7323/L/11) del legislador Passerini954
XXVI.- Proyecto (7305/L/11). Retirado por su autor. (Nota Nº 7315/N/11 - Art. 115 del Reglamento Interno)953	XXXIX.- Ciudad de Villa Dolores. 158º aniversario de su fundación. Adhesión. Proyecto de declaración (7324/L/11) de los legisladores Gudiño, Matar, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Razzetti, Pozzi, Nicolás y Cugat954
XXVII.- Edificios escolares, aulas, espacios de recreación y salas de cuatro años en la Provincias. Construcción desde 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7306/L/11) de los legisladores Rossi y Dressino953	XL.- Muestra del artista plástico Ricardo Cohen Rocambole, en la ciudad de Río Tercero. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7325/L/11) de los legisladores Matar, Pozzi, Poncio, Gudiño, Cargnelutti, Dressino, Calvo Aguado y Rossi954
XXVIII.- Hospitales provinciales. Personal médico, de enfermería, auxiliares y servicios de terapia intensiva. Dotación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7307/L/11) de los legisladores Rossi y Dressino953	XLI.- Ley 9526. Pedido de inconstitucionalidad por parte de la Cámara de Empresarios Mineros de Córdoba y la Asociación de Profesionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Preocupación. Proyecto de declaración (7326/L/11) del legislador Ruiz955
XXIX.- Instituto Superior Domingo Zipoli -IPEM Nº 36- y Coro de Niños Cantores de Córdoba. 50º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7308/L/11) de las legisladores Bressan y Feraudo953	XLII.- Poblaciones estables que superen los dos mil habitantes. Reconocimiento como municipios. Falta de envío de proyectos de ley por parte del PE. Fondos coparticipables. Proyecto de resolución (7327/L/11) del legislador Ruiz.....955
XXX.- Ciclo de Titeres en el Museo de la Industria organizado por los grupos "Fresca Viruta" y "Tocá el Portón" de la ciudad de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (7309/L/11) de las legisladoras Bressan y Feraudo953	XLIII.- Sala Tercera de la Cámara Penal de la ciudad de La Plata. Fallo. Repudio. Proyecto de declaración (7328/L/11) de las legisladoras Chiofalo y Rivero955
XXXI.- Día Internacional de la Danza. Adhesión. Proyecto de declaración	

XLIV.- Peticiones y asuntos particulares955

XLV.- Despachos de comisión955

4.- A) IPEM Nº 286 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Morteros. Estudiante Sebastián Khin. Promedio obtenido. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (7261/L/11) de la legisladora Valarolo. Se considera y aprueba con modificaciones. Entrega de plaqueta recordatoria956

B) Jinete cordobés Leandro Acuña, campeón federal de Endurance, Categoría 25 km. menores y subcampeón nacional. Beneplácito y felicitación Proyecto de declaración (7262/L/11) de la legisladora Valarolo. Se considera y aprueba con modificaciones. Entrega de plaqueta recordatoria956

5.- A) Hospitales públicos. Personal de equipos de salud. Categorizaciones, carrera hospitalaria, calificación anual y reconocimiento económico en cargos de conducción según Ley 7625. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5710/L/10) de los legisladores Lizzul y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ...959

B) Sistema de derivación de pacientes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5754/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba959

C) Salud mental. Atención médica a personas con trastornos mentales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5758/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba959

D) Hospital Dr. José Antonio Ceballos, en Bell Ville. Servicio de Ginecología. Posible cierre. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6502/L/10) de los legisladores Jiménez, Lizzul y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba959

6.- A) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba. Estado económico financiero. Convocatoria al Sr. Ministro de Finanzas y Sr. Interventor de la Caja para informar. Proyecto de resolución (5826/L/10) de los legisladores Birri, Seculini y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba960

B) Programa Expansión Productiva y Capacitación. Resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5603/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba960

C) Secretaría de Trabajo. Controles en establecimientos urbanos y rurales, periodo 2008-2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6913/L/11) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...960

D) Ley 8784, Art. 3º, sobre formularios especiales para recetas de medicamentos. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5083/L/10) de los legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Rossi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...960

E) Salud Pública. Obras de infraestructura y nombramiento de personal en los años 2009-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5628/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba960

F) Personal paramédico del 136. Antigüedad y capacitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5088/L/10) de los legisladores Cugat, Poncio, Dressino, Pozzi, Razzetti, Matar, Gudiño, Calvo Aguado y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba960

G) Ríos de la Provincia. Extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5902/L/10) de los legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...960

H) Programa de Servicios a Personas con Discapacidad (PROSAD). Pedido de Informes. Proyecto de resolución (5625/L/10) de los legisladores Razzetti y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba960

I) Casa de Gobierno. Demolición y construcción del nuevo Centro Cívico. Impacto ambiental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6929/L/11) de los legisladores Lizzul y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba960

7.- A) Empresa AGIMED SRL. Compras realizadas por la Provincia en el período 2007-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5347/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Birri, Rivero y Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba962

B) Ley 9331, Compre Córdoba. Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5656/L/10) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba962

C) Disposición final de residuos sólidos de la ciudad de Bell Ville. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6146/L/10) de los legisladores Matar, Poncio, Gudiño, Cugat, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Razzetti y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...962

- D) Cuenca hídrica del Río Suquía, en la Ciudad de Córdoba. Saneamiento, control y grado de contaminación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7053/L/11) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba962
- 8.- A) Casos de bronquiolitis en el período 2007-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5444/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .963
- B) Hospital Neuropsiquiátrico Provincial y la Casa del Joven. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5658/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba963
- C) Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Administración Provincial de Recursos Hídricos. Creación. Ley 5589, Código de Aguas. Artículo 4º. Modificación. Proyecto de ley (5684/E/10) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba963
- D) Promoción de ciudades y localidades turísticas en el programa televisivo "El Show de la Mañana". Contratos de locación de servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5478/L/10) de los legisladores Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba963
- E) Hospital Regional Dr. René Favaloro In Memorial, en Huinca Renancó. Servicio de Terapia Intensiva y Unidad Coronaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6359/L/10) del legislador Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba963
- F) Banco de Sangre y Servicio de Hemoterapia de la Clínica Caraffa. Resultados de la inspección realizada por el Ministerio de Salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6025/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez, Lizzul y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...963
- G) Nuevo Hospital Provincial de Río Tercero. Construcción. Proceso licitatorio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5462/L/10) de los señores legisladores Matar, Giaveno, Poncio, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Pozzi y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba963
- H) Hospitales públicos provinciales. Compra de insumos y detalle de equipamiento tecnológico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5752/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...963
- I) Hospitales públicos provinciales. Cantidad de médicos y enfermeras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5753/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini. Rivero y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba963
- J) Ley 9227, de adhesión a la Ley Nacional Nº 25.929 (incorporación del parto humanizado al Programa Médico Obligatorio). Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5773/L/10) de los legisladores Rivero, Asbert y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba963
- K) Enfermedad del Sarampión en territorio provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5916/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba963
- L) Pacto Sanitario para el Fortalecimiento de la Salud Pública Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5939/L/10) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Jiménez y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba963
- M) Subsidio de hogarización fijado por la APROSS desde el año 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6147/L/10) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Matar, Pozzi, Cargnelutti, Razzetti, Rossi, Giaveno y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...963
- N) Insecto flebotomo trasmisor de la Leishmaniasis. Rastreo y acciones del Ministerio de Salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6418/L10) de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Nicolás, Dressino, Giaveno, Cugat, Rossi y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba963
- O) Hospital Regional, de Unquillo. Locación de un inmueble para el funcionamiento. Poder Ejecutivo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6639/L/10) de los legisladores Rossi, Gudiño, Razzetti, Calvo Aguado y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba963
- P) Comunidad Regional San Justo. Fondos anunciados y/o enviados para obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6677/L/10) de los legisladores Giaveno, Dressino, Rossi, Matar, Cugat y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...963
- Q) Revista Educando, editada por la Dirección del IPEM 281, en Río Cuarto. Nota firmada por el director. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6414/L/10) de los legisladores Birri, Rodríguez, Seculini y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba963
- R) Administración Pública Provincial. Concursos para cubrir vacantes de Director de Jurisdicción, de Subdirector de Jurisdicción y de Jefe de Área de la (Decreto Nº 888/10). Convocatoria al Sr. Ministro de

Gobierno y al Sr. Secretario General de la Gobernación para informar. Proyecto de resolución (6163/L/10) de los legisladores Rossi, Dressino, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba963

S) Dirección de Bomberos de la Provincia de Córdoba. Certificados de inspección final a empresas y comercios. Otorgamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6416/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Seculini, Jiménez y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba963

T) Ley Nacional 19.587, de Higiene y Seguridad del Trabajo. Capítulo 18 – Protección contra incendios. Cumplimiento en edificios públicos provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6421/L/10) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...963

U) Ministerio de Gobierno, Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito y Policía Caminera. Autopista entre Pilar y Laguna Larga. Procedimientos realizados el 29 de octubre de 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6436/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...963

V) Censo Nacional. Censo de familias de nacionalidad boliviana residentes en Bell Ville. Omisión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6443/L/10) de los legisladores Birri, Seculini, Lizzul, Rodríguez y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...963

W) Publicidad oficial. Montos destinados y distribución en los medios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6445/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba963

X) Autopista Córdoba-Villa María. Operativo de prevención por parte de la RAC ante una alerta meteorológica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6463/L/10) de los legisladores Díaz, Birri, Bischoff, Seculini, Serna, Lizzul y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

Y) Autopista Córdoba-Villa María. Accidente vial. Actuación de la Policía Caminera ante una alerta meteorológica. Convocatoria al señor Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (6469/L/10) de los legisladores Birri, Seculini, Lizzul, Rodríguez, Díaz, Bischoff, Serna y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

Z) Organismos del Poder Ejecutivo. Gastos en propaganda y publicidad en el año 2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6478/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.964

A') Publicidad de los actos de Gobierno. Ejecución de partidas

presupuestarias en 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6563/L/10) de los legisladores Pozzi, Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

B') Policía Caminera. Puesto de control ubicado en la salida sur de la localidad de Brinkmann. Accionar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6580/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Poncio, Gudiño, Pozzi, Dressino, Cargnelutti, Cugat. Matar y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

C') Programa "Córdoba con Ellas". Pedido de informes. Proyecto de resolución (6695/L/10) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

D') PAICOR. Control de alimentos entregados por proveedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5443/L/10) de los legisladores Díaz, Rodríguez y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .964

E') PAICOR. Prestación en escuelas rurales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6659/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

F') Expedientes trasladados desde la Casa de Gobierno. Resguardo y respaldo informático. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6870/L/11) del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...964

G') Parque de las Tejas. Construcción. Convenios firmados con las Cámaras de Turismo, de Comercio y Empresarial de Desarrollistas Urbanos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6872/L/11) del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

H') Fideicomiso "Centro Cívico del Bicentenario". Creación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6873/L/11) del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

I') Comedores Infantiles que dependen del Gobierno provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6879/L/11) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

J') Comedores infantiles que dependen económicamente del Gobierno provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6884/L/11) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

K') Casa de Gobierno. Piezas y objetos de valor o interés cultural. Traslado y

resguardo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6894/L/11) del legislador Serna y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

L') Policía Provincial. Posible participación en cursos de capacitación y/o adiestramiento en el exterior del país. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6917/L/11) de los legisladores Birri, Rodríguez, Jiménez, Bischoff y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...964

M') Programa "Banco de la Gente". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5045/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

N') Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, Ley 9505. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5465/L/10) de los legisladores Pozzi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Giaveno, Dressino, Poncio, Rossi, Gudiño, Matar y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

O') Programa "Córdoba con Ellas". Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5331/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

P') Hospital Dr. Emilio Vidal Abal, de Oliva. Cristian Mariano Pelliza. Desaparición y muerte. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7004/L/11) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

Q') Empresa Aguas Cordobesas. Sobrefacturación de servicios. Pedido de informes del 10 de junio de 2008. Falta de respuesta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7014/L/11) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

R') Policía Caminera. Puesto sobre la Ruta provincial Nº 1. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7017/L/11) de los legisladores Giaveno, Rossi y Pozzi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

S') Comité Provincial de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7031/L/11) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...964

T') Registro Provincial de Tumores de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7039/L/11) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

U') Publicidad oficial en el año 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (6289/L/10) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Jiménez, Bischoff, Díaz y Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

V') Organizaciones no gubernamentales. Solicitud de información pública, por Ley Nº 8803. Falta de respuesta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5250/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

W') Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Comuna de Villa Ciudad de América, Dpto. Santa María. Aportes provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6115/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...964

X') Fundación FUNCAVI. Otorgamiento de subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5946/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Razzetti, Rossi, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba964

Y') Ministerio de Desarrollo Social. Servicio de transporte a personas discapacitadas. Contrataciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6579/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Matar, Poncio, Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...965

Z') Secretaría de la Juventud. Desempeño y causas de la renuncia del ex secretario, y vinculación de funcionarios con la firma Influencia SRL. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6826/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Cugat, Matar, Rossi y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba965

A") Programa de Reparación de Viviendas. Sr. Ministro de Desarrollo Social. Comparecencia para informar. Solicitud. Proyecto de resolución (7109/L/11) de los legisladores Seculini, Birri, Varas, Lizzul y Bischoff. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba965

B") IPEM Nº 273 Manuel Belgrano, de Cruz del Eje. Situación edilicia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7127/L/11) de las legisladoras Lizzul y Rodríguez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba965

C") Río Los Sauces. Obra de reordenamiento del sistema de riego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7130/L/11) del legislador Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba965

D") PAICOR. Exclusión de alumnos de escuelas provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7135/L/11) de los legisladores Pozzi y Nicolás. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .965

E") PAICOR. Criterio de selección y eliminación de beneficiarios. Ministro de Desarrollo Social de la Provincia. Comparecencia para informar. Proyecto de resolución (7140/L/11) de la legisladora

Lizzul. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba965	LVI.- Genocidio Armenio. 96º Aniversario. Homenaje. Proyecto de declaración (7354/L/11) de la legisladora Chiofalo979
F") Country Carlos Paz Golf Club, en proximidades de la comuna de San Antonio. Posible autorización de fuente acuífera o perforación para extracción de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7147/L/11) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba965	Despachos de comisión.....979
G") Viviendas entregadas por el Gobierno provincial. Adjudicatarios que no cumplieron con sus obligaciones de pago o fueron abandonadas, usurpadas o alquiladas. Recupero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7148/L/11) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba965	11.- A) Juez de Paz correspondiente a la Sede Charras, Dpto. Juárez Celman. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (6811/P/10) del Poder Ejecutivo980
H") Escuela Ceferino Namuncurá, de Pampa de Achala. Vehículo entregado por el Poder Judicial. Destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7163/L/11) de la legisladora Rodríguez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...965	B) Juez de Paz correspondiente a la Sede Nono, Dpto. San Alberto. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (6818/P/10) del Poder Ejecutivo980
9.- Ruta Provincial Nº 5. Denominación como "Autovía del Bicentenario Atilio López". Proyecto de ley (7173/L/11) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular973	C) Juez de Paz correspondiente a la Sede Arroyo Cabral-Yucat Sud, Dpto. General San Martín. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (6950/P/11) del Poder Ejecutivo ...980
10.- Asuntos entrados a última hora:	D) Juez de Paz correspondiente a la Sede Nicasio Salas Oroño-Candelaria Sud, Dpto. Totoral. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (6951/P/11) del Poder Ejecutivo980
XLVII.- Campeonato Provincial de Rally – Jesús María 2011. Adhesión. Proyecto de declaración (7330/L/11) del legislador Seculini978	E) Juez de Paz correspondiente a la Sede Huerta Grande-San Antonio, Dpto. Punilla. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (6955/P/11) del Poder Ejecutivo ...980
XLVIII.- Espacio verde de la ciudad de Córdoba. Denominación como "Plaza Alejandro Olmos". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7331/L/11) del legislador Brügge978	F) Juez de Paz correspondiente a la Sede Cañada de Luque-Candelaria Norte, Dpto. Totoral. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (6959/P/11) del Poder Ejecutivo980
XLIX.- XVI Desafío al Valle de Río Pinto La Cumbre 2011, en la localidad de La Cumbre. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7334/L/11) de la legisladora Narducci978	G) Juez de Paz correspondiente a la Sede Coronel Moldes, Dpto. Río Cuarto. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (7082/P/11) del Poder Ejecutivo980
L.- Curso/Taller "Guía en Turismo Receptivo", en la localidad de Villa Giardino, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7335/L/11) de la legisladora Narducci978	H) Juez de Paz correspondiente a la Sede Berroarán, Dpto. Río Cuarto. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (7083/P/11) del Poder Ejecutivo980
LI.- Libro "Derechos Humanos, Género y Violencias". Presentación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7336/L/11) de la legisladora Chiofalo978	12.- A) Localidad de Cavanagh, Dpto. Marcos Juárez. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7181/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular985
LII.- Levantamiento del Ghetto de Varsovia. 68º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (7337/L/11) del legislador Birri978	B) Localidad de Tránsito, Dpto. San Justo. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7182/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular985
LIII.- Sr. Antonio José Jurado. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (7338/L/11) de los legisladores Matar, Razzetti, Nicolás, Gudiño y Pozzi979	C) Localidad de La Tordilla, Dpto. San Justo. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7183/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular986
LIV.- Semanario "Nueva Tribuna", de la ciudad de Bell Ville. 80º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (7350/L/11) del legislador Carbonetti979	13.- A) Rocío del Valle Sánchez, estudiante de la ciudad de San Francisco. Asistencia perfecta. Beneplácito. Proyecto de declaración (6906/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....1000
LV.- Día Internacional de la Tierra. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7353/L/11) de los legisladores Rodríguez, Lizzul, Seculini, Bischoff, Birri y Jiménez979	B) Academia Isficana. Directora Carina Grosso y alumna Pamela Pinciroli. Distinciones obtenidas dentro del Programa "Internacional Visitor." Beneplácito. Proyecto de declaración (7073/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del

Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1000

C) Centros educativos rurales Luis M. Drago, de Cnia. Santa Rita y Thomas A. Edison, de Cnia. Iturraspe, Dpto. San Justo. Alumnos. Creación de su propia antología de leyendas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7080/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1000

D) Agrupación cristiana de carácter ecuménico "Pan con leche", en San Francisco. Tarea desarrollada. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7151/L/11) de las legisladoras Feraudo, Alarcia y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1000

E) Centro de Arte popular La Grieta, de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. 2º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7193/L/11) del legislador Sella. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1000

F) II Congreso Nacional del Interior contra la Trata y el Tráfico de Personas, en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (7194/L/11, 7214/L/11 y 7300/L/11) del legislador Sella; de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Giaveno, Cargnelutti, Dressino y Rossi y de la legisladora Chiofalo, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1000

G) 6º Jornadas de Informática y Educación, en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7195/L/11) del legislador Sella. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1000

H) 4º Certamen de Danzas Internacionales – Villa Danza 2011, en Villa General Belgrano, Dpto. Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7197/L/11) del legislador Sella. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1000

I) Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil. Adhesión. Proyecto de declaración (7265/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1000

J) FASTA, Instituto Superior del Profesorado Inmaculada Concepción de la ciudad de San Francisco. Cincuentenario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7266/L/11) de las legisladoras Feraudo y Rosso. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1000

K) Diócesis de San Francisco. Cincuentenario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7316/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento

conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1001

L) 11º edición de Mercoláctea, en la ciudad de San Francisco. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7313/L/11) de las legisladoras Feraudo y Rosso. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1001

M) Día Internacional de la Danza. Adhesión. Proyecto de declaración. (7312/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1001

N) Ciclo de Titeres en el Museo de la Industria organizado por los grupos "Fresca Viruta" y "Tocá el Portón" de la ciudad de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (7309/L/11) de las legisladoras Bressan y Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1001

O) Instituto Superior Domingo Zipoli – IPEM Nº 36- y Coro de Niños Cantores de Córdoba. 50º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7308/L/11) de los legisladores Bressan y Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1001

P) Cooperativa Lda. de Electricidad y Servicios Anexos, de la ciudad de Huinca Renancó, Dpto. General Roca. 75º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7302/L/11) del legislador Pagliano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1001

Q) Red Par (Periodistas de Argentina por una Comunicación no sexista). Denuncia formulada sobre el programa conducido por Marcelo Tinelli. Adhesión. Proyecto de declaración. (7292/L/11) de las legisladoras Chiofalo y Rivero. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1001

R) Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor. Adhesión. Proyecto de declaración (7280/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1001

S) Farmacia municipal de la ciudad de San Francisco. Transformación en planta elaboradora de medicamentos. Resolución del Gobierno de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7279/L/11) de las legisladoras Feraudo y Rosso. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1001

T) Celebración Pascual, en el marco del Proyecto "Legislatura de Puertas Abiertas". Interés legislativo. Proyecto de declaración (7278/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1001

U) 1º Encuentro Estudiantil de Teatro del Sur de Córdoba, en la ciudad de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7318/L/11) de la legisladora Rosso. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1001

V) 19º Fiesta Criolla, en la localidad de La Pampa, Dpto. Totoral. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7320/L/11) de los legisladores Cargnelutti, Cugat, Matar, Pozzi, Dressino, Poncio y Rossi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1001

W) Levantamiento del Ghetto de Varsovia. 68º Aniversario. Reconocimiento como "Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural". Adhesión. Proyectos de declaración compatibilizados (7322/L/11 y 7337/L/11) del legislador Passerini y del legislador Birri, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1001

X) Primer Congreso Iberoamericano sobre Seguridad, Código de Faltas y Derechos Humanos, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7323/L/11) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1001

Y) Ciudad de Villa Dolores. 158º aniversario de su fundación. Adhesión. Proyecto de declaración (7324/L/11) de los legisladores Gudiño, Matar, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Razzetti, Pozzi, Nicolás y Cugat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1001

Z) Muestra del artista plástico Ricardo Cohen Rocambole, en la ciudad de Río Tercero. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7325/L/11) de los legisladores Matar, Pozzi, Poncio, Gudiño, Cargnelutti, Dressino, Calvo Aguado y Rossi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1001

A') Sala Tercera de la Cámara Penal de la ciudad de La Plata. Fallo. Repudio. Proyecto de declaración (7328/L/11) de las legisladoras Chiofalo y Rivero. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1001

B') Campeonato Provincial de Rally – Jesús María 2011. Adhesión. Proyecto de declaración (7330/L/11) del legislador Seculini. Tratamiento conjunto en virtud del

artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1001

C') Espacio verde de la ciudad de Córdoba. Denominación como "Plaza Alejandro Olmos". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7331/L/11) del legislador Brügge. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1001

D') XVI Desafío al Valle de Río Pinto La Cumbre 2011, en la localidad de La Cumbre. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7334/L/11) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1001

E') Curso/Taller "Guía en Turismo Receptivo", en la localidad de Villa Giardino, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7335/L/11) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1001

F') Libro "Derechos Humanos, Género y Violencias". Presentación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7336/L/11) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1001

G') Sr. Antonio José Jurado. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (7338/L/11) de los legisladores Matar, Razzetti, Nicolás, Gudiño y Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1001

H') Semanario "Nueva Tribuna", de la ciudad de Bell Ville. 80º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (7350/L/11) del legislador Carbonetti. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1001

I') Día Internacional de la Tierra. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7353/L/11) de los legisladores Rodríguez, Lizzul, Seculini, Bischoff, Birri y Jiménez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1001

J') Genocidio Armenio. 96º Aniversario. Homenaje. Proyecto de declaración (7354/L/11) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1001

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

– En la ciudad de Córdoba, a 20 días del mes de abril de 2011, siendo la hora 15 y 58:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 43 señores legisladores, declaro abierta la 13º sesión ordinaria del 133º período legislativo.

Invito al señor legislador Ernesto Flores a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Flores procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

7274/N/11

Nota del Señor Legislador Vega

Solicitando la rehabilitación de los siguientes Proyectos N°:

1)06903/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Vega y los Legisladores (MC) Garavaglia y Méndez, por el que modifica el artículo 1º de la Ley N° 8350, referido a días y horarios de trabajo en establecimientos comerciales.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

2)08481/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Vega, Podversich, Scarlatto y Monier y los Legisladores (MC) Nouzeret, Flores Durán, Costa, Garavaglia y Gamaggio, por el que regula la instalación y funcionamiento de crematorios de cadáveres humanos en la provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

3)09001/L/06

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Vega, por el que regula la instalación y funcionamiento de los establecimientos de decoración corporal.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

4)09929/L/06

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Vega, por el que modifica el artículo 11 de la Ley N° 9169 (TO de la Ley N° 8560), de tránsito, referido a la edad mínima para conducir.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

5)10017/L/06

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Vega, por el que regula el uso de vehículos de tracción animal en la vía pública.

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

6)10325/L/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Vega, por el que regula la venta de pinturas en aerosol.

A las Comisiones de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7277/N/11

Nota del Señor Legislador Pozzi

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

4902/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Nicolás, Poncio, Gudiño, Cargnelutti, Giaveno, Calvo Aguado, Dressino, Matar y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cobro judicial del impuesto provincial del automotor.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

7310/N/11

Nota de la Señora Legisladora Rivero

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

1340/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las formas tradicionales de uso comunitario de la tierra, crianza de animales y sistemas productivos ancestrales en los departamentos Minas, Cruz del Eje, Ischilín, Totoral, Tulumba, Sobremonte y Río Seco.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

7311/N/11

Nota del Señor Legislador Brügge

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

4953/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que crea el "Programa de Apoyo e Inclusión Social de las Personas Trasplantadas y los Donantes de Órganos".

A las Comisiones de Salud Humana, de Solidaridad y Derechos Humanos, de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7314/N/11

Nota de la Señora Legisladora Rivero

Solicitando la rehabilitación de los siguientes Proyectos N°:

1)3469/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que adhiere a la Ley Nacional N° 26.190, régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía, y crea el régimen y fondo provincial.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2)3875/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que establece que las Universidades Nacionales y la Tecnológica Nacional, con asiento en la provincia serán consultoras preferenciales de la administración pública provincial, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

3)4264/L/09

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que modifica diversos artículos de la Ley N° 9694 -Sistemas de Evaluación, Registro y Fiscalización de las Investigaciones en Salud-.

A las Comisiones de Salud Humana y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

4)4719/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Rivero, por el que crea el Programa Provincial "Construcción de Viviendas Co-gestionadas para Mujeres Jefas de Hogar".

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Comunicaciones y Energía, de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7315/N/11

Nota del Señor Legislador Rossi

Solicitando el retiro del Proyecto N° 77305/L/11, de conformidad con el artículo 115 del Reglamento Interno.

Al Archivo

7319/N/11

Nota del Señor Legislador Albarracín

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

1206/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Albarracín, por el que crea el Fondo de Viviendas para Municipios de la Provincia.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7329/N/11

Nota de la Señora Legisladora Calvo Aguado

Solicitando la rehabilitación de los siguientes Proyectos N°:

1)4467/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Rossi, Gudiño, Poncio, Giaveno, Cargnelutti, Pozzi, Cugat, Dressino y Razzetti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial instruya a la Policía Caminera para que, en caso de verse interrumpido el tránsito en las rutas por accidentes, derrumbes, etc., informen a los automovilistas en un punto anterior al camino afectado.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2)4503/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi y Razzetti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo el relevamiento técnico de los puentes carreteros que unen las localidades de San Pedro y Sarmiento con la ciudad de Villa Dolores, ambos ubicados sobre el río Los Sauces.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

3)4744/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Rossi, Poncio, Razzetti y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial dote de personal permanente con modalidad de guardia preventiva al destacamento policial de Altautina, departamento San Alberto.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

4)4840/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la prestación de servicios del Paicor en la ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

7269/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora abogada Susana Cordi Moreno, como Vocal de Cámara en lo Criminal de Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

7270/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor abogado Ginés Jodar, como Asesor Letrado con Competencia Múltiple para los Centros Judiciales de Jesús María y Río Segundo, pertenecientes a la Primera Circunscripción Judicial.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

7271/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Ileana Oliva, como Juez de Paz correspondiente a la sede La Calera, departamento Colón.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

7296/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Noelia Difilippo, como Juez de Paz correspondiente a la sede La Puerta, departamento Colón.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

7297/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Claudio Schindler, como Juez de Paz correspondiente a la sede La Granja, departamento Colón.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

7301/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Juan Ramón Ludueña, como Juez de Paz correspondiente a la sede Saldán, departamento Colón.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

7261/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Valarolo, por el cual felicita al estudiante de la ciudad de Morteros Sebastián Khin por haber obtenido promedio de 9,05 en el 1º año del IPEM Nº 286 "Domingo Faustino Sarmiento".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III

7262/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Valarolo, por el cual felicita al jinete cordobés Leandro Acuña por consagrarse Campeón Federal de Endurance, Categoría 25 km. menores y Subcampeón Nacional en la misma disciplina.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

IV

7263/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado y Nicolás, por el cual expresa beneplácito por la realización del "31º Encuentro de Institutos de Estudios Históricos" y adhiere a las actividades que en el marco de los festejos por el Centenario de la localidad de La Para se desarrollarán del 26 al 28 de agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

V

7264/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Rosso, por el cual declara de Interés Legislativo el "Proyecto Nutrición y Educación" que, en el marco del cincuentenario de FASTA de la ciudad de San Francisco, se desarrollará el 20 de abril con el propósito de hacer conocer los objetivos de la Fundación CONIN.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VI

7265/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al "Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil", que se conmemora el 2 de abril de cada año.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VII

7266/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Rosso, por el cual declara de Interés Legislativo el cincuentenario de FASTA Instituto Superior del Profesorado "Inmaculada Concepción" de la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII

7272/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Podversich, por el cual declara de Interés Legislativo el Ciclo de Conferencias 2011 "Políticas Sociales en Salud", a desarrollarse el 14 de abril en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

IX

7275/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Dressino, Razzetti, Cargnelutti y Pozzi, por el cual adhiere a la "3ª Expo Brinkmann 2011", a desarrollarse del 24 al 26 de junio en la ciudad de Brinkmann, departamento San Justo.

A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

X

7276/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gudiño, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponga con urgencia la construcción de 2 aulas y 1 Salón de Usos Múltiples en la escuela "José de San Martín" de la localidad de Los Hornillos, departamento San Javier.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XI

7278/L/1

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo la celebración Pascual en el marco del Proyecto "Legislatura de Puertas Abiertas".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XII

7279/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Rosso, por el cual adhiere a la Resolución del Gobierno de Córdoba, que autoriza a la Farmacia Municipal de la ciudad de San Francisco a la elaboración de medicamentos.

A la Comisión de Salud Humana

XIII

7280/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al del "Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor", que se celebra el 23 de abril de cada año.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

7281/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere a la celebración del "Día del Indio Americano", que se conmemora cada el 19 de abril.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XV

7282/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere a la fundación del Instituto Antártico Argentino a conmemorarse el 17 de abril.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVI

7289/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la financiación de la Obra Central de Ciclo Combinado Bicentenario.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XVII

7290/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la exclusión del Padrón PAICOR de algunos alumnos beneficiarios del mismo y de castigar a docentes que publicaron listados de beneficiarios excluidos.

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVIII

7292/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Chiofalo y Rivero, por el cual adhiere a la denuncia formulada por la Red Par (Periodistas de Argentina por una Comunicación No Sexista), ante la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, sobre el programa conducido por Marcelo Tinelli, entendiendo que vulnera la equidad de género ejerciendo violencia hacia las mujeres.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XIX

7293/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Carbonetti, por el que modifica las Leyes Nº 5805 -Colegiación de Abogados- y Nº 7233 -Estatuto del Empleado Público-, referidos a la utilización indecorosa para la captación de reclamos judiciales o extrajudiciales.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XX

7298/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial interceda en el conflicto sobre la radicación de un enterramiento sanitario, entre vecinos de Nuestro Hogar III y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXI

7299/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el cual declara de Interés Legislativo el Proyecto "Puente", iniciativa de la Fundación Educo de la ciudad de Río Tercero, la cual ofrece una salida laboral a alumnos con discapacidad.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XXII

7300/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual adhiere al "2º Congreso Nacional del Interior del País contra la Trata y el Tráfico de Personas", a desarrollarse los días 12 y 13 de mayo en la ciudad de Villa María, departamento General San Martín.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XXIII

7302/L/11

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al 75º aniversario de la Cooperativa Ltda. de Electricidad y Servicios Anexos de la localidad de Huinca Renancó, a conmemorarse el día 26 de abril de 2011.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XXIV

7303/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la agresión sufrida por un interno en el Hogar de Ancianos "Elpidio González" de la localidad de Despeñaderos el día 14 de abril.

A la Comisión de Salud Humana

XXV

7304/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo la creación y nombramiento del cargo de bibliotecario en cada institución escolar de nivel inicial, primario y secundario de la provincia.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI

7305/L/11

Proyecto retirado por su autor, en virtud del artículo 115 del Reglamento Interno, conforme Nota Nº 7315/N/11.

Al Archivo

XXVII

7306/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la construcción de edificios escolares, aulas, espacios de recreación y salas de cuatro años en la provincia desde el año 2008.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVIII

7307/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la dotación de personal médico, de enfermería, auxiliares y servicios de terapia intensiva en cada hospital provincial.

A la Comisión de Salud Humana

XXIX

7308/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual adhiere al 50º aniversario del Instituto Superior Domingo Zipoli -IPEM Nº 36- y de su Coro de Niños Cantores de Córdoba conmemorado el 3 de abril de 2011.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXX

7309/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual expresa beneplácito por la presentación del "Ciclo de Títeres en el Museo de la Industria", que se realiza todos los domingos de abril.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXI

7312/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Danza", que se celebra el 29 de abril de cada año.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXII

7313/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Rosso, por el cual declara de Interés Legislativo la 11ª edición de "Mercoláctea", a desarrollarse del 11 al 14 de mayo en la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXXIII

7316/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo el cincuentenario de la Diócesis de la ciudad de San Francisco, creada el 10 de abril de 1961.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIV

7318/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rosso, por el cual adhiere al "1º Encuentro Estudiantil de Teatro del Sur de Córdoba", a desarrollarse el día 25 de abril en la ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXV

7320/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cargnelutti, Cugat, Matar, Pozzi, Dressino, Poncio y Rossi, por el cual adhiere a la "19º Fiesta Criolla", a desarrollarse el 1 de mayo en la localidad de La Pampa, departamento Totoral.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVI

7321/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el X Congreso Nacional de Ciencia Política "Democracia, Integración y Crisis en el Nuevo Orden Global: Tensiones y Desafíos para el Análisis Político", a realizarse del 27 al 30 de julio en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVII

7322/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual adhiere al 68º aniversario del Levantamiento del Ghetto de Varsovia acaecido el 19 de abril de 1943, y a su reconocimiento en la escuela como "Día de la Convivencia en la Diversidad de Cultural".

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXVIII

7323/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual adhiere al Primer Congreso Iberoamericano sobre Seguridad, Código de Faltas y Derechos Humanos, a desarrollarse del 11 al 13 de mayo en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXIX

7324/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Matar, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Razzetti, Pozzi, Nicolás y Cugat, por el cual adhiere al 158º aniversario de la fundación de la ciudad de Villa Dolores a celebrarse el 21 de abril.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XL

7325/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar, Pozzi, Poncio, Gudiño, Cargnelutti, Dressino, Calvo Aguado y Rossi, por el cual declara de Interés Legislativo la muestra del artista plástico Ricardo Cohen-Rocambole, a realizarse del 20 de mayo al 20 de junio en la ciudad de Río Tercero.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLI

7326/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual comparte la preocupación de las organizaciones ambientalistas y colectivos sociales y ciudadanos de la provincia en relación al pedido de inconstitucionalidad de Ley N° 9526 por parte de la Cámara de Empresarios Mineros de Córdoba y la Asociación de Profesionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLII

7327/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las cuales no ha enviado a la Legislatura proyectos de ley reconociendo como municipios a poblaciones estables que superan ampliamente los dos mil habitantes y si las mismas reciben fondos de coparticipación proporcionales a su población.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XLIII

7328/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Chiofalo y Rivero, por el cual repudia el fallo de la Sala Tercera de la Cámara Penal de la ciudad de La Plata, que dispuso el arresto domiciliario al padre de dos menores de los que abusaba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLIV

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

7317/N/11

Nota de la Señora Legisladora Mirtha Valarolo

Solicitando licencia del 5 al 20 de mayo por razones personales.

En Secretaría

XLV

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1)6811/P/10

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Marcelo Antonio Luna, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Charras, departamento Juárez Celman.

Al Orden del Día

2)6818/P/10

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Sra. Lorena Elizabeth Palacios, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Nono, departamento San Alberto.

Al Orden del Día

3)6950/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Sra. Carla Gabriela Fernández, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Arroyo Cabral-Yucat Sud, departamento General San Martín.

Al Orden del Día

4)6951/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Bernardo Nicolás Cadamuro, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Nicasio Salas Oroño-Candelaria Sud, departamento Totoral.

Al Orden del Día

5)6955/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Sra. Estela Inés Aldet, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Huerta Grande-San Antonio, departamento Punilla.

Al Orden del Día

6)6959/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Pablo Marcelo Rapali, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Cañada de Luque-Candelaria Norte, departamento Totoral.

Al Orden del Día

7)7082/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Sra. Mariela Vanina Panzolato, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Coronel Moldes, departamento Río Cuarto.

Al Orden del Día

8)7083/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Gustavo Sergio Scandizzi, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Berrotarán, departamento Río Cuarto.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

7074/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, expresando beneplácito por los campeonatos obtenidos por los sanfrancisqueños Juan Marsón, en la Categoría Sub 16, y Carolina Porporatto, en la Categoría Sub 18, en el Campeonato Provincial de Ajedrez 2010, consiguiendo que las Categorías Sub 8 a Sub 18 participen en los campeonatos argentinos promocionales 2011.

Al Orden del Día

-4-

A) IPEN N° 286 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" DE LA CIUDAD DE MORTEROS. ESTUDIANTE SEBASTIÁN KHIN. PROMEDIO OBTENIDO. BENEPLÁCITO Y FELICITACIÓN.

B) JINETE CORDOBÉS LEANDRO ACUÑA, CAMPEÓN FEDERAL DE ENDURANCE, CATEGORÍA 25 KM. MENORES Y SUBCAMPEÓN NACIONAL. BENEPLÁCITO Y FELICITACIÓN

Sr. Presidente (Campana).- De acuerdo con el artículo 143 del Reglamento Interno y lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los proyectos 7261 y 7262/L/11, por los que se homenajea a los jóvenes no videntes de la localidad de Morteros, Sebastián Nahuel Khin y Leandro Agustín Acuña.

Tiene la palabra la señora legisladora Valarolo.

Sra. Valarolo.- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer la presencia de la arquitecta Patricia Arraigada, Directora de Discapacidad, y a quienes la acompañan, por el apoyo constante que siempre me han brindado, especialmente hoy.

Señor presidente, señores legisladores: dijo Antoine De Saint Exupéry en su mundialmente conocida obra literaria "El Principito": "No se ve bien sino con los ojos del corazón. Lo esencial es invisible a nuestra vista."

Sebastián Nahuel Khin y Leandro Agustín Acuña tienen algunas cosas en común y otras diferentes. Seba nació en Morteros el 23 de julio de 1997; Leo en Córdoba, el 22 de diciembre de 1998, pero su familia residía en Morteros. Ambos prematuros. Los dos vivieron, desde el primer segundo de sus vidas, rodeados del amor, la atención, la dedicación de padres, hermanos, abuelos, tíos, primos, de todos sus seres queridos y afectivos.

A través de los permanentes controles realizados a los dos se les diagnosticó deficiencias en la visión que derivaron en la ceguera. No fueron dejados a la deriva, hubo una preocupación constante del entorno y también de la sociedad.

A la atención inmediata e inquebrantable desde la parte sanitaria, con el correr de los años, y contando con cuatro años de edad, ingresan respectivamente a la salita de 4: Seba, en la Escuela Provincial Bernardino Rivadavia, y Leo, en el Colegio Cristo Rey, ambas de Morteros, donde cada uno también cursó jardín de infantes y de 1º a 6º grados.

Hoy son ya alumnos del CBU: Seba cursa el 2º año en el IPEM Nº 286 "Domingo Faustino Sarmiento"; Leo, siempre en el Cristo Rey, ingresó a primer año.

Seba es un joven más de libros; su capacidad intelectual es elevada, recuerda afectuosamente a sus docentes, como también a sus maestros integradores, como lo es Élica Osorio, quien se ocupa de él en su actividad escolar. Manifiesta que le gustaría ser locutor, habiéndose ya probado en las dos radios locales donde se divirtió mucho. Le gusta más la radio porque, como dijo: "podés hacer caras, reírte más; en cambio en la tele te ven todos." Es un niño con ganas de crecer.

Leo es el deportista. A su persistente estimulación sumó su incorporación a la Escuela de Equinoterapia "El Andar", donde aprendió a conocer, a su manera, un caballo: lo toca, lo monta, lo escucha y anda al paso, al trote y al galope. Su profesor, Santiago Garayzábal, le propone participar de una actividad deportiva de integración: la carrera de Endurance.

Al principio fue intriga y desafío; hoy, ya conocemos, él, su familia, todos, qué es. Ambos disfrutaron y disfrutaron de las emociones e intereses propios de cada etapa de sus aún cortas vidas.

Son niños por la dulzura e inocencia que reflejan, son adolescentes porque manifiestan las carencias propias de esa etapa y son "hombrecitos", con mayúsculas, porque la misma vida les enseñó como desenvolverse y triunfar ante los escollos.

Y como lo real, lo positivo, lo autentico está en el fondo de nuestros ojos que refleja la calidad del alma y la grandeza del corazón, Sebastián y Leandro están acá no sólo por lo dicho hasta ahora. Sebastián cursó en el 2010 el primer año del CBU, sorteando sus dificultades y terminando con las mejores notas de su curso, ¿cuál fue su promedio general? 9,05, ¡qué ejemplo, qué mensaje para sus semejantes!

Leo se jugó por la competencia deportiva. En 2009, recibe el premio a la Superación de parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos por ser el primer niño no vidente que participó en este tipo de carreras.

En octubre de 2010, con el tercer puesto obtenido en Ascochinga, sumado al puntaje que venía acumulando, se consagró Campeón Federal de Endurance, categoría 25 kilómetros menores y clasifica para la final a nivel nacional.

El 4 de diciembre del año pasado asiste a esa competencia en la ciudad de Mendoza y al obtener el segundo lugar se alza con el título de Subcampeón Nacional. ¡Otro modelo a seguir!

Seba, Leo, triunfar en la vida es poner constancia, responsabilidad, coraje y valentía; es saber mantener siempre viva la llama de la esperanza que Dios prende en cada corazón.

Hace un instante compartí con ustedes el almuerzo y momentos posteriores, y me convencí aún más de lo acertada que estuve de proponer este homenaje para ustedes porque al hablar y escucharlos comentar con esa facilidad, con esa integración a la sociedad que manifiestan, nos tiene que enorgullecer a todos.

Chicos, gracias por el mensaje ejemplificador que transmiten a la juventud, que Dios quiera sepa receptarlo.

Vuestros logros calaron hondo en mí, por eso mi deseo de homenajearlos en este día.

¡Gracias por vuestro ejemplo de vida!

Señores legisladores: por todo lo expresado, por lo construido por estos niños jóvenes que buscan su realización plena dentro de sus posibilidades, agradezco a ustedes acompañen la aprobación de este proyecto y felicitemos a estos dos jóvenes, a sus familias, a los docentes integradores y especialmente a todos quienes los han acompañado en cada uno de los momentos de sus vidas.

Chicos, gracias, sigan así por la vida y un abrazo grande para ustedes.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Antes de poner en consideración, por una cuestión formal, este proyecto, les comunico que nos acompaña la arquitecta Patricia Arraigada, Directora de la Jurisdicción de Discapacidad, el arquitecto Luis Vélez, jefe de área de Protección de Personas y Fortalecimiento Institucional, la señora Élica Osorio, tutora del alumno con el mejor promedio, Sebastián Nahuel Khin; el señor Santiago Garayzábal, profesor de equinoterapia de Leandro Agustín Acuña; y los padres de los homenajeados.

Se les hará entrega de una plaqueta y una copia de la resolución de esta Cámara escrita en sistema Braille.

En consideración los proyectos 7261 y 7262/L/11.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

Queda de esta manera rendido el homenaje.

- El señor Vicegobernador Héctor Campana hace entrega de una plaqueta recordatoria a Sebastián Nahuel Khin. (Aplausos).
- La señora legisladora Mirtha Valarolo hace entrega de una plaqueta recordatoria a Leandro Agustín Acuña. (Aplausos).
- La señora legisladora Evelina Feraudo hace entrega de un certificado a la tutora de Sebastián Khin, señora Elida Osorio. (Aplausos).
- El señor Presidente Provisorio, legislador Sergio Busso, hace entrega de un certificado al profesor de equinoterapia de Leandro Agustín Acuña, señor Santiago Garayzábal. (Aplausos).

PROYECTO DE DECLARACION – 07261/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y felicita a Sebastián Nahuel Khin por haber finalizado el 1er. Año "A", en el IPEM Nº 286 "Domingo. F. Sarmiento" de Morteros, con el mejor promedio de curso: 9, 05.

Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Sebastián Nahuel Khin nació en Morteros el 23 de Julio de 1997. Por esas cosas que nos suelen ocurrir en la vida nació sietemesino, y en los sucesivos controles se le detectó una seria deficiencia visual que lo llevó a la ceguera.

A la primera reacción de angustia, la supero la protección, atención de parte de todos.

A los cuatro años curso el jardín de infantes en el CE "Bernardino Rivadavia", donde transito también los 6 años de primario y en 2010, el 1er año del CBU en el IPEM Nº 242 "Fuerte los Morteros", de la misma ciudad, donde expreso sentirse a gusto, lo apoyan los docentes y sus compañeros.

Le gusta cantar, escuchar radio, fútbol, estudiar, sobre todo ingles, locución y canto.

Su predisposición y dedicación al estudio han hecho que en el 2010 su promedio general haya sido 9, 05, el mas alto de su curso.

Sres. Legisladores, por este ejemplo de vida que es Sebastián, solicito a Uds. me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mirtha Valarolo!Error! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7261/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su felicitación y reconocimiento al joven estudiante -no vidente- oriundo de la localidad de Morteros, Sebastián Nahuel Khin, quien obtuviera promedio general de 9,05 en el 1º Año "A" del I.P.E.M. Nº 286 "Domingo F. Sarmiento", siendo el mejor de su curso.

PROYECTO DE DECLARACION – 07262/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y felicita a Leandro Agustín Acuña (jinete), Campeón Federal de Endurance, categoría 25 Km., menores y Subcampeón Nacional en la misma disciplina.

Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Leandro Agustín Acuña nació en Córdoba el 29 de diciembre de 1998, pero su familia era vecina de Morteros.

Con una gestación de apenas seis meses, y sometido a constantes controles, permitieron detectar problemas de visión.

Sometido a interconsultas y cirugías, sin resultados positivos, anclan en el Garrahan, donde se confirma la retinopatía del prematuro, que lo lleva a perder totalmente la visión, y conocen sobre la estimulación temprana.

Pasó por varios institutos especiales como el Hellen Keller de Córdoba y el CACNOVI de San Francisco.

A los cuatro años ingresa al pre-jardín en el Colegio Cristo Rey y también cursa el Jardín de Infantes. Egreso del sexto grado y en este año, 2011, inició el CBU, siempre en el mismo colegio.

Amante de la Actividad Física, participa en escuela de verano, 2 años de patín y demuestra interés por la música.

A los seis años, se integra a la Escuela de Equinoterapia "El Andar", también de Morteros. Allí aprendió a conocer un caballo.

Su profesor Santiago Garayzabal le propone participar en Endurance, actividad que le permite demostrar sus habilidades.

Es así que, a través de las competencias donde va sumando puntos, se consagra Campeón Federal de Endurance, categoría 25 Km. menores, y el 4 de diciembre obtiene el segundo lugar en la competencia nacional que se llevó a cabo en la ciudad de Mendoza.

Sres. Legisladores: Leandro nos brinda un ejemplo de vida que me lleva a solicitarles me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7262/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su felicitación y reconocimiento al joven jinete -no vidente- residente en la localidad de Morteros, Leandro Agustín Acuña, por haberse consagrado Campeón Federal de Endurance en la Categoría 25 Km. menores, y obtener el Subcampeonato Nacional en la misma disciplina en el torneo disputado en el mes de diciembre de 2010 en la ciudad de Mendoza.

-5-

A) HOSPITALES PÚBLICOS. PERSONAL DE EQUIPOS DE SALUD. CATEGORIZACIONES, CARRERA HOSPITALARIA, CALIFICACIÓN ANUAL Y RECONOCIMIENTO ECONÓMICO EN CARGOS DE CONDUCCIÓN SEGÚN LEY 7625. PEDIDO DE INFORMES.

B) SISTEMA DE DERIVACIÓN DE PACIENTES. PEDIDO DE INFORMES.

C) SALUD MENTAL. ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES. PEDIDO DE INFORMES.

D) HOSPITAL DR. JOSÉ ANTONIO CEBALLOS, EN BELL VILLE. SERVICIO DE GINECOLOGÍA. POSIBLE CIERRE. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo establecido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 54, 55, 56 y 58 del Orden del Día sean girados a archivo.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 54, 55, 56 y 58 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5710/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre categorizaciones, carrera hospitalaria, calificación anual y reconocimiento económico en cargos de conducción del personal de equipos de salud, según lo establecido en la Ley Nº 7625.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5754/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento del sistema de derivación de pacientes.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5758/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a cobertura de atención médica a personas con trastornos mentales.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6502/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Lizzul y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al posible cierre del Servicio de Ginecología en el Hospital Dr. José Antonio Ceballos de la ciudad de Bell Ville.

Comisión: Salud Humana

-6-

A) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ESTADO ECONÓMICO FINANCIERO. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE FINANZAS Y SR. INTERVENTOR DE LA CAJA PARA INFORMAR.

B) PROGRAMA EXPANSIÓN PRODUCTIVA Y CAPACITACIÓN. RESULTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) SECRETARÍA DE TRABAJO. CONTROLES EN ESTABLECIMIENTOS URBANOS Y RURALES, PERIODO 2008-2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) LEY 8784, ART. 3º, SOBRE FORMULARIOS ESPECIALES PARA RECETARIOS DE MEDICAMENTOS. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

E) SALUD PÚBLICA. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EN LOS AÑOS 2009-2010. PEDIDO DE INFORMES.

F) PERSONAL PARAMÉDICO DEL 136. ANTIGÜEDAD Y CAPACITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G) RÍOS DE LA PROVINCIA. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS Y OTROS SEDIMENTOS EN CURSOS Y RIBERAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) PROGRAMA DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROSAD). PEDIDO DE INFORMES.

I) CASA DE GOBIERNO. DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO CÍVICO. IMPACTO AMBIENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 19, 25, 46, 52, 53, 57, 59, 64 y 68 del Orden del Día vuelvan a comisión para ser tratados en la 14º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5826/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Varas, por el que convoca al Sr. Ministro de Finanzas y al Sr. Interventor de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba (Art. 101 CP), para que informen sobre el estado económico-financiero de la Caja y de las razones que motivan la firma del Acuerdo Federal de Desendeudamiento.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5603/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre los resultados del programa "Expansión Productiva y Capacitación.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6913/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a controles desarrollados por la Secretaría de Trabajo en establecimientos urbanos y rurales en el periodo 2008 - 2010.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5083/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Rossi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Ministerio de Salud controla en instituciones públicas y privadas el cumplimiento del artículo 3º de la Ley Nº 8784, referido a los formularios especiales para recetarios de medicamentos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5628/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a obras de infraestructura y nombramientos de personal en la salud pública provincial en los años 2009-2010.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5088/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Poncio, Dressino, Pozzi, Razzetti, Matar, Gudiño, Calvo Aguado y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al personal que se desempeña en el servicio 136, en las tareas de asistencia paramédica.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

5902/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas de los ríos de la provincia.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5625/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Razzetti y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al programa denominado PROSAD, dependiente de la Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 68

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6929/L/11

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al impacto ambiental que producirá la construcción del nuevo Centro Cívico y la consecuente demolición de la Casa de las Tejas.

Comisión: Asuntos Ecológicos

-7-

A) EMPRESA AGIMED SRL. COMPRAS REALIZADAS POR LA PROVINCIA EN EL PERÍODO 2007-2010. PEDIDO DE INFORMES.

B) LEY 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) CUENCA HÍDRICA DEL RÍO SUQUÍA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SANEAMIENTO, CONTROL Y GRADO DE CONTAMINACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 34, 35, 60 y 69 del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia de 14 días, lo que significa que sean tratados en la 15ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 15ª sesión ordinaria.

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5347/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Birri, Rivero y Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las compras que la provincia realizó en el período 2007-2010 a la empresa AGIMED SRL, mecanismo de contratación, pagos, destino de los equipamientos y aplicación de la Ley Nº 9331 -Compre Córdoba-.

Comisiones: Industria y Minería y de Salud Humana

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5656/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9331 -Compre Córdoba-.

Comisiones: Industria y Minería y de Promoción y Desarrollo de la Economías Regionales y Pymes

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6146/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Poncio, Gudiño, Cugat, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Razzetti y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los trámites iniciados por la Municipalidad de Bell Ville y las gestiones realizadas por el Gobierno Provincial relacionados a la disposición final de residuos sólidos de esa ciudad.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 69

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7053/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al saneamiento, control y grado de contaminación de la cuenca hídrica del Río Suquía, en todo su recorrido por la ciudad de Córdoba.

Comisión: Asuntos Ecológicos

-8-

A) CASOS DE BRONQUIOLITIS EN EL PERÍODO 2007-2010. PEDIDO DE INFORMES.

B) HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO PROVINCIAL Y LA CASA DEL JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS. CREACIÓN. LEY 5589, CÓDIGO DE AGUAS. ARTÍCULO 4º. MODIFICACIÓN.

D) PROMOCIÓN DE CIUDADES Y LOCALIDADES TURÍSTICAS EN EL PROGRAMA TELEVISIVO "EL SHOW DE LA MAÑANA". CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) HOSPITAL REGIONAL DR. RENÉ FAVALORO IN MEMORIAL, EN HUINCA RENANCÓ. SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA Y UNIDAD CORONARIA. PEDIDO DE INFORMES.

F) BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE HEMOTERAPIA DE LA CLÍNICA CARAFFA. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD. PEDIDO DE INFORMES.

G) NUEVO HOSPITAL PROVINCIAL DE RÍO TERCERO. CONSTRUCCIÓN. PROCESO LICITATORIO. PEDIDO DE INFORMES.

H) HOSPITALES PÚBLICOS PROVINCIALES. COMPRA DE INSUMOS Y DETALLE DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.

I) HOSPITALES PÚBLICOS PROVINCIALES. CANTIDAD DE MÉDICOS Y ENFERMERAS. PEDIDO DE INFORMES.

J) LEY 9227, DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 25.929 (INCORPORACIÓN DEL PARTO HUMANIZADO AL PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO). CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

K) ENFERMEDAD DEL SARAMPIÓN EN TERRITORIO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) PACTO SANITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) SUBSIDIO DE HOGARIZACIÓN FIJADO POR LA APROSS DESDE EL AÑO 2008. PEDIDO DE INFORMES.

N) INSECTO FLEBÓTOMO TRASMISOR DE LA LEISHMANIASIS. RASTREO Y ACCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD. PEDIDO DE INFORMES.

O) HOSPITAL REGIONAL, DE UNQUILLO. LOCACIÓN DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO. PODER EJECUTIVO. PEDIDO DE INFORMES.

P) COMUNIDAD REGIONAL SAN JUSTO. FONDOS ANUNCIADOS Y/O ENVIADOS PARA OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) REVISTA EDUCANDO, EDITADA POR LA DIRECCIÓN DEL IPEM 281, EN RÍO CUARTO. NOTA FIRMADA POR EL DIRECTOR. PEDIDO DE INFORMES.

R) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. CONCURSOS PARA CUBRIR VACANTES DE DIRECTOR DE JURISDICCIÓN, DE SUBDIRECTOR DE JURISDICCIÓN Y DE JEFE DE ÁREA DE LA (DECRETO Nº 888/10). CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO Y AL SR. SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN PARA INFORMAR.

S) DIRECCIÓN DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN FINAL A EMPRESAS Y COMERCIOS. OTORGAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

T) LEY NACIONAL 19.587, DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO. CAPÍTULO 18 –PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. CUMPLIMIENTO EN EDIFICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.

U) MINISTERIO DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y POLICÍA CAMINERA. AUTOPISTA ENTRE PILAR Y LAGUNA LARGA. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EL 29 DE OCTUBRE DE 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) CENSO NACIONAL. CENSO DE FAMILIAS DE NACIONALIDAD BOLIVIANA RESIDENTES EN BELL VILLE. OMISIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

W) PUBLICIDAD OFICIAL. MONTOS DESTINADOS Y DISTRIBUCIÓN EN LOS MEDIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) AUTOPISTA CÓRDOBA-VILLA MARÍA. OPERATIVO DE PREVENCIÓN POR PARTE DE LA RAC ANTE UNA ALERTA METEOROLÓGICA. PEDIDO DE INFORMES.

Y) AUTOPISTA CÓRDOBA-VILLA MARÍA. ACCIDENTE VIAL. ACTUACIÓN DE LA POLICÍA CAMINERA ANTE UNA ALERTA METEOROLÓGICA. CONVOCATORIA AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

Z) ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO. GASTOS EN PROPAGANDA Y PUBLICIDAD EN EL AÑO 2010. PEDIDO DE INFORMES.

A') PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO. EJECUCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B') POLICÍA CAMINERA. PUESTO DE CONTROL UBICADO EN LA SALIDA SUR DE LA LOCALIDAD DE BRINKMANN. ACCIONAR. PEDIDO DE INFORMES.

C') PROGRAMA "CÓRDOBA CON ELLAS". PEDIDO DE INFORMES.

D') PAICOR. CONTROL DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR PROVEEDORES. PEDIDO DE INFORMES.

E') PAICOR. PRESTACIÓN EN ESCUELAS RURALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F') EXPEDIENTES TRASLADADOS DESDE LA CASA DE GOBIERNO. RESGUARDO Y RESPALDO INFORMÁTICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G') PARQUE DE LAS TEJAS. CONSTRUCCIÓN. CONVENIOS FIRMADOS CON LAS CÁMARAS DE TURISMO, DE COMERCIO Y EMPRESARIAL DE DESARROLLISTAS URBANOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H') FIDEICOMISO "CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO". CREACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I') COMEDORES INFANTILES QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J') COMEDORES INFANTILES QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K') CASA DE GOBIERNO. PIEZAS Y OBJETOS DE VALOR O INTERÉS CULTURAL. TRASLADO Y RESGUARDO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L') POLICÍA PROVINCIAL. POSIBLE PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O ADIESTRAMIENTO EN EL EXTERIOR DEL PAÍS. PEDIDO DE INFORMES.

M') PROGRAMA "BANCO DE LA GENTE". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N') FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, LEY 9505. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O') PROGRAMA "CÓRDOBA CON ELLAS". IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

P') HOSPITAL DR. EMILIO VIDAL ABAL, DE OLIVA. CRISTIAN MARIANO PELLIZA. DESAPARICIÓN Y MUERTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q') EMPRESA AGUAS CORDOBESAS. SOBREFACTURACIÓN DE SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES DEL 10 DE JUNIO DE 2008. FALTA DE RESPUESTA. PEDIDO DE INFORMES.

R') POLICÍA CAMINERA. PUESTO SOBRE LA RUTA PROVINCIAL Nº 1. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S') COMITÉ PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T') REGISTRO PROVINCIAL DE TUMORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U') PUBLICIDAD OFICIAL EN EL AÑO 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V') ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LEY Nº 8803. FALTA DE RESPUESTA. PEDIDO DE INFORMES.

W') CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA COMUNA DE VILLA CIUDAD DE AMÉRICA, DPTO. SANTA MARÍA. APORTES PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.

X') FUNDACIÓN FUNCAVI. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y') MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SERVICIO DE TRANSPORTE A PERSONAS DISCAPACITADAS. CONTRATACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

Z') SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. DESEMPEÑO Y CAUSAS DE LA RENUNCIA DEL EX SECRETARIO, Y VINCULACIÓN DE FUNCIONARIOS CON LA FIRMA INFLUENCIA SRL. PEDIDO DE INFORMES.

A'') PROGRAMA DE REPARACIÓN DE VIVIENDAS. SR. MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL. COMPARECENCIA PARA INFORMAR. SOLICITUD.

B'') IPEM Nº 273 MANUEL BELGRANO, DE CRUZ DEL EJE. SITUACIÓN EDILICIA. PEDIDO DE INFORMES.

C'') RÍO LOS SAUCES. OBRA DE REORDENAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D'') PAICOR. EXCLUSIÓN DE ALUMNOS DE ESCUELAS PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.

E'') PAICOR. CRITERIO DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE BENEFICIARIOS. MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA. COMPARECENCIA PARA INFORMAR.

F'') COUNTRY CARLOS PAZ GOLF CLUB, EN PROXIMIDADES DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO. POSIBLE AUTORIZACIÓN DE FUENTE ACUÍFERA O PERFORACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE AGUA. PEDIDO DE INFORMES.

G'') VIVIENDAS ENTREGADAS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL. ADJUDICATARIOS QUE NO CUMPLIMENTARON CON SUS OBLIGACIONES DE PAGO O FUERON ABANDONADAS, USURPADAS O ALQUILADAS. RECUPERO. PEDIDO DE INFORMES.

H'') ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ, DE PAMPA DE ACHALA. VEHÍCULO ENTREGADO POR EL PODER JUDICIAL. DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 18, inclusive, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia por 21 días, esto significa que sean tratados en la 16º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 16º sesión ordinaria.

Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Gracias.

Señor presidente: solicito el giro del expediente 7240/E/2011 a la Comisión de Agricultura.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5444/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la enfermedad de la bronquiolitis en el territorio provincial en el período 2007-2010.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5658/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el actual funcionamiento del Hospital Neuropsiquiátrico Provincial y la Casa del Joven, en relación con el tratamiento e internación de jóvenes menores de dieciocho años.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5589/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Cugat, por el que solicita la comparecencia de los Ministros de Gobierno y de Salud a las Comisiones de Salud Humana y de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos referidos a supuestas irregularidades denunciadas por el programa ADN en el Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción, programas y funcionamiento del mismo y de la llamada "Casa del Joven".

Comisiones: Salud Humana y de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5478/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la contratación de espacios publicitarios destinados a promocionar ciudades turísticas en el programa "El Show de la Mañana" gestionados por intermediarios.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6359/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la situación del Hospital Regional Dr. René Favalaro In Memorial de Huinca Renancó, especialmente respecto a la habilitación del Servicio de Terapia Intensiva.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6025/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez, Lizzul y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los resultados de las inspecciones realizadas por el Ministerio de Salud en el Banco de Sangre y el Servicio de Hemoterapia de la Clínica Caraffa desde el año 2008 a la fecha.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5462/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Giaveno, Poncio, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Pozzi y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción del Nuevo Hospital Provincial de la ciudad de Río Tercero.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5752/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el presupuesto afectado por el Ministerio de Salud para la compra de insumos y equipamiento tecnológico destinado a hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5753/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de médicos y enfermeras con que cuentan cada uno de los hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5773/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rivero, Asbert y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cumplimiento de la Ley N° 9227 -adhesión a la Ley Nacional N° 25.929-.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5916/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la enfermedad del sarampión en el territorio provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 12

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

5939/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Jiménez y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Pacto Sanitario para el Fortalecimiento de la Salud Pública Provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6147/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Matar, Pozzi, Cargnelutti, Razzetti, Rossi, Giaveno y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la modalidad con que la Apross distribuye los recursos asignados al subsidio de hogarización desde el año 2008.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6418/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Nicolás, Dressino, Giaveno, Cugat, Rossi y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al rastreo y acciones del Ministerio de Salud relacionados con la aparición del insecto flebótomo transmisor de la Leishmaniasis.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6639/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Gudiño, Razzetti, Calvo Aguado y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posible locación de un inmueble en la localidad de Unquillo para el funcionamiento total o parcial del Hospital Regional.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6777/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la intervención del servicio de emergencias 136 en relación al siniestro ocurrido el 13 de diciembre en barrio Villa Adela de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6414/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Rodríguez, Seculini y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la publicación de la Revista "Educando", editado por la Dirección del IPEM N° 281 de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6163/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Dressino, Cugat y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la comparecencia del Ministro de Gobierno y del Secretario General de la Gobernación en el recinto (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre los concursos realizados mediante Decreto N° 888/10, para cubrir cargos vacantes en la Administración Pública Provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6416/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Seculini, Jiménez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al otorgamiento de certificados de inspección final, a empresas y comercios, por la Dirección de Bomberos de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6421/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento del Capítulo 18 - Protección contra Incendios- de la Ley Nacional N° 19.587 en edificios públicos provinciales.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6436/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito y la Policía Caminera, procedimientos realizados el 29 de octubre en la autopista entre Pilar y Laguna Larga, tipos de operativos por alerta meteorológica.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6443/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini, Lizzul, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si tiene conocimiento si el 27 de noviembre fueron censadas 40 familias de nacionalidad boliviana residentes en la ciudad de Bell Ville.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6445/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diferentes aspectos relacionados con la distribución de la publicidad oficial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6463/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Díaz, Birri, Bischoff, Seculini, Serna, Lizzul y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al accionar de la Empresa Caminos de las Sierras en la prevención de accidentes ante cambios climatológicos y al control de la calzada y zonas alledañas, en virtud de lo acontecido en la autopista Córdoba-Villa María, entre Pilar y Laguna Larga.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6469/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini, Lizzul, Rodríguez, Díaz, Bischoff, Serna y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la comparecencia del Sr. Ministro de Gobierno en el recinto (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el trágico accidente ocurrido sobre la autopista Córdoba - Villa María, a la altura del km 655 el pasado 28 de octubre.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6478/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a criterios de distribución y gastos de publicidad y propaganda del Gobierno Provincial en el año 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6563/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a gastos de publicidad oficial en el periodo 1 de enero al 31 de octubre de 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6580/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Poncio, Gudiño, Pozzi, Dressino, Cargnelutti, Cugat, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al accionar de la policía caminera en el control ubicado en la salida sur de la ciudad de Brinkmann.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6695/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el programa Córdoba con Ellas.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5443/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Díaz, Rodríguez y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Paicor.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6659/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la prestación actual del Paicor en escuelas rurales.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6870/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

aspectos referidos al resguardo de los expedientes trasladados desde la Casa de Gobierno, así como el respaldo informático de los mismos.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6872/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción del "Parque de las Tejas" y el envío de los convenios firmados con las Cámaras de Turismo, de Comercio y Empresarial de Desarrollistas Urbanos.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6873/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la creación del Fideicomiso "Centro Cívico del Bicentenario".

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6879/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los comedores infantiles que dependen del Gobierno Provincial, desde el año 2009.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6884/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los comedores infantiles que dependen de la asistencia económica del Gobierno Provincial.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6894/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Serna y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al traslado y resguardo de piezas y objetos considerados de valor o interés cultural desde la demolición de la Casa de Gobierno.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6917/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Rodríguez, Jiménez, Bischoff y Seculini, por el que solicita al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre la posible participación de personal de la Policía Provincial en cursos de capacitación y/o adiestramiento en el exterior del país en el periodo 2008-2010, así como la posibilidad que se reitere en el año en curso.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5045/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución del programa "Banco de la Gente".

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5465/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Giaveno, Dressino, Poncio, Rossi, Gudiño, Matar y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar", creado por el artículo 23 de la Ley N° 9505.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5331/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la implementación del Programa "Córdoba con Ellas".

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7004/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la desaparición y muerte del paciente Cristian Mariano Pelliza, quien estaba internado en el Hospital Dr. Emilio Vidal Abal de la ciudad de Oliva.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 48

Pedido de Informes–Artículo 195

7014/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la falta de respuesta al pedido de informes del 10 de junio de 2008, referido al problema suscitado entre vecinos de Camino San Carlos y la Empresa Aguas Cordobesas por sobrefacturación de servicios.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 49

Pedido de Informes–Artículo 195

7017/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el puesto de la Policía Caminera sobre la Ruta Provincial N° 1, desde su inicio en la intersección con la Ruta Nacional N° 19 hasta el límite con la provincia de Santa Fe.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 50

Pedido de Informes–Artículo 195

7031/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la creación y funcionamiento del "Comité Provincial de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales".

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7039/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Registro Provincial de Tumores de la Provincia de Córdoba, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9769.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6289/L/10

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Jiménez, Bischoff, Díaz y Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al gasto realizado en concepto de publicidad oficial en el año 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5250/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que no se contestaron distintos pedidos de información pública formulados de conformidad con la Ley N° 8803, de acceso a los actos del Estado, por parte de organizaciones no gubernamentales.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6115/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con los aportes realizados por la provincia al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Comuna de Villa Ciudad de América, departamento Santa María en los años 2008 y 2009.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 65

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5946/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Razzetti, Rossi, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al otorgamiento de subsidios a la Fundación FUNCAVI desde el año 2007 a la fecha.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 66

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6579/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Matar, Poncio, Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a contrataciones que efectúa el Ministerio de Desarrollo Social, a efectos de prestar el servicio de transporte a personas discapacitadas.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 67

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6826/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Cugat, Matar, Rossi y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a investigaciones administrativas referidas al ex Secretario de la Juventud, Sr. Luciano Donadi.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 71

Pedido de Informes–Artículo 195

7109/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Birri, Varas, Lizzul y Bischoff, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Desarrollo Social (Art. 101 CP), para que informe sobre el Programa de Reparación de Viviendas por un monto de \$ 12.000.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 72

Pedido de Informes–Artículo 195

7127/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Lizzul y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación edilicia del IPEM N° 273 Manuel Belgrano de la ciudad de Cruz del Eje.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 73

Pedido de Informes–Artículo 195

7130/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de reordenamiento del sistema de riego del río Los Sauces.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 74

Pedido de Informes–Artículo 195

7135/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la exclusión de alumnos de escuelas provinciales al PAICOR.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 75

Pedido de Informes–Artículo 195

7140/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita la comparecencia del Ministro de Desarrollo Social de la Provincia (Art. 101 CP), para que informe sobre el criterio de selección y eliminación de beneficiarios del PAICOR.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 76

Pedido de Informes–Artículo 195

7147/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a posible autorización de fuente acuífera o perforación para extracción de agua al Country Carlos Paz Golf Club, ubicado en proximidades de la Comuna de San Antonio.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 77

Pedido de Informes–Artículo 195

7148/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al recupero de viviendas entregadas por el Gobierno Provincial, cuyos adjudicatarios no cumplieron con sus obligaciones de pago o fueron abandonadas, usurpadas o alquiladas.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 78

Pedido de Informes–Artículo 195

7163/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el destino del vehículo marca Ford Ranger, Dominio ETI 453 entregado por el Poder Judicial mediante Resolución N° 424/08 a la Escuela Ceferino Namuncurá de Pampa de Achala.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

-9-

**RUTA PROVINCIAL N° 5. DENOMINACIÓN COMO
"AUTOVÍA DEL BICENTENARIO ATILIO LÓPEZ".**

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del punto 70 del Orden del Día, proyecto de ley 7173/E/2011, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el legislador López.

Sr. López.- Señor presidente, señores legisladores: el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se persigue otorgarle la designación de "Autovía del Bicentenario Atilio López" al tramo de la Ruta Provincial N° 5, que va desde la Ciudad

de Córdoba hasta la localidad de Alta Gracia, llega hoy al recinto para su tratamiento luego de haber sido discutido en el seno de las Comisiones de Obras Públicas y de Legislación General.

La Córdoba de hoy, a 200 años del nacimiento de la Patria, vive en democracia. Ya no están los dictadores; ya no se persigue a los dirigentes sindicales ni sociales; ya no hay violencia política. Las instituciones de la Constitución se consolidan paulatinamente a través del ejercicio constante, con avances, retrocesos y nuevos avances. En plena libertad, con aciertos y errores, la Córdoba de hoy busca expandir su desarrollo y el de su población.

En ese contexto, el Gobierno provincial ha dado un fuerte impulso a la obra vial con la importante cantidad de obra pública que ha realizado. El sostenido crecimiento de la ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, pero sobre todo de las poblaciones que integran el denominado Gran Córdoba, sumado a la creciente afluencia turística de la que la temporada que acaba de concluir es un ejemplo, y el crecimiento de la actividad económica, hacen que la obra vial tenga una importancia decisiva.

La Ruta provincial Nº 5 constituye una de las principales vías de acceso desde nuestra Capital al área de Paravachasca, así como al Valle de Calamuchita, constituyendo un importante medio para el desarrollo de los sectores productivos, fundamentalmente el turístico, que pronto va a contar con una moderna y segura autovía, que constituirá una mejora innegable de la infraestructura de la región, hecha en beneficio de los cordobeses que por ella transitan como también para los miles de turistas del resto del país y del extranjero que año tras año la visitan.

Pensamos que es atinado que la Legislatura, en uso de atribuciones que le son propias, otorgue el nombre de Atilio López a la nueva autovía Córdoba- Alta Gracia que se está construyendo -cuyo primer tramo ya fuera inaugurado-, y transforme en ley esta iniciativa del Poder Ejecutivo.

Atilio Hipólito López fue un dirigente sindical peronista crecido políticamente en medio de una época de proscripciones, reivindicaciones gremiales, inestabilidad institucional y lucha contra gobiernos ilegítimos.

Nació el 9 de agosto de 1929. Su padre era empleado en la sastrería de la Cárcel de Encausados y su madre ama de casa. Abandonó la escuela primaria para dedicarse al trabajo y al deporte. A los 15 años ingresó como cadete en una fábrica de galletitas. En forma simultánea continuó compitiendo en 100 y 200 metros llanos, llegando, incluso, a ser campeón argentino. A los 21 años ingresó como chofer a la empresa de transporte automotor CATA. Se casó y tuvo dos hijos.

Con sólo 27 años de edad fue elegido Secretario General de la Unión Tranviarios Automotor Seccional Córdoba. Posteriormente ocupó ese mismo cargo en la Confederación General del Trabajo de Córdoba, pluralista y antiverticalista.

Junto a Elpidio Torres y Agustín Tosco, en el mes de mayo del '69, estuvo a la cabeza de aquella insurrección principalmente sindical que acabó con el sueño del dictador Juan Carlos Onganía de perpetuarse en el poder; aquel General que quiso ser el "Franco" argentino y que perdió en forma estrepitosa el poder gracias a "El Cordobazo" a poco más de tres años de su ilegítima llegada a la Casa Rosada.

Así, la figura de Atilio López pasa a transformarse en un verdadero referente sindical del peronismo cordobés, y de las fuerzas progresistas y de tendencia revolucionaria de entonces.

Pensamos que la Legislatura hace lo correcto al mantener vivo el recuerdo del combativo dirigente sindical, que luego fuera Vicegobernador de la Provincia y, por tanto, máxima autoridad de esta Casa, elegido por el voto popular en los agitados días de marzo de 1973, a los pocos meses desalojado del poder junto al Gobernador Obregón Cano por un golpe de Estado policial de alcance provincial, conocido como "el Navarrazo", y que posteriormente, el 16 de septiembre de 1974, fuera cruelmente asesinado junto a su acompañante Juan José Varas en cercanías de Capilla del Señor, en la provincia de Buenos Aires, de 130 balazos a manos de la Triple A -una de las bandas terroristas de extrema derecha que de una época dura de nuestra historia reciente- en medio de una escalada violenta y fratricida, fruto de las sucesivas acciones y reacciones de los diferentes actores políticos y sociales de entonces, que derivó dramática y casi inevitablemente en el Golpe de Estado de 1976.

Por todo ello -reitero-, en uso de facultades propias de este Poder Legislativo y haciendo nuestro este proyecto, debemos aprobar la iniciativa de otorgar la denominación de "Autovía del Bicentenario Atilio López" al tramo de la Ruta provincial Nº 5 Córdoba-Alta Gracia, para lo cual solicito a mis colegas que acompañen con su voto positivo el presente despacho que hoy se pone a disposición del Pleno.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Roganti.

Sr. Roganti.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero celebrar este proyecto de ley, coincidir con las palabras del legislador que me antecedió en el uso de la palabra y adelantar nuestro acompañamiento a dicho proyecto.

Celebramos esta iniciativa porque nos parece que es un acto de justicia y de reivindicación histórica de quien fue uno de los grandes dirigentes de la Provincia de Córdoba.

Si bien hubiésemos preferido que esta resolución se acordara una vez finalizada la autopista –porque está parcialmente construida–, eso no le resta valor a la iniciativa que se lleva adelante, que seguramente contará con el apoyo unánime de los legisladores en este recinto.

Creemos que hay algunos aspectos para agregar a los que recién, con mucha prolijidad, se describió sobre la vida sindical de Atilio López.

Con respecto al 16 de setiembre, fecha que en la que ocurrió el trágico asesinato que fue muy bien descrito, hay que decir de dónde fueron desgarrados esos disparos, hay que decir y hacer memoria que fue la Triple A, en ese momento, la que mandó a asesinar a nuestro compañero.

También hay que decir que la fecha del 16 de setiembre nos remite a otro hecho trágico en la República Argentina: la revolución autodenominada “libertadora”, y que oportunamente nosotros llamamos “fusiladora”, fundamentalmente por los fusilamientos de León Suárez, del General Valle, de Chávez, tan bien descriptos por Rodolfo Walsh.

No solamente debemos hablar de la historia de Atilio López, como tan bien se describió recién; también tenemos que hablar de la vigencia y del pensamiento de los dirigentes sindicales de estos días, cuando en Argentina y en democracia los argentinos queremos debatir qué modelo sindical es el más apropiado para nuestro país. En estos momentos, cuando se conforma la libertad sindical a partir de la participación de dirigentes que lo único que tienen para exhibir son sus títulos de propiedad y portación de apellidos, como si Córdoba no tuviera historia, esa historia que recién se describió, a quienes suscribimos el modelo sindical plural, de libertad sindical, de democracia sindical, nos parece maravilloso que, cuando se debate en Argentina cuál es el sindicalismo que necesita el país para salir adelante, en Córdoba un acceso tan importante como éste sea denominado Atilio López para que todos los ciudadanos, y no solamente a todos los ciudadanos sino sobre todo los dirigentes sindicales, en alguna medida puedan imitar su ejemplo.

Por estas razones, señor presidente, vamos a votar afirmativamente el proyecto que está en consideración.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Asbert.

Sr. Asbert.- Señor presidente: desde el bloque de Concertación Plural anticipamos el voto afirmativo al proyecto en tratamiento, agradeciendo desde ya al resto de los colegas el acompañamiento que descontamos.

Hacemos este agradecimiento al “negro” Atilio López en nombre de todos aquellos que lo supimos acompañar en sus años de lucha desde otra trinchera, que era la del Frente Estudiantil en Lucha, pero con esa característica que tenía el “negro” de amplitud y pluralidad que no sólo expresaba aceptando otros sectores sociales sino también otras vertientes político sindicales; entonces, llegó a integrar esa conformación fantástica que, finalmente, arribó a su máxima expresión de lucha del pueblo de Córdoba el 29 de mayo de 1969.

Después llegaron otras formas de lucha, y en esas otras formas y otras características, presidiendo el “negro” esta Legislatura y acompañando al doctor Obregón Cano en la Gobernación, se distinguió en él ya no sólo su vocación de luchador ineludible e infatigable, ya no sólo su humildad, su apertura democrática y su vocación pluralista. Creo que allí tuvimos la oportunidad –quienes compartíamos algunas responsabilidades en ese Gobierno– de verlo capaz de levantar su voz disintiendo respecto de órdenes y sugerencias que venían de las máximas esferas del Poder. El “negro” se transformó en un defensor acérrimo de la institucionalidad en la Provincia; él vio venir “el Navarrazo” pero jamás pensó que sería el Jefe del Policía quien finalmente derrocaría al Gobierno constitucional, aunque sí advirtió al Poder Central sobre lo que estaba ocurriendo. Nunca tuvo ningún empacho de expresar esa opinión de la forma más dura pero también más franca, expresando el sentimiento de todos aquellos que habíamos contribuido a que el FREJULI llegara al Poder en el año ’73.

Por ello, señor presidente, y agregando a lo expresado por quienes me precedieron en el uso de la palabra esta vocación, esta certidumbre de la defensa de lo institucional, aun planteando en situaciones difíciles esa defensa, adherimos jubilosos a

este justo homenaje y conmemoración de quien fuera un pro hombre brillante en la historia de nuestra Córdoba.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: quiero hablar de Atilio López en igual sentido que lo hicieron quienes me precedieron en el uso de la palabra, con el sentimiento propio que nos dejó uno de los hombres que –lo vivimos en nuestra Córdoba y lo sabemos quienes hacemos uso de la memoria– llegó a uno de los más altos estrados de la Provincia y fue fiel a sus representados.

Siento la necesidad de expresar esto porque aquellos a los que Atilio López representaba, cuando la intolerancia terminó con su vida, fueron a despedirlo por las calles de Córdoba, acompañándolo como uno de los grandes sindicalistas –en cuya memoria tal vez muchos tendrían que verse hoy reflejados– que dio nuestra Provincia,

Por eso, con la sinceridad que merece quien fuera reconocido tanto por los suyos como por sus adversarios, adelanto el voto afirmativo del bloque de la Unión Cívica Radical al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: estamos tratando el proyecto 7173 por el que se propicia dar el nombre de “Autovía del Bicentenario Atilio López” a la Ruta provincial Nº 5, que une a las ciudades de Córdoba y Alta Gracia.

Creemos que es justo dar un reconocimiento y homenaje a la memoria de Atilio, el “negro” López; ejemplo de entrega y lealtad a los intereses de los trabajadores y del pueblo. Histórico dirigente de la UTA y de la combativa CGT de Córdoba, lideró en el año 1969, junto a Agustín Tosco y Elpidio Torres, la gesta de “El Cordobazo” que provocó la caída del dictador Juan Carlos Onganía. Un hombre digno y honorable, salvajemente asesinado por su lucha consecuente en favor de la causa nacional y popular.

Señor presidente: estamos prontos a recordar un nuevo aniversario de su muerte. Un 16 de setiembre de 1974 sicarios de la Triple “A” asesinaban, cobardemente, a este dirigente sindical y ex Vicegobernador de Córdoba.

El “negro” López, un digno representante de los trabajadores, que jamás traicionó su condición de clase, merece esta reivindicación histórica.

Por lo expuesto, señor presidente, el Frente para la Victoria va a acompañar el presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: simplemente quiero agregar una última reflexión, ratificando las palabras sentidas y justas de los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra: la figura del querido y recordado Atilio López no sólo debe ser recordada como la figura de un gran dirigente sindical, como la de un gran luchador por las libertades, sino como la de un hombre, como lo decían recién los legisladores, que fue protagonista activo en la lucha de “El Cordobazo”, que sufrió las consecuencias de la violencia y de la dictadura, primero, al ser destituido de su cargo de Vicegobernador por un golpe encabezado por un Coronel de la Policía, Navarro, el tristemente célebre “Navarrazo”; y luego por su deceso de manera violenta, por un atentado totalmente asesino, criminal e injusto que nunca debemos olvidar.

Semanas atrás, en la sesión de homenaje por el Día de la Memoria, reivindicábamos el rol de la política en cada una de las actividades y en cada uno de los esfuerzos que hay que hacer en pro del sostenimiento de la democracia.

Quiero recordar la figura de Atilio López, por un lado, como un trabajador que representó a sus pares luchando por un salario digno y por mejoras en sus condiciones laborales; por otro, como un cordobés valiente, corajudo, convincente, que luchó por lo que todos tenemos que luchar todos los días: por una Patria justa, libre y soberana.

Vaya el homenaje de esta Legislatura y de la Provincia de Córdoba a nuestro querido “negro” Atilio López.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 7173/L/11, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general.

La votación en particular se realizará por número de artículos.

– Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Campana).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 07173/E/11

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la designación con el nombre de "Autovía del Bicentenario Atilio López", a la Ruta Provincial N° 5 que une las ciudades de Córdoba y Alta Gracia.

La concreción de las obras en la Autovía Córdoba – Alta Gracia constituye, entre otra de las tantas obras viales que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Córdoba, una de las principales vías de acceso al área del Valle de Paravachasca, y otros corredores turístico del sur cordobés, siendo un importante medio para el desarrollo de los sectores productivos, fundamentalmente el turístico, que contará con una moderna y segura vía de comunicación, lo que en definitiva redundará en la mejora de la infraestructura que ofrece la región para los cordobeses y para los miles de turistas del resto del país y del extranjero que año a año la visitan.

Esta es una obra necesaria no solamente para la mayor comodidad y seguridad en el traslado de personas y bienes que residen y trabajan en los lugares por donde dicha ruta transcurre, sino también, para mejorar la funcionalidad e integración con una de las regiones de nuestra Provincia con más afluencia de turistas, quienes, seguirán eligiendo el Valle de Paravachasca y demás valles del sur provincial para vacacionar allí.

Que en ese contexto y como justo y merecido homenaje, es que se propicia por este acto la imposición del nombre "Atilio López" a dicha ruta.

Huelga destacar la importancia y el peso que tiene la personalidad del "Negro López" en la historia política, social y sindical de la Provincia de Córdoba.

Atilio Hipólito López, dirigente incansable de la Unión Tranviarios Automotor y luego de la Confederación General del Trabajo, siendo su Secretario General, fue uno de los pilares fundamentales del "Cordobazo", manifestación popular que en 1969 marcó un hito en la historia de la Provincia y el País, que a la postre terminó con la dictadura militar de Juan Carlos Onganía, y fue símbolo de la resistencia de las clases trabajadoras, en contra del autoritarismo y represión que se vivía en aquel pasaje de la historia nacional.

Viceregovernador de la Provincia, elegido democráticamente por el voto popular en el año 1973 junto a Ricardo Obregón Cano, sufrió los embates de la violenta ultra derecha, que primero le arrebató por la fuerza el sitio que le había otorgado el pueblo, por la oscura sublevación policial conocida como el "Navarrazo", y luego salvajemente asesinado por la tristemente celebre Alianza Anticomunista Argentina, Triple A, que marcó el inicio de una de las etapas más oscuras de la República.

La multitud que despidió sus restos, es simplemente una muestra del profundo sentimiento de gratitud de la población a su figura de lucha y compromiso con los trabajadores y con todo el pueblo de la Provincia.

Hoy, se propicia honrar la memoria de Atilio López bautizando con su nombre a una de las principales vías de comunicación de la Provincia que es y será visitada y recorrida por miles de cordobeses y de argentinos que eligen para su descanso la región que atraviesa. Comprovincianos, compatriotas y hermanos de otros países sabrán que en Córdoba no olvidan a quienes hicieron la historia grande de esta Provincia, entre los que destaca aquél que dio la vida por la recuperación y el respeto de los derechos sociales y laborales de sus compañeros, por un país más justo y por la liberación nacional y social.

Por lo señalado precedentemente, y en el convencimiento de la importancia, oportunidad y conveniencia que tiene la propuesta que se pone a consideración de la Legislatura, siempre en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Denomínase "Autovía del Bicentenario Atilio López", la Ruta Provincial N° 5, en el tramo comprendido entre la ciudad de Córdoba y la ciudad de Alta Gracia.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la correspondiente impresión de dicho nombre, en mapas, carteles, señales y toda otra indicación que sobre la Ruta Provincial N° 5 se efectúe, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 8555.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7173/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo de la Provincial, denominando "Autovía del Bicentenario Atilio López" a la Ruta Provincial Nº 5, en el tramo comprendido entre las ciudades de Córdoba y Alta Gracia, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con la siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- DENOMÍNASE "Autovía del Bicentenario Atilio López", a la Ruta Provincial Nº 5, en el tramo comprendido entre la ciudad de Córdoba y la ciudad de Alta Gracia.

Artículo 2º.- DISPÓNESE la correspondiente impresión de dicho nombre, en mapas, carteles, señales y toda otra indicación que sobre la Ruta Provincial Nº 5 se efectúe, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 8555.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Frossasco, Genesio de Stabio, Monier, Genta, Brügge, Sella, Ochoa Romero, Maiocco.

-10-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos ingresados a última hora, que adquirieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLVI

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

7347/N/11

Nota del Señor Legislador Rodrigo Serna: Solicitando la caducidad de la licencia oportunamente otorgada por Resolución Nº 2367/11, desde el día 25 de abril.

Sr. Presidente (Campana).- Se gira a archivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLVII

7330/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Seculini, adhiriendo al "Rally Provincial Jesús María 2011", a desarrollarse los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo.

XLVIII

7331/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Brügge, adhiriendo a la denominación de "Plaza Alejandro Olmos", establecida por Resolución Nº 11921/11 del Concejo Deliberante, a ser impuesta a un espacio verde de la ciudad de Córdoba.

XLIX

7334/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, adhiriendo al "XVI Desafío al Valle del Río Pinto – La Cumbre 2011", a desarrollarse el 1 de mayo en el Norte del Valle de Punilla.

L

7335/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, adhiriendo al Curso /taller "Guía en Turismo Receptivo" que, dictado en dos módulos, se desarrolla desde el mes de abril en la localidad de Giardino, departamento Punilla.

LI

7336/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, declarando de Interés Legislativo la presentación del Libro "Derechos Humanos, Género y Violencias" que, a cargo de la Dra. Carmen Argibay, se desarrollará el 20 de abril en el Pabellón Argentina de ciudad universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

LII

7337/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Birri, adhiriendo al 68 aniversario del Levantamiento del Ghetto de Varsovia, acaecido el 19 de abril de 1943, y a su reconocimiento en la escuela como "Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural".

LIII

7338/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar, Razzetti, Nicolás, Gudiño y Pozzi, expresando pesar por el fallecimiento del Señor Secretario General de la Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Río Tercero, Don Antonio Jurado, acaecido el pasado 17 de abril.

LIV

7350/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carbonetti, expresando beneplácito por la conmemoración del 80º aniversario del Semanario "Nueva Tribuna" de la ciudad de Bell Ville, celebrado el 8 de abril.

LV

7353/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Lizzul, Seculini, Bischoff, Birri y Jiménez, adhiriendo a la conmemoración del "Día Internacional de la Tierra", que se conmemora cada 22 de abril.

LVI

7354/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, rindiendo homenaje a las víctimas del Genocidio Armenio, al conmemorarse el 24 de abril el 96º aniversario de la masacre del Estado Turco Otomano.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LVII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1)6811/P/10

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Marcelo Antonio Luna, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Charras, departamento Juárez Celman.

2)6818/P/10

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Sra. Lorena Elizabeth Palacios, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Nono, departamento San Alberto.

3)6950/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Sra. Carla Gabriela Fernández, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Arroyo Cabral-Yucat Sud, departamento General San Martín.

4)6951/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Bernardo Nicolás Cadamuro, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Nicasio Salas Oroño-Candelaria Sud, departamento Totoral.

5)6955/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Sra. Estela Inés Aldet, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Huerta Grande-San Antonio, departamento Punilla.

6)6959/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Pablo Marcelo Rapali, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Cañada de Luque-Candelaria Norte, departamento Totoral.

7)7082/P/11

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Sra. Mariela Vanina Panzolato, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Coronel Moldes, departamento Río Cuarto.

8)7083/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Gustavo Sergio Scandizzi, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Berrotarán, departamento Río Cuarto.

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)7181/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Cavanagh, departamento Marcos Juárez.

2)7182/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Tránsito, departamento San Justo.

3)7183/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de La Tordilla, departamento San Justo.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

-11-

A) JUEZ DE PAZ CORRESPONDIENTE A LA SEDE CHARRAS, DPTO. JUÁREZ CELMAN. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

B) JUEZ DE PAZ CORRESPONDIENTE A LA SEDE NONO, DPTO. SAN ALBERTO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

C) JUEZ DE PAZ CORRESPONDIENTE A LA SEDE ARROYO CABRAL-YUCAT SUD, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

D) JUEZ DE PAZ CORRESPONDIENTE A LA SEDE NICASIO SALAS OROÑO-CANDELARIA SUD, DPTO. TOTORAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

E) JUEZ DE PAZ CORRESPONDIENTE A LA SEDE HUERTA GRANDE-SAN ANTONIO, DPTO. PUNILLA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. F) JUEZ DE PAZ CORRESPONDIENTE A LA SEDE CAÑADA DE LUQUE-CANDELARIA NORTE, DPTO. TOTORAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO.

G) JUEZ DE PAZ CORRESPONDIENTE A LA SEDE CORONEL MOLDES, DPTO. RÍO CUARTO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. H) JUEZ DE PAZ CORRESPONDIENTE A LA SEDE BERROTARÁN, DPTO. RÍO CUARTO. DESIGNACIÓN. ACUERDO.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota – que será leída a continuación– por la que se solicita el tratamiento sobre tablas de los pliegos despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de abril de 2011.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**

S.

D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los siguientes pliegos, que tienen por objeto prestar acuerdo para designar a los Jueces de Paz que a continuación se detallan: expedientes 6811/P/10, Sr. Marcelo Antonio Luna, correspondiente a la sede Charras, Dpto. Juárez Celman; 6818/P/10, Sra. Lorena Elizabeth Palacios, correspondiente a la sede Nono, Dpto. San Alberto; 6950/P/11, Sra. Carla Gabriela Fernández, correspondiente a la sede Arroyo Cabral-Yucat Sud, Dpto. General San Martín; 6951/P/11, Sr. Bernardo Nicolás Cadamuro, correspondiente a la sede Nicasio Salas Oroño-Candelaria Sud, Dpto. Totoral; 6955/P/11, Sra. Estela Inés Aldet, correspondiente a la sede Huerta Grande, correspondiente a la sede Huerta Grande-San Antonio, Dpto. Punilla; 6959/P/11, Sr. Pablo Marcelo Rapali, correspondiente a la sede Cañada de Luque-Candelaria Norte, Dpto. Totoral; 7082/P/11, Sra. Mariela Vanina Panzolato, correspondiente a la sede Coronel Moldes, Dpto. Río

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

Cuarto, y 7083/P/11, Sr. Gustavo Sergio Scandizzi, correspondiente a la sede Berrotarán, Dpto. Río Cuarto.

Contando con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, y por las razones que brindará el legislador miembro informante, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados pliegos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y según los usos y costumbres de esta Legislatura Unicameral, los pliegos serán tratados en conjunto, con votación por separado cada uno de ellos, sin perjuicio de que en la discusión se haga mención o mociones concretas respecto de las particularidades de cada caso.

Tiene la palabra el señor legislador Walter Vega.

Sr. Vega.- Señor presidente, señores legisladores: la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos de esta Legislatura Unicameral ha producido despacho favorable en mayoría con relación a los pliegos que fueron remitidos por el Poder Ejecutivo provincial, en virtud de los cuales se requiere a los señores legisladores prestar acuerdo para la designación de jueces de paz para ocho sedes que involucran las doce localidades de la Provincia.

Señor presidente: los pliegos en consideración en esta sesión corresponden a las siguientes localidades: Charras, Dpto. Juárez Celman; Nono, Dpto. San Alberto; Arroyo Cabral-Yucat Sud, Dpto. Gral. San Martín; Nicolasio Salas Oroño-Candelaria Sud, Dpto. Totoral; Huerta Grande-San Antonio, Dpto. Punilla; Cañada de Luque-Candelaria Norte, Dpto. Totoral; Coronel Moldes y Berrotarán, Dpto. Río Cuarto, y sus respectivos números de expediente son: 6811/P/10, solicitando acuerdo para designar al señor Marcelo Antonio Luna como Juez de Paz correspondiente a la sede Charras, Dpto. Juárez Celman; 6818/P/10, solicitando acuerdo para designar a la señora Lorena Elizabeth Palacios como Jueza de Paz correspondiente a la sede Nono, Dpto. San Alberto; 6950/P/11, solicitando acuerdo para designar a la señora Carla Gabriela Fernández como Jueza de Paz correspondiente a la sede Arroyo Cabral-Yucat Sud, Dpto. Gral. San Martín; 6951/P/11, solicitando acuerdo para designar al señor Bernardo Nicolás Cadamuro como Juez de Paz correspondiente a la sede Nicolasio Salas Oroño-Candelaria Sud, Dpto. Totoral; 6955/P/11, solicitando acuerdo para designar a la señora Estela Inés Aldet como Jueza de Paz correspondiente a la sede Huerta Grande-San Antonio, Dpto. Punilla; 6959/P/11, solicitando acuerdo para designar al señor Pablo Marcelo Rapali como Juez de Paz correspondiente a la sede Cañada de Luque-Candelaria Norte, Dpto. Totoral; 7082/P/11, solicitando acuerdo para designar a la señora Mariela Panzolato como Jueza de Paz correspondiente a la sede Coronel Moldes, Dpto. Río Cuarto; y, por último, 7083/P/11, solicitando acuerdo para designar al señor Gustavo Scandizzi como Juez de Paz correspondiente a la sede Berrotarán, Dpto. Río Cuarto.

Contando todos los expedientes detallados con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, como miembro informante -por voluntad de la comisión despachante- solicito el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados acuerdos.

Quiero señalar que los ocho aspirantes a ocupar los cargos de jueces de paz para las localidades anteriormente citadas son egresados secundarios y, en algunos casos, estudiantes o egresados universitarios que se desempeñan en diferentes actividades dentro de sus respectivas localidades. A esto debemos sumarle el respeto que cada uno de ellos merece en su comunidad, ya que sus antecedentes demuestran que trabajan con dedicación sirviendo a la comunidad a la cual pertenecen, tal como surge del exhaustivo análisis de sus respectivos currículum.

También cabe señalar que han cumplido con los requisitos pertinentes ante la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, mientras que, al mismo tiempo, no se encuentran comprendidos en las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición para el ejercicio del cargo al que aspiran, no registrando antecedentes penales ni contravencionales.

Señor presidente: por lo expresado precedentemente con relación a los pliegos sometidos a consideración de este Cuerpo para su respectivo tratamiento, solicito al Pleno preste el acuerdo para que las personas propuestas puedan ocupar el cargo de juez de paz en las distintas localidades de nuestro interior provincial.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: el bloque del Frente Cívico va a apoyar y prestar acuerdo para la designación de los aspirantes a jueces de paz prevista en los proyectos de los que ha dado cuenta el legislador que me antecedió en el uso de la palabra, excepto el previsto en el expediente 7082, para lo cual le solicito al señor Secretario que quede expresa constancia del voto en contra de este bloque, por comprender a la señora Mariela Vanina Panzolato que, a juicio de este bloque, incura en una causal de inhabilidad como consecuencia de la fuerte sospecha que pesa sobre la misma respecto a la comisión de ilícitos en perjuicio de la Administración Pública provincial, de la Ciudad de Coronel Moldes.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Señor legislador, queda consignado.

Por Secretaría se dará lectura a cada uno de los despachos y se pondrán a consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 6811/P/10, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al señor Marcelo Antonio Luna, como Juez de Paz correspondiente a la sede Charras del departamento Juárez Célman, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Charras del departamento Juárez Celman (Acuerdo N° 48), al señor MARCELO ANTONIO LUNA, DNI N° 24.954.897.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Brügge, Cid, Rivero.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6811/P/10 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el señor Marcelo Antonio Luna sea designado Juez de Paz, de la Sede Charras, Departamento Juárez Celman.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 6818/P/10, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la señora Lorena Elizabeth Palacios, como Juez de Paz correspondiente a la sede Nono del departamento San Alberto, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Nono del departamento San Alberto (Acuerdo N° 45), a la señora LORENA ELIZABETH PALACIOS, DNI N° 25.805.584.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Brügge, Cid, Rivero.

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6818/P/10 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que la señora Lorena Elizabeth Palacios sea designada Jueza de Paz, de la Sede Nono, Departamento San Alberto.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 6950/P/11, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la señora Carla Gabriela Fernández, como Juez de Paz correspondiente a la sede Arroyo Cabral – Yucat Sud del departamento General San Martín, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Arroyo Cabral – Yucat Sud del Departamento General San Martín (Acuerdo N° 75), a la señora CARLA GABRIELA FERNANDEZ, DNI N° 26.863.308.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Brügge, Cid, Rivero.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6950/P/10 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que la señora Carla Gabriela Fernández sea designada Jueza de Paz de la Sede Arroyo Cabral – Yucat Sud, Departamento General San Martín.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias): (Leyendo).-

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 6951/P/11, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al señor Bernardo Nicolás Cadamuro, como Juez de Paz correspondiente a la sede Nicasio Salas Oroño – Candelaria Sud del departamento Totoral, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Nicasio Salas Oroño – Candelaria Sud del departamento Totoral (Acuerdo N° 100), al señor BERNARDO NICOLAS CADAMURO, DNI N° 27.758.568.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Brügge, Cid, Rivero.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6951/P/11 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

Queda prestado el acuerdo para que el señor Bernardo Nicolás Cadamuro sea designado Juez de Paz de la Sede Nicolasio Salas Oroño – Candelaria Sud, Departamento Totoral.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Por Secretaría se dará lectura al despacho del expediente 6955/P/11 y se pondrá luego en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 6955/P/11, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la señora Estela Inés Aldet, como Juez de Paz correspondiente a la sede Huerta Grande – San Antonio del departamento Punilla, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Huerta Grande – San Antonio del departamento Punilla (Acuerdo N° 123), a la señora ESTELA INES ALDET, DNI N° 14.678.858.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Brügge, Cid, Rivero.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6955/P/11, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la señora Estela Inés Aldet sea designada Jueza de Paz correspondiente a la sede Huerta Grande – San Antonio, Departamento Punilla.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Por Secretaría se dará lectura al despacho del expediente 6959/P/11 y se pondrá luego en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 6959/P/11, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al señor Pablo Marcelo Rapali, como Juez de Paz correspondiente a la sede Cañada de Luque – Candelaria Norte del departamento Totoral, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Cañada de Luque – Candelaria Norte del departamento Totoral (Acuerdo N° 114), al señor PABLO MARCELO RAPALI, DNI N° 30.329.678.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Brügge, Cid, Rivero.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6959/P/11, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el señor Pablo Marcelo Rapali sea designado Juez de Paz correspondiente a la sede Cañada de Luque-Candelaria Norte, Departamento Totoral.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

Por Secretaría se dará lectura al despacho del expediente 7082/P/11 y se pondrá luego en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 7082/P/11, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la señora Mariela Panzolato, como Juez de Paz correspondiente a la sede Coronel Moldes del departamento Río Cuarto, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Coronel Moldes del departamento Río Cuarto (Acuerdo N° 136), a la señora MARIELA VANINA PANZOLATO, DNI N° 25.349.509.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Brügge, Cid, Rivero.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 7082/P/11, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la señora Mariela Vanina Panzolato sea designada Jueza de Paz correspondiente a la sede Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Por Secretaría se dará lectura al despacho del expediente 7083/P/11 y se pondrá luego en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 7083/P/11, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al señor Gustavo Scandizzi, como Juez de Paz correspondiente a la sede Berrotarán del departamento Río Cuarto, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Berrotarán del departamento Río Cuarto (Acuerdo N° 132), al señor GUSTAVO SERGIO SCANDIZZI, DNI N° 16.311.995.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Brügge, Cid, Rivero.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 7083/P/11, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el señor Gustavo Scandizzi sea designado Juez de Paz correspondiente a la sede Berrotarán, Departamento Río Cuarto.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-12-

A) LOCALIDAD DE CAVANAGH, DPTO. MARCOS JUÁREZ. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

B) LOCALIDAD DE TRÁNSITO, DPTO. SAN JUSTO. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

C) LOCALIDAD DE LA TORDILLA, DPTO. SAN JUSTO. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 7181, 7182 y 7183/E/11, modificación de radios municipales.

Los mismos cuentan con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, y se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de abril de 2011.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 7181/E/11, por el cual modifica el radio municipal de la localidad de Cavanagh, Dpto. Marcos Juárez; 7182/E/11, que modifica el radio municipal de la localidad de Tránsito, Dpto. San Justo, y 7183/E/11, que modifica el radio municipal de la localidad de La Tordilla, Dpto. San Justo.

Continuando con la evaluación y análisis de la modificación de radios municipales y contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados proyectos.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, estos proyectos serán puestos en consideración por separado en su oportunidad.

Tiene la palabra el señor legislador Senn.

Sr. Senn.- Gracias, señor presidente.

Tenemos para tratamiento los radios municipales de las localidades de Cavanagh -que el pasado sábado ha cumplido 100 años, en el Departamento Marcos Juárez-, y las localidades de Tránsito y La Tordilla en el Departamento San Justo.

Estas iniciativas, que se transformaron en las comisiones en los expedientes 7181, 7182 y 7183, fueron remitidas, en su oportunidad, por el Poder Ejecutivo, razón por la cual, desde la faz administrativa, se siguieron todos y cada uno de los pasos procedimentales. En honor a la brevedad, me remito a los claros fundamentos ya vertidos en ocasión del tratamiento de cada uno de los radios municipales.

Quiero agregar, simplemente, que la fijación territorial de los límites es esencial en toda comunidad organizada a fin de ejercer la plenitud de las potestades de una comuna o municipio, sin ningún tipo de interferencias. En esta demarcación radial cobra relevancia la prestación de los servicios tanto actuales como futuros para mejorar la calidad de vida de los habitantes de estas tres localidades de nuestra Provincia.

Tampoco es un dato menor que con el tiempo los gobiernos locales fueron asumiendo más competencias, más responsabilidades y mayores prestaciones de servicios, que fueron transferidos tanto desde la Nación como desde la Provincia; delegación que data de comienzos de los años '80, y cuya tendencia siguió hasta llegar a una mayor descentralización de cada uno de estos servicios públicos.

Los gobiernos locales aceptaron, por supuesto, el desafío y su lógica consecuencia fue un progresivo aumento del gasto público en estas comunas y/o municipios, lo que obligó a los mismos a maximizar sus recursos. De allí que, con el claro objeto de fortalecer la institucionalidad municipal -y, especialmente, economizar costos- se crearon asociaciones municipales, entes, etcétera, para prestarlas en la región según

sus intereses comunes. Nacieron así, de la mano de la Ley 9206, las comunidades regionales, hoy en pleno funcionamiento en nuestra Provincia.

El último censo indica que Cavanagh y La Tordilla cuentan con alrededor de 1.300 habitantes, en tanto que Tránsito con poco más de 3.000 personas. En el país hay 2.247 gobiernos municipales y/o comunales, y en este total Córdoba incide en casi un 20 por ciento del global –con 427- e, igualmente, encabeza el ranking con asentamientos menores a 2.000 habitantes.

Esta incidencia real de Córdoba en la Nación señala la importancia de la cuestión de los radios municipales, que para nuestro Gobierno provincial es y será una política de Estado y, que no quepan dudas, seguramente las responsabilidades se irán profundizando cada vez más en cada uno de los municipios. Ello es así porque los radios municipales exceden el simple amojonamiento para constituirse en verdaderas cuestiones de interés común fuera de todo partidismo político. Por eso, el mejor ejemplo son las comunidades regionales.

Con este fundamento, señor presidente, colegas legisladores, pido el acompañamiento para aprobar estos expedientes y, por supuesto, brindar desde esta Cámara nuestras cálidas felicitaciones a Cavanagh que acaba de cumplir 100 años, en el Departamento Marcos Juárez, y a Tránsito y La Tordilla en nuestro Departamento San Justo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Si no hay objeciones, y por contar los proyectos sólo con dos artículos siendo el segundo de forma, se pone en consideración en general y en particular en una misma votación.

En primer término, en consideración en general y en particular el proyecto 7181/E/11, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general y en particular el proyecto 7182/E/11, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general y en particular el proyecto 7183/E/11, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 07181/E/11 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para su vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de Cavanagh, Departamento Marcos Juárez, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar

fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Cavanagh, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Cavanagh.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 362/2009, promulgada por Decreto N° 19/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031931/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Cavanagh, ubicada en el Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil cincuenta y un metros con ochenta y seis centímetros (1051,86 m), que se extiende con rumbo Sudeste, coincidiendo con el alambrado existente ubicado en el costado Noreste del Boulevard Independencia, por el límite Sudoeste de la Parcela 401-0831, desde el Vértice N° 1 (X=6.297.050,01 – Y=4.561.114,68), punto de inicio del polígono ubicado en la intersección del alambrado Norte del Boulevard Independencia con la prolongación de la línea del alambrado Noroeste de la calle América, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6.296.827,92 – Y=4.562.142,83).

Lado 2-3: de ciento cincuenta metros con once centímetros (150,11 m) que corre con dirección Sudoeste, siguiendo el alambrado del costado Sudeste de la calle Martín Gil (Ruta Provincial N° 12), formando el límite de la Parcela 401-0733 hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6.296.681,43 – Y=4.562.110,09).

Lado 3-4: de ciento cincuenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (155,49 m) que se prolonga hacia el Sudeste, en forma coincidente con el alambrado existente que divide las Parcelas 401-0733 y 401-0533 hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6.296.648,95 – Y=4.562.262,16) materializado por un poste.

Lado 4-5: de ochocientos ochenta metros con veintidós centímetros (880,22 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, en forma paralela a ciento cincuenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (155,49 m) al Sudeste del alambrado ubicado en el costado Sudeste de la calle Martín Gil hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6.295.789,77 – Y=4.562.070,79).

Lado 5-6: de ciento cuarenta metros con cincuenta y ocho centímetros (140,58 m), que se proyecta hacia el Noroeste en forma coincidente con el alambrado existente en el costado Sudoeste del camino rural, formando el límite de la Parcela 401-0432, hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6.295.818,99 – Y=4.561.933,28), materializado por un poste ubicado en la intersección de los

alambrados existentes del camino rural con el costado Este de la calle Islas Malvinas (Ruta Provincial N° 12).

Lado 6-7: de ochocientos cincuenta y nueve metros con veintinueve centímetros (859,29 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice N° 7 (X=6.294.979,63 – Y=4.561.749,25).

Lado 7-8: de seiscientos sesenta y cuatro metros con treinta y ocho centímetros (664,38 m), que corre con dirección Noroeste, coincidiendo con el alambrado existente que forma el límite Noreste de la Parcela 401-0232, hasta arribar al Vértice N° 8 (X=6.295.118,87 – Y=4.561.099,62).

Lado 8-9: de cuatrocientos setenta y ocho metros con treinta y seis centímetros (478,36 m), que se desarrolla hacia el Noreste, coincidiendo con el alambrado ubicado en el costado Noroeste de la calle Presidente Alvear y que es límite de la Parcela 401-0329, hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6.295.586,12 – Y=4.561.202,10) materializado por un poste.

Lado 9-10: de ciento noventa y ocho metros con cincuenta centímetros (198,50 m) que proyecta con trayectoria Noroeste, coincidiendo con el alambrado ubicado en el costado Sudoeste de la calle 25 de Mayo y que es límite de la Parcela 401-0329, hasta llegar al Vértice N° 10 (X=6.295.627,96 – Y=4.561.008,06).

Lado 10-11: de ciento sesenta y siete metros con trece centímetros (167,13 m), que se extiende con rumbo Sudoeste por el alambrado existente que forma el límite de la Parcela 401-0329, hasta alcanzar el Vértice N° 11 (X=6.295.464,51 – Y=4.560.973,17) materializado por un poste.

Lado 11-12: de ciento once metros con ochenta y cinco centímetros (111,85 m), que corre con dirección Noroeste en forma coincidente con el alambrado existente que es el límite Sudeste de la Parcela 401-0329, hasta arribar al Vértice N° 12 (X=6.295.492,63 – Y=4.560.864,92), materializado por un poste.

Lado 12-13: de ciento sesenta y dos metros con treinta y dos centímetros (162,32 m), que se prolonga hacia el Noreste, por el alambrado existente que forma parte del límite Noreste de la Parcela 401-0429, hasta encontrar el Vértice N° 13 (X=6.295.651,43 – Y=4.560.898,53).

Lado 13-14: de trescientos noventa metros con sesenta y siete centímetros (390,67 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste, por el alambrado existente en el costado Sudoeste de la calle 25 de Mayo, que es límite de la Parcela 401-0429, hasta llegar al Vértice N° 14 (X=6.295.733,82 – Y=4.560.516,65).

Lado 14-15: de cuatrocientos cuarenta y dos metros con ochenta y cinco centímetros (442,85 m), que se proyecta hacia el Noreste, en forma coincidente con el alambrado existente en el costado Noroeste de la calle pública y que es límite Sudeste de la Parcela 401-0428, hasta alcanzar el Vértice N° 15 (X=6.296.167,74 – Y=4.560.605,15).

Lado 15-16: de ciento once metros con un centímetro (111,01 m), que se extiende con rumbo Sudeste, coincidiendo con el alambrado Noreste del terreno del ferrocarril y que es el límite Sudoeste de la Parcela 401-2844, hasta arribar al Vértice N° 16 (X=6.296.144,26 – Y=4.560.713,65).

Lado 16-17: de cien metros con cinco centímetros (100,05 m), que corre con dirección Noreste por el límite Sudeste de la Parcela 401-2844, hasta encontrar el Vértice N° 17 (X=6.296.242,00 – Y=4.560.735,03), materializado por un poste.

Lado 17-18: de ciento noventa y nueve metros con noventa centímetros (199,90 m), que se desarrolla hacia el Sudeste por el alambrado existente que forma el límite Noreste de las parcelas 401-2650 y 401-2551, hasta llegar al Vértice N° 18 (X=6.296.199,28 – Y=4.560.930,32).

Lado 18-1: de ochocientos setenta metros con cuarenta y siete centímetros (870,47 m), que se prolonga con rumbo Noreste siguiendo el alambrado existente ubicado en el costado Noroeste de la calle América y que forma el límite Sudeste de las Parcelas 401-2751, 401-2950, 401-3051, 401-3152, 401-3251 y 401-3453, hasta alcanzar el Vértice N° 1 cerrando así el Polígono.

La superficie total del Radio Municipal de Cavanagh es de doscientas once hectáreas, cinco mil sesenta metros cuadrados (211 has. 5060 m²).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 7181/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Cavanagh, departamento Marcos Juárez, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Cavanagh, ubicada en el Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil cincuenta y un metros con ochenta y seis centímetros (1.051,86 m) que se extiende con rumbo Sudeste coincidiendo con el alambrado existente ubicado en el costado Noreste de Boulevard Independencia por el límite Sudoeste de la Parcela 401-0831, desde el Vértice Nº 1 (X=6297050,01 - Y=4561114,68), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del alambrado Norte del mencionado boulevard con la prolongación de la línea del alambrado Noroeste de calle América, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6296827,92 - Y=4562142,83).

Lado 2-3: de ciento cincuenta metros con once centímetros (150,11 m) que se prolonga con orientación Sudoeste siguiendo el alambrado del costado Sudeste de calle Martín Gil (Ruta Provincial Nº 12), formando el límite Oeste de la Parcela 401-0733, hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6296681,43 - Y=4562110,09).

Lado 3-4: de ciento cincuenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (155,49 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste en forma coincidente con el alambrado existente que divide las Parcelas 401-0733 y 401-0533 hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6296648,95 - Y=4562262,16), materializado por un poste.

Lado 4-5: de ochocientos ochenta metros con veintidós centímetros (880,22 m) que se proyecta con sentido Sudoeste en forma paralela a ciento cincuenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (155,49 m) al Sudeste del alambrado ubicado en el costado Sudeste de calle Martín Gil (Ruta Provincial Nº 12), hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6295789,77 - Y=4562070,79).

Lado 5-6: de ciento cuarenta metros con cincuenta y ocho centímetros (140,58 m) que corre con dirección Noroeste en forma coincidente con el alambrado existente en el costado Sudoeste de camino público, formando el límite Noreste de la Parcela 401-0432, hasta arribar al Vértice Nº 6 (X=6295818,99 - Y=4561933,28), materializado por un poste ubicado en la intersección de los alambrados existentes de camino público con el costado Este de calle Islas Malvinas (Ruta Provincial Nº 12).

Lado 6-7: de ochocientos cincuenta y nueve metros con veintinueve centímetros (859,29 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice Nº 7 (X=6294979,63 - Y=4561749,25).

Lado 7-8: de seiscientos sesenta y cuatro metros con treinta y ocho centímetros (664,38 m) que se prolonga con orientación Noroeste coincidiendo con el alambrado existente que forma el límite Noreste de la Parcela 401-0232 hasta llegar al Vértice Nº 8 (X=6295118,87 - Y=4561099,62).

Lado 8-9: de cuatrocientos setenta y ocho metros con treinta y seis centímetros (478,36 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste coincidiendo con el alambrado ubicado en el costado Noroeste de calle Presidente Alvear y que es límite Este de la Parcela 401-0329 hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6295586,12 - Y=4561202,10), materializado por un poste.

Lado 9-10: de ciento noventa y ocho metros con cincuenta centímetros (198,50 m) que se proyecta con sentido Noroeste coincidiendo con el alambrado ubicado en el costado Sudoeste de calle 25 de Mayo y que es límite Norte de la Parcela 401-0329 hasta localizar el Vértice Nº 10 (X=6295627,96 - Y=4561008,06).

Lado 10-11: de ciento sesenta y siete metros con trece centímetros (167,13 m) que corre con dirección Sudoeste por el alambrado existente que forma el límite Oeste de la Parcela 401-0329 hasta arribar al Vértice Nº 11 (X=6295464,51 - Y=4560973,17), materializado por un poste.

Lado 11-12: de ciento once metros con ochenta y cinco centímetros (111,85 m) que se extiende con rumbo Noroeste en forma coincidente con el alambrado existente que es el límite Sudeste de la Parcela 401-0329 hasta llegar al Vértice Nº 12 (X=6295492,63 - Y=4560864,92), materializado por un poste.

Lado 12-13: de ciento sesenta y dos metros con treinta y dos centímetros (162,32 m) que se prolonga con orientación Noreste por el alambrado existente que forma parte del límite Noreste de la Parcela 401-0429 hasta alcanzar el Vértice Nº 13 (X=6295651,43 - Y=4560898,53).

Lado 13-14: de trescientos noventa metros con sesenta y siete centímetros (390,67 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste por el alambrado existente en el costado Sudoeste de calle 25 de Mayo, que es límite Norte de la Parcela 401-0429, hasta encontrar el Vértice Nº 14 (X=6295733,82 - Y=4560516,65).

Lado 14-15: de cuatrocientos cuarenta y dos metros con ochenta y cinco centímetros (442,85 m) que se proyecta con sentido Noreste en forma coincidente con el alambrado existente en el costado Noroeste de calle pública que es límite Sudeste de la Parcela 401-0428 hasta localizar el Vértice Nº 15 (X=6296167,74 - Y=4560605,15).

Lado 15-16: de ciento once metros con un centímetro (111,01 m) que corre con dirección Sudeste coincidiendo con el alambrado Noreste del terreno del ferrocarril y que es el límite Sudoeste de la Parcela 401-2844 hasta arribar al Vértice Nº 16 (X=6296144,26 - Y=4560713,65).

Lado 16-17: de cien metros con cinco centímetros (100,05 m) que se extiende con rumbo Noreste por el límite Sudeste de la Parcela 401-2844 hasta llegar al Vértice Nº 17 (X=6296242,00 - Y=4560735,03), materializado por un poste.

Lado 17-18: de ciento noventa y nueve metros con noventa centímetros (199,90 m) que se prolonga con orientación Sudeste por el alambrado existente que forma el límite Noreste de las Parcelas 401-2650 y 401-2551 hasta alcanzar el Vértice Nº 18 (X=6296199,28 - Y=4560930,32).

Lado 18-1: de ochocientos setenta metros con cuarenta y siete centímetros (870,47 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste siguiendo el alambrado existente ubicado en el costado Noroeste de calle América y que forma el límite Sudeste de las Parcelas 401-2751, 401-2950, 401-3051, 401-3152, 401-3251 y 401-3453 hasta encontrar el Vértice Nº 1, cerrando así el polígono que define el Radio Municipal de la localidad de Cavanagh, que ocupa una superficie de doscientas once hectáreas, cinco mil sesenta metros cuadrados (211 has, 5.060,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Monier, Narducci, Vásquez, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta.

**PROYECTO DE LEY – 07182/E/11
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de Tránsito, Departamento San Justo, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Tránsito, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Tránsito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 165/2008, promulgada por Decreto N° 187/2008 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031361/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan SchiaretiiError! Marcador no definido., **Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Tránsito, ubicada en el Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación, formados por los siguientes lados:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado A-B: de seiscientos sesenta metros con treinta y seis centímetros (660,36 m) que se extiende con rumbo Norte, desde el Vértice A (X=6523933.42 - Y=4480204.93), punto de inicio del polígono, situado en la intersección de la línea municipal Sur (calle Julio A. Roca) con una línea imaginaria distante a quinientos noventa y seis metros con cincuenta y nueve centímetros (596,59 m) al Oeste de la intersección de líneas municipales Suroeste de calles Mariano Moreno y Julio A. Roca, hasta llegar al Vértice B (X=6524593.75 - Y=4480198.93) emplazado sobre la prolongación imaginaria de línea municipal Norte calle José A. Giraudo.

Lado B-C: de ochocientos cincuenta y dos metros con cuarenta y un centímetros (852,41 m), que corre con dirección Sudeste, hasta alcanzar el Vértice C (X=6524431.00 - Y=4481035.66), ubicado en la intersección de la línea municipal Oeste de calle 9 de Julio con la línea municipal Norte de calle José A. Giraudo.

Lado C-D: de trescientos cincuenta y seis metros con sesenta y dos centímetros (356,62 m), que se prolonga hacia el Norte, hasta arribar al Vértice D (X=6524787.62 - Y=4481035.34), emplazado en la intersección de la línea municipal Oeste de calle 9 de Julio con una línea imaginaria situada en forma paralela a trescientos cincuenta metros (350,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle José A. Giraudo.

Lado D-E: de quinientos veinte metros con setenta y siete centímetros (520,77m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste, hasta alcanzar el Vértice E (X=6524688.19 - Y=4481546.54) que se encuentra en la intersección de una línea imaginaria situada en forma paralela a trescientos cincuenta metros (350,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle José A. Giraudo con la prolongación imaginaria de línea municipal Este calle Roque Sáenz Peña.

Lado E-F: de trescientos cincuenta metros (350,00 m), que se proyecta hacia el Sudoeste, hasta arribar al Vértice F (X=6524344.40 - Y=4481480.85), situado en la intersección de la prolongación de la línea municipal Este de calle Roque Sáenz Peña con la prolongación imaginaria de la línea municipal Norte calle José A. Giraudo.

Lado F-G: de un mil sesenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (1064,87 m) que se extiende con rumbo Sudeste, hasta encontrar el Vértice G (X=6524141.09 - Y=4482526.13) emplazado en la intersección de la línea municipal Norte calle José A. Giraudo con una línea imaginaria que corre en forma paralela a doscientos ochenta metros (280,00 m) al Este de la línea municipal Este calle Primo Pesci.

Lado G-H: de un mil noventa y cinco metros con cincuenta centímetros (1095,50 m), que corre con dirección Sur, hasta llegar al Vértice H (X=6523045.67 - Y= 4482539.41), que se ubica en la intersección de la línea imaginaria que corre en forma paralela a doscientos ochenta metros (280,00 m) al Este de la línea municipal Este calle Primo Pesci con una línea imaginaria que se encuentra en forma paralela a doscientos ochenta metros (280,00 m) al Sur de la línea municipal Sur de calle Hiram Cuaranta.

Lado H-I: de un mil setecientos cuarenta y dos metros con setenta y seis centímetros (1742,76 m) que se prolonga hacia el Oeste, hasta alcanzar el Vértice I (X=6522975.72 - Y=4480798.06), sito en la intersección de la línea imaginaria que se encuentra en forma paralela a doscientos ochenta metros (280,00 m) al Sur de la línea municipal Sur de calle Hiram Cuaranta, con la prolongación de la línea municipal Oeste de calle M. Moreno.

Lado I-J: de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con noventa y cinco centímetros (464,95 m), que se desarrolla con trayectoria Norte, hasta encontrar el Vértice J (X=6523440.66 - Y=4480793.84), emplazado en la intersección de la prolongación de la línea municipal Oeste de calle M. Moreno con la prolongación de la línea municipal Sur calle Santa Fe.

Lado J-K: de doscientos once metros con cuarenta y dos centímetros (211,42 m), que se proyecta hacia el Oeste, hasta llegar al Vértice K (X=6523439.09 - Y=4480582.42), ubicado en la intersección de la prolongación de la línea municipal Sur calle Santa Fe con línea imaginaria que corre en forma paralela a doscientos once metros con cuarenta y dos centímetros (211,42 m) al Oeste de la línea municipal Oeste calle M. Moreno.

Lado K-L: de cuatrocientos veintidós metros con cuarenta y tres centímetros (421,43 m), que se extiende con rumbo Norte, hasta alcanzar el Vértice L (X=6523860.50 - Y=4480578.59), que se sitúa en la intersección de la línea que corre en forma paralela a doscientos once metros con cuarenta y dos centímetros (211,42 m) al Oeste de la línea municipal Oeste calle M. Moreno con la línea municipal Sur de calle Julio A. Roca.

Lado L-A: de trescientos ochenta metros con setenta y un centímetros (380,71 m), que corre con dirección Noroeste, hasta arribar al Vértice A, cerrando así el Polígono A que ocupa una superficie de doscientas noventa hectáreas, dos mil novecientos diez metros cuadrados (290 has. 2910 m²).

Polígono "B" (Villa Tránsito):

Ubicado al Sur de la localidad con acceso por calle Rafael Núñez, a una distancia de un mil setecientos veintiocho metros con cinco centímetros (1728,05 m) desde la intersección de dicha

calle con la línea municipal Sur de calle Hiram Cuaranta hasta la intersección de la calle Rafael Núñez con la línea municipal Norte de calle Paula Albarracín de Sarmiento y se forma por los siguientes lados:

Lado P-M: de ochocientos quince metros con doce centímetros (815,12 m) que se prolonga hacia el Sudeste, desde el Vértice P (X=6521699.47 - Y=4481131.42) punto de inicio del polígono, emplazado en la intersección de una línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle Paula Albarracín de Sarmiento y el camino vecinal distante a ciento ochenta y siete metros con setenta y cuatro centímetros (187,74 m) al Oeste de la línea municipal Oeste de calle Juan B. Alberdi, hasta encontrar el Vértice M (X=6521638.63 - Y=44,81944.27) que se encuentra en la intersección de la línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle Paula Albarracín de Sarmiento con la línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Este de la línea municipal Este de calle Balcarce.

Lado M-N: de setecientos sesenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (768,45 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, hasta llegar al Vértice N (X=6520873.29 - Y=4481875.16), enclavado en la intersección de la línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Este de la línea municipal Este de calle Balcarce con la línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Sur de la línea municipal Sur de calle Patricias Argentinas.

Lado N-O: de ochocientos cuatro metros con cincuenta y siete centímetros (804,57 m), que se proyecta hacia el Noroeste, hasta alcanzar el Vértice O (X=6520933.65 - Y=4481072.86), sito en la intersección de la línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Sur de la línea municipal Sur de calle Patricias Argentinas con la línea municipal Oeste del camino vecinal distante a ciento ochenta y siete metros con setenta y cuatro centímetros (187,74 m) al Oeste de la línea municipal Oeste de calle Juan B. Alberdi.

Lado O-P: de setecientos sesenta y ocho metros con seis centímetros (768,06 m), que se extiende con rumbo Noreste, hasta arribar al Vértice P, cerrando así el Polígono B que ocupa una superficie de sesenta y dos hectáreas, dos mil ciento treinta y dos metros cuadrados (62 has. 2132 m²).

Polígono "C" (Cementerio):

Se ubica al Este de Villa Tránsito, con acceso por calle José A. Martínez y se encuentra distante a un mil noventa y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (1094,59 m) de la intersección de dicha calle con la línea municipal Oeste calle Juan B. Alberdi al esquinero Nordeste del Cementerio y está formado por los siguientes lados:

Lado T-Q: de ciento cuarenta metros con cuarenta y nueve centímetros (140,49 m) que corre con dirección Este, desde el Vértice T (X=6520925.18 -Y=4480397.55), punto de inicio del polígono, hasta encontrar el Vértice Q (X=6520929.44 - Y=4480537.98), que se encuentra en la intersección del camino vecinal al basural con la línea imaginaria que dista quinientos treinta y cuatro metros con noventa centímetros (534,90 m) del Vértice O del Polígono B.

Lado Q-R: de setenta y siete metros con veinticuatro centímetros (77,24 m) que se prolonga hacia el Sur, hasta llegar al Vértice R (X=6520852.21 - Y=4480539.47).

Lado R-S: de ciento treinta y seis metros con cincuenta centímetros (136,50 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste, hasta alcanzar el Vértice S (X=6520848.68 - Y=4480403.02).

Lado S-T: de setenta y seis metros con setenta centímetros (76,70 m) que se desarrolla con trayectoria Norte, hasta arribar al Vértice T, cerrando así el Polígono C que ocupa una superficie de una hectárea, seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (1 ha. 0654 m²).

Polígono "D" (Balneario Municipal):

Ubicado al Sur de Villa de Tránsito con acceso por calle Balcarce distante a novecientos doce metros con treinta y un centímetros (912,31 m) desde la intersección de la línea municipal Sur de calle Patricias Argentinas con la línea municipal Este de calle Balcarce, hasta llegar al extremo Noroeste del Balneario, y se encuentra forma por los siguientes lados:

Lado X-Y: de ciento setenta y dos metros con cuatro centímetros (172,04 m) línea de vestigio del Río Segundo, que se proyecta hacia el Sudeste, desde el Vértice X (X=6520096.05 - Y=4481645.14), hasta encontrar el Vértice Y (X=6520060.87 - Y=4481813.55).

Lado Y-Z: de ciento noventa y cuatro metros con setenta y seis centímetros (194,76 m) línea de vestigio del Río Segundo, que se extiende con rumbo Sudeste, hasta llegar al Vértice Z (X=6520035.40 - Y=4482006.63).

Lado Z-U: de cuarenta y cinco metros con noventa y seis centímetros (45,96 m), línea de vestigio del Río Segundo, que corre con dirección Noreste hasta alcanzar el Vértice U (X=6520039.22 - Y=4482052.47).

Lado U-a: de ciento noventa metros (190,00 m), línea de vestigio del Río Segundo, que se prolonga hacia el Noreste, hasta arribar al Vértice a (X=652009132- Y=4482235.19).

Lado a-b: de doscientos metros (200,00 m), línea de vestigio del Río Segundo que se desarrolla con trayectoria Sudeste, hasta encontrar al Vértice b (X=6520044.10 - Y=4482429.54).

Lado b-c: de doscientos metros (200,00 m) línea de vestigio del Río Segundo que se proyecta hacia el Sudeste, hasta llegar al Vértice c (X=65198,17.53 - Y=4482523.48).

Lado c-d: de trescientos diez metros (310,00 m) línea de vestigio del Río Segundo, que se extiende con rumbo Sudeste, hasta alcanzar el Vértice d (X=6519755.76 - Y=4482812.63).

Lado d-e: de doscientos cuarenta metros (240,00 m), línea de vestigio del Río Segundo que corre con dirección Noreste, hasta arribar al Vértice e (X=6519843.84 - Y=4483035.88).

Lado e-f: de ciento setenta metros (170,00 m), línea de vestigio del Río Segundo que se prolonga hacia el Sudoeste, hasta encontrar el Vértice f (X=6519686.87 Y=4482970. 62).

Lado f-g: de ciento sesenta metros (160,00 m), línea de vestigio del Río Segundo, que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, hasta llegar al Vértice g (X=6519554.28 - Y=4482881.06).

Lado g-V: de novecientos cuarenta metros (940,00 m), que se proyecta con dirección Noroeste, hasta alcanzar el Vértice V (X=6519963.62 - Y=4482034.87), materializado por un poste esquinero sobre el alambrado existente.

Lado V-W: de cuatrocientos nueve metros con setenta y ocho centímetros (409,78 m) que se extiende con rumbo Noroeste sobre el alambrado existente hasta arribar al Vértice W (X=6520033.28 - Y=4481631.06) materializado por un poste esquinero en la intersección del alambrado existente y la línea municipal Este calle Balcarce.

Lado W-X: de sesenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros (64,33 m), que corre con dirección Noreste, sobre calle Balcarce hasta llegar al Vértice X, cerrando así el Polígono D que ocupa una superficie de veinte hectáreas, ochocientos diecisiete metros cuadrados (20 has. 0817 m²).

La superficie total del Radio Municipal de Tránsito es de trescientas setenta y tres hectáreas, seis mil quinientos trece metros cuadrados (373 has. 6513 m²).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretii Error! Marcador no definido., **Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 7182/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Tránsito, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado A-B: de seiscientos sesenta metros con treinta y seis centímetros (660,36 m) que se extiende con rumbo Norte desde el Vértice A (X=6523933,42 - Y=4480204,93), punto de inicio del polígono, situado en la intersección de la línea municipal Sur de calle Julio A. Roca con una línea imaginaria distante a quinientos noventa y seis metros con cincuenta y nueve centímetros (596,59 m) al Oeste de la intersección de líneas municipales Sudoeste de calles Mariano Moreno y Julio A. Roca, hasta llegar al Vértice B (X=6524593,75 - Y=4480198,93), emplazado sobre la prolongación imaginaria de la línea municipal Norte de calle José A. Giraudó.

Lado B-C: de ochocientos cincuenta y dos metros con cuarenta y un centímetros (852,41 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice C (X=6524431,00 - Y=4481035,66), ubicado en la intersección de la línea municipal Oeste de calle 9 de Julio con la línea municipal Norte de calle José A. Giraudó.

Lado C-D: de trescientos cincuenta y seis metros con sesenta y dos centímetros (356,62 m) que se desarrolla con trayectoria Norte hasta encontrar el Vértice D (X=6524787,62 - Y=4481035,34), emplazado en la intersección de la línea municipal Oeste de calle 9 de Julio con una línea imaginaria situada en forma paralela a trescientos cincuenta metros (350,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle José A. Giraudó.

Lado D-E: de quinientos veinte metros con setenta y siete centímetros (520,77m), que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice E (X=6524688,19 - Y=4481546,54), que se encuentra en la intersección de una línea imaginaria situada en forma paralela a trescientos cincuenta metros (350,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle José A. Giraudó con la prolongación imaginaria de la línea municipal Este de calle Roque Sáenz Peña.

Lado E-F: de trescientos cincuenta metros (350,00 m) que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al Vértice F (X=6524344,40 - Y=4481480,85), situado en la intersección de la prolongación de la línea municipal Este de calle Roque Sáenz Peña con la prolongación imaginaria de la línea municipal Norte de calle José A. Giraudó.

Lado F-G: de un mil sesenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (1.064,87 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice G (X=6524141,09 - Y=4482526,13), emplazado en la intersección de la línea municipal Norte de calle José A. Giraudó con una línea imaginaria que corre en forma paralela a doscientos ochenta metros (280,00 m) al Este de la línea municipal Este de calle Primo Pesci.

Lado G-H: de un mil noventa y cinco metros con cincuenta centímetros (1.095,50 m) que se prolonga con orientación Sur hasta llegar al Vértice H (X=6523045,67 - Y=4482539,41), que se ubica en la intersección de la línea imaginaria que corre en forma paralela a doscientos ochenta metros (280,00 m) al Este de la línea municipal Este de calle Primo Pesci con una línea imaginaria que se ubica en forma paralela a doscientos ochenta metros (280,00 m) al Sur de la línea municipal Sur de calle Hiram Cuaranta.

Lado H-I: de un mil setecientos cuarenta y dos metros con setenta y seis centímetros (1.742,76 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste hasta encontrar el Vértice I (X=6522975,72 - Y=4480798,06), sito en la intersección de la línea imaginaria que se proyecta en forma paralela a doscientos ochenta metros (280,00 m) al Sur de la línea municipal Sur de calle Hiram Cuarenta con la prolongación de la línea municipal Oeste de calle Mariano Moreno.

Lado I-J: de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con noventa y cinco centímetros (464,95 m) que se proyecta con sentido Norte hasta localizar el Vértice J (X=6523440,66 - Y=4480793,84), emplazado en la intersección de la prolongación de la línea municipal Oeste de calle Mariano Moreno con la prolongación de la línea municipal Sur de calle Santa Fe.

Lado J-K: de doscientos once metros con cuarenta y dos centímetros (211,42 m) que corre con dirección Oeste hasta arribar al Vértice K (X=6523439,09 - Y=4480582,42), ubicado en la intersección de la prolongación de la línea municipal Sur de calle Santa Fe con la línea imaginaria que se proyecta en forma paralela a doscientos once metros con cuarenta y dos centímetros (211,42 m) al Oeste de la línea municipal Oeste de calle Mariano Moreno.

Lado K-L: de cuatrocientos veintiún metros con cuarenta y tres centímetros (421,43 m) que se extiende con rumbo Norte hasta llegar al Vértice L (X=6523860,50 - Y=4480578,59), que se sitúa en la intersección de la línea que corre en forma paralela a doscientos once metros con cuarenta y dos centímetros (211,42 m) al Oeste de la línea municipal Oeste de calle Mariano Moreno con la línea municipal Sur de calle Julio A. Roca.

Lado L-A: de trescientos ochenta metros con setenta y un centímetros (380,71 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el Vértice A, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de doscientos noventa hectáreas, dos mil novecientos diez metros cuadrados (290 has, 2.910,00 m²).

Polígono "B" (Villa Tránsito): ubicado al Sur de la localidad con acceso por calle Rafael Núñez, a una distancia de un mil setecientos veintiocho metros con cinco centímetros (1.728,05 m) desde la intersección de dicha calle con la línea municipal Sur de calle Hiram Cuarenta hasta la intersección de calle Rafael Núñez con la línea municipal Norte de calle Paula Albarracín de Sarmiento, y está formado por los siguientes lados:

Lado P-M: de ochocientos quince metros con doce centímetros (815,12 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste desde el Vértice P (X=6521699,47 - Y=4481131,42), punto de inicio del polígono, emplazado en la intersección de una línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle Paula Albarracín de Sarmiento y el camino vecinal distante a ciento ochenta y siete metros con setenta y cuatro centímetros (187,74 m) al Oeste de la línea municipal Oeste de calle Juan B. Alberdi hasta encontrar el Vértice M (X=6521638,63 - Y=4481944,27), que se emplaza en la intersección de la línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle Paula Albarracín de Sarmiento con la línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Este de la línea municipal Este de calle Balcarce.

Lado M-N: de setecientos sesenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (768,45 m) que se proyecta con sentido Sudoeste hasta localizar el Vértice N (X=6520873,29 - Y=4481875,16), enclavado en la intersección de la línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Este de la línea municipal Este de calle Balcarce con la línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Sur de la línea municipal Sur de calle Patricias Argentinas.

Lado N-O: de ochocientos cuatro metros con cincuenta y siete centímetros (804,57 m) que corre con dirección Noroeste hasta arribar al Vértice O (X=6520933,65 - Y=4481072,86), situado en la intersección de la línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Sur de la línea municipal Sur de calle Patricias Argentinas con la línea municipal Oeste del camino vecinal distante a ciento ochenta y siete metros con setenta y cuatro centímetros (187,74 m) al Oeste de la línea municipal Oeste de calle Juan B. Alberdi.

Lado O-P: de setecientos sesenta y ocho metros con seis centímetros (768,06 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice P, cerrando así el Polígono "B" (Villa Tránsito), que ocupa una superficie de sesenta y dos hectáreas, dos mil ciento treinta y dos metros cuadrados (62 has, 2.132,00 m²).

Polígono "C" (Cementerio): se ubica al Oeste del Polígono "B" (Villa Tránsito) con acceso por calle José A. Martínez, a una distancia de un mil noventa y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (1.094,59 m) de la intersección de dicha calle con la línea municipal Oeste de calle Juan B. Alberdi al esquinero Noreste del Cementerio, y está formado por los siguientes lados:

Lado T-Q: de ciento cuarenta metros con cuarenta y nueve centímetros (140,49 m) que se prolonga con orientación Este desde el Vértice T (X=6520925,18 - Y=4480397,55), punto de inicio del polígono, hasta alcanzar el Vértice Q (X=6520929,44 - Y=4480537,98), que se encuentra en la intersección del camino vecinal al basural con la línea imaginaria que dista quinientos treinta y cuatro metros con noventa centímetros (534,90 m) del Vértice O del Polígono "B" (Villa Tránsito).

Lado Q-R: de setenta y siete metros con veinticuatro centímetros (77,24 m) que se prolonga con orientación Sur hasta alcanzar el Vértice R (X=6520852,21 - Y=4480539,47).

Lado R-S: de ciento treinta y seis metros con cincuenta centímetros (136,50 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste hasta encontrar el Vértice S (X=6520848,68 - Y=4480403,02).

Lado S-T: de setenta y seis metros con setenta centímetros (76,70 m) que se proyecta con sentido Norte hasta localizar el Vértice T, cerrando así el Polígono "C" (Cementerio), que ocupa una superficie de una hectárea, seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (1 ha, 654,00 m²).

Polígono "D" (Balneario Municipal): está ubicado al Sur del Polígono "B" (Villa Tránsito) con acceso por calle Balcarce a una distancia de novecientos doce metros con treinta y un centímetros (912,31 m) desde la intersección de la línea municipal Sur de calle Patricias Argentinas con la línea municipal Este de calle Balcarce hasta llegar al extremo Noroeste del Balneario, y está formado por los siguientes lados:

Lado X-Y: de ciento setenta y dos metros con cuatro centímetros (172,04 m) que corre con dirección Sudeste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) desde el Vértice X (X=6520096,05 - Y=4481645,14) hasta encontrar el Vértice Y (X=6520060,87 - Y=4481813,55).

Lado Y-Z: de ciento noventa y cuatro metros con setenta y seis centímetros (194,76 m) que se extiende con rumbo Sudeste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta llegar al Vértice Z (X=6520035,40 - Y=4482006,63).

Lado Z-U: de cuarenta y cinco metros con noventa y seis centímetros (45,96 m) que se prolonga con orientación Noreste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta alcanzar el Vértice U (X=6520039,22 - Y=4482052,47).

Lado U-a: de ciento noventa metros (190,00 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta arribar al Vértice a (X=6520091,32 - Y=4482235,19).

Lado a-b: de doscientos metros (200,00 m) que se proyecta con sentido Sudeste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta encontrar al Vértice b (X=6520044,10 - Y=4482429,54).

Lado b-c: de doscientos metros (200,00 m) que corre con dirección Sudeste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta llegar al Vértice c (X=6519867,53 - Y=4482523,48).

Lado c-d: de trescientos diez metros (310,00 m) que se extiende con rumbo Sudeste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta alcanzar el Vértice d (X=6519755,76 - Y=4482812,63).

Lado d-e: de doscientos cuarenta metros (240,00 m) que se prolonga con dirección Noreste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta arribar al Vértice e (X=6519843,84 - Y=4483035,88).

Lado e-f: de ciento setenta metros (170,00 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta encontrar el Vértice f (X=6519686,87 - Y=4482970,62).

Lado f-g: de ciento sesenta metros (160,00 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por la línea de vestigio del Río Segundo (Xanaes) hasta llegar al Vértice g (X=6519554,28 - Y=4482881,06).

Lado g-V: de novecientos cuarenta metros (940,00 m) que corre con dirección Noroeste hasta alcanzar el Vértice V (X=6519963,62 - Y=4482034,87), materializado por un poste esquinero sobre el alambrado existente.

Lado V-W: de cuatrocientos nueve metros con setenta y ocho centímetros (409,78 m) que se extiende con rumbo Noroeste sobre el alambrado existente hasta llegar al Vértice W (X=6520033,28 - Y=4481631,06), materializado por un poste esquinero ubicado en la intersección del alambrado existente y la línea municipal Este de calle Balcarce.

Lado W-X: de sesenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros (64,33 m) que se prolonga con orientación Noreste sobre calle Balcarce hasta llegar al Vértice X, cerrando así el Polígono "D" (Balneario Municipal), que ocupa una superficie de veinte hectáreas, ochocientos diecisiete metros cuadrados (20 has, 817,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Tránsito es de trescientas setenta y tres hectáreas, seis mil quinientos trece metros cuadrados (373 has, 6.513,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Monier, Narducci, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta.

PROYECTO DE LEY – 07183/E/11

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la localidad de La Tordilla, Departamento San Justo, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de La Tordilla, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de La Tordilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 91/2010, promulgada por Decreto N° 6/2010 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-032251/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretta, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de la localidad de La Tordilla, ubicada en el Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación, formados por los siguientes lados:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado 1-2: de doscientos cincuenta y tres metros con noventa y ocho centímetros (253,98 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, materializado por un alambrado de hilos, desde el Vértice N° 1 (X=6.545.371,44 - Y=494.418,33), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero de la parcela 173-0484, ubicado al Norte de la localidad, sobre la margen Oeste de la Ruta Provincial E-52, camino a Toro Pujio hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6.545.124,01 - Y=4.494.361,02), materializado por un poste de madera ubicado sobre la Ruta Provincial E-52.

Lado 2-3: de ciento treinta y un metros con doce centímetros (131,12 m) que corre por el alambrado de hilos existente, con dirección Sudeste por el lado Sur del camino público, hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6.545.085,67 - Y=4.494.486,41) materializado por un poste de madera ubicado sobre el alambrado del lado Sur del camino público.

Lado 3-4: de un mil quinientos tres metros seis centímetros (1503,06 m), que se prolonga hacia el Sudoeste en forma paralela a sesenta metros (60,00 m) al Este del alambrado que delimita la parte urbana actual con las Parcelas 173-0186 y 173-0376, materializado sólo en sus extremos y formando un ángulo de ciento noventa y un grados, cuarenta minutos, trece segundos (191° 40' 13"), hasta arribar al Vértice N° 4 (X= 6.543.613,68; Y= 4.494.182,38) materializado por un punto sobre el alambrado que corre de Oeste a Este delimitando la actual traza urbana.

Lado 4-5: de trescientos quince metros con setenta y cuatro centímetros (315,74 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste, materializado en parte por un alambrado de hilos que delimita

la actual traza urbana, hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6.543.551,77- Y=4.494.491,99).

Lado 5-6: de quinientos quince metros con cincuenta y seis centímetros (515,56 m), que se proyecta hacia el Sudoeste, cruzando el camino que va de La Tordilla a Colonia Las Pichanas, luego por el alambrado de la ex Cooperativa SanCor y su prolongación imaginaria hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6.543.046,66 - Y=4.494.388,75).

Lado 6-7: de cuatrocientos setenta y dos metros con sesenta y un centímetros (472,61 m), que se extiende con rumbo Noroeste, cruzando el camino que va de La Tordilla a Arroyito (Ruta Provincial E-52), y en forma paralela a cien metros (100,00 m) al Sur del alambrado actual que se encuentra sobre calle Rivadavia delimitando la traza urbana, hasta alcanzar el Vértice N° 7 (X=6.543.139,84 - Y=4.493.925,42), materializado por un poste esquinero de madera que se encuentra sobre el alambrado de la Parcela 221-5482.

Lado 7-8: de cuarenta y seis metros con setenta y dos centímetros (46,72 m), que corre con dirección Noreste, por el alambrado que delimita la Parcela 221-5482, hasta arribar al Vértice N° 8 (X=6.543.185,58 - Y=4.493.934,91), materializado por un poste de madera.

Lado 8-9: de doscientos siete metros con noventa centímetros (207,90 m), que se prolonga hacia el Noroeste sobre el alambrado que delimita la Parcela 221-5482, hasta arribar al Vértice N° 9 (X=6.543.383,45- Y=4.493.871,13), materializado por un poste de madera.

Lado 9-10: de trescientos noventa y ocho metros con treinta y ocho centímetros (398,38 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste sobre el alambrado de hilos que delimita la Parcela 221-5482, hasta encontrar el Vértice N° 10 (X=6.543.463,75 - Y=4.493.480,93), materializado por un poste de madera .

Lado 10-11: de noventa y seis metros con dieciséis centímetros (96,16 m), que se proyecta hacia el Noreste sobre el alambrado de hilos que forma el límite de la Parcela 221-5482, hasta llegar al Vértice N° 11 (X=6.543.557,94 - Y=4.493.500,28), materializado por un poste de madera.

Lado 11-12: de dieciocho metros con seis centímetros (18,06 m), que se extiende con rumbo Noreste cruzando el camino de tierra que va de La Tordilla al Cementerio, hasta arribar al Vértice N° 12 (X=6.543.575,65 - Y=4.493.503,83), materializado por un poste de madera esquinero de la Parcela 173-0282.

Lado 12-13: de ciento noventa y cinco metros con cuarenta centímetros (195,40 m), que corre con dirección Sudeste por el alambrado de hilos que forma el límite de la Parcela 173-0282 sobre el lado Norte del camino al cementerio, hasta encontrar el Vértice N° 13 (X=6.543.537,12 - Y=4.493.695,40), materializado por un poste de madera.

Lado 13-14: de un mil ochenta metros con sesenta y nueve centímetros (1080,69 m), que se prolonga hacia el Noreste por el alambrado de la Parcela 173-0282 en un primer tramo, y luego por una línea imaginaria que corre con un rumbo de doce grados, dos minutos, treinta y seis segundos (12° 02' 36"), situada en forma paralela a ciento noventa y cinco metros (195,00 m) al Oeste del alambrado que delimita la Parcela 173-0282 y la planta urbana a la altura de la Avenida Humberto Primero, cruzando finalmente el camino público de tierra que es continuación de la Avenida Santa Rosa, hasta llegar al Vértice N° 14 (X=6.544.594,03- Y=4.493.920,88), materializado por un poste de madera.

Lado 14-15: de ochenta y dos metros con ochenta y cinco centímetros (82,85 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste, por el alambrado de hilos que delimita la Parcela 173-0484, hasta alcanzar el Vértice 15 (X=6.544.577,14 - Y=4.494.001,99), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 15-16: de quinientos cuatro metros con diez centímetros (504,10 m) que se proyecta hacia el Noreste, por el alambrado de hilos que forma el límite de la Parcela 173-0484, hasta arribar al Vértice N° 16 (X=6.545.069,56 - Y=4.494.109,84), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 16-1: de cuatrocientos treinta y un metros con sesenta y dos centímetros (431,62 m), que se extiende con rumbo Noreste, por el alambrado de hilos existente, hasta encontrar el Vértice N° 1, cerrando así el Polígono A, cuyo perímetro es de seis mil doscientos cincuenta y tres metros con noventa y cinco centímetros (6.253,95m) y ocupa una superficie de ciento una hectáreas, ocho mil doscientos tres metros cuadrados (101 has., 8203m²).

Polígono "B" (Cementerio):

Lado 17-18: de ciento un metros con sesenta y siete centímetros (101,67 m), que corre con dirección Sudeste, desde el Vértice N° 17 (X=6.544.029,83 - Y=4.491.144,14), materializado por un poste esquinero de la parcela 221-5579, hasta encontrar el Vértice N° 18 (X=6.544.010,61 - Y=4.491.243,97), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 18-19: de ciento diecisiete metros con cincuenta y un centímetros (117,51 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, materializado por un alambrado de hilos, hasta llegar al Vértice N° 19 (X=6.543.894,97 - Y=4.491.223,06), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 19-20: de ciento cuatro metros con setenta y un centímetros (104,71 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste, materializado por un alambrado de hilos, hasta alcanzar el Vértice N° 20 (X=6.543.916,37 - Y=4.491.120,56), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 20-17: de ciento quince metros con ochenta y ocho centímetros (115,88 m), que se proyecta hacia el Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 17, cerrando así el Polígono B, cuyo perímetro es de cuatrocientos treinta y nueve metros con setenta y siete centímetros (439,77 m) y ocupa una superficie de una hectárea dos mil cuarenta metros cuadrados (1ha., 2040 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de La Tordilla es de ciento tres hectáreas doscientos cuarenta y tres metros cuadrados (103 has. 243 m²).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 7183/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de La Tordilla, departamento San Justo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de La Tordilla, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de doscientos cincuenta y tres metros con noventa y ocho centímetros (253,98 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por un alambrado de hilos desde el Vértice N° 1 (X=6545371,44 - Y=4494418,33), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero de la Parcela 173-0484 ubicado al Norte de la localidad sobre el costado Oeste de Ruta Provincial E-52 -camino a la localidad de Toro Pujio- hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6545124,01 - Y=4494361,02), materializado también por un poste de madera ubicado sobre el alambrado Oeste de la mencionada ruta.

Lado 2-3: de ciento treinta y un metros con doce centímetros (131,12 m) que se prolonga por el alambrado de hilos existente con orientación Sudeste por el lado Sur de camino público hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6545085,67 - Y=4494486,41), materializado por un poste de madera ubicado sobre el alambrado del costado Sur de camino público.

Lado 3-4: de un mil quinientos tres metros con seis centímetros (1.503,06 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en forma paralela a sesenta metros (60,00 m) al Este del alambrado que delimita la parte urbana actual con las Parcelas 173-0186 y 173-0376, materializado sólo en sus extremos y determinando un ángulo de 191º 40' 13", hasta encontrar el Vértice N° 4 (X=6543613,68 - Y=4494182,38), determinado por un punto sobre el alambrado que corre de Oeste a Este delimitando la actual traza urbana.

Lado 4-5: de trescientos quince metros con setenta y cuatro centímetros (315,74 m) que se proyecta con sentido Sudeste materializado en parte por un alambrado de hilos que delimita la actual traza urbana hasta localizar el Vértice N° 5 (X=6543551,77 - Y=4494491,99).

Lado 5-6: de quinientos quince metros con cincuenta y seis centímetros (515,56 m) que corre con dirección Sudoeste cruzando el camino que va de la localidad de La Tordilla a la de Colonia Las Pichanas, por el alambrado de la ex Cooperativa SanCor y su prolongación imaginaria, hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6543046,66 - Y=4494388,75).

Lado 6-7: de cuatrocientos setenta y dos metros con sesenta y un centímetros (472,61 m) que se extiende con rumbo Noroeste cruzando el camino que va de la localidad de La Tordilla a la ciudad de Arroyito (Ruta Provincial E-52) y en forma paralela a cien metros (100,00 m) al Sur del alambrado actual que se encuentra sobre calle Rivadavia, delimitando la traza urbana hasta llegar al Vértice N° 7 (X=6543139,84 - Y=4493925,42), materializado por un poste esquinero de madera que se encuentra sobre el alambrado de la Parcela 221-5482.

Lado 7-8: de cuarenta y seis metros con setenta y dos centímetros (46,72 m) que se prolonga con orientación Noreste por el alambrado que delimita la Parcela 221-5482 hasta alcanzar el Vértice N° 8 (X=6543185,58 - Y=4493934,91), materializado por un poste de madera.

Lado 8-9: de doscientos siete metros con noventa centímetros (207,90 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste sobre el alambrado que delimita la Parcela 221-5482 hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6543383,45 - Y=4493871,13), materializado por un poste de madera.

Lado 9-10: de trescientos noventa y ocho metros con treinta y ocho centímetros (398,38 m) que se proyecta con sentido Noroeste sobre el alambrado de hilos que delimita la Parcela 221-5482, hasta localizar el Vértice N° 10 (X=6543463,75 - Y=4493480,93), materializado por un poste de madera.

Lado 10-11: de noventa y seis metros con dieciséis centímetros (96,16 m) que corre con dirección Noreste sobre el alambrado de hilos que forma el límite de la Parcela 221-5482 hasta arribar al Vértice N° 11 (X=6543557,94 - Y=4493500,28), materializado por un poste de madera.

Lado 11-12: de dieciocho metros con seis centímetros (18,06 m) que se extiende con rumbo Noreste, cruzando el camino de tierra que va de la localidad de La Tordilla al Cementerio local, hasta llegar al Vértice N° 12 (X=6543575,65 - Y=4493503,83), materializado por un poste esquinero de madera de la Parcela 173-0282.

Lado 12-13: de ciento noventa y cinco metros con cuarenta centímetros (195,40 m) que se prolonga con orientación Sudeste por el alambrado de hilos que forma el límite de la Parcela 173-0282 sobre el lado Norte del camino que conduce al Cementerio local hasta alcanzar el Vértice N° 13 (X=6543537,12 - Y=4493695,40), materializado por un poste de madera.

Lado 13-14: de un mil ochenta metros con sesenta y nueve centímetros (1.080,69 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por el alambrado de hilos de la Parcela 173-0282 en un primer

tramo y luego por una línea imaginaria que corre con un rumbo de 12º 02' 36", situada en forma paralela a ciento noventa y cinco metros (195,00 m) al Oeste del alambrado que delimita la Parcela 173-0282 y la planta urbana a la altura de la Avenida Humberto Primero, cruzando finalmente el camino público de tierra que es continuación de la Avenida Santa Rosa hasta encontrar el Vértice Nº 14 (X=6544594,03 - Y=4493920,88), materializado por un poste de madera.

Lado 14-15: de ochenta y dos metros con ochenta y cinco centímetros (82,85 m) que se proyecta con sentido Sudeste por el alambrado de hilos que delimita la Parcela 173-0484 hasta localizar el Vértice Nº 15 (X=6544577,14 - Y=4494001,99), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 15-16: de quinientos cuatro metros con diez centímetros (504,10 m) que corre con dirección Noreste por el alambrado de hilos que forma el límite de la Parcela 173-0484 hasta arribar al Vértice Nº 16 (X=6545069,56 - Y=4494109,84), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 16-1: de cuatrocientos treinta y un metros con sesenta y dos centímetros (431,62 m) que se extiende con rumbo Noreste por el alambrado de hilos existente hasta encontrar el Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), cuyo perímetro es de seis mil doscientos cincuenta y tres metros con noventa y cinco centímetros (6.253,95 m) y ocupa una superficie de ciento una hectáreas, ocho mil doscientos tres metros cuadrados (101 has, 8.203,00 m²).

Polígono "B" (Cementerio), formado por los siguientes lados:

Lado 17-18: de ciento un metros con sesenta y siete centímetros (101,67 m) que se prolonga con orientación Sudeste desde el Vértice Nº 17 (X=6544029,83 - Y=4491144,14), materializado por un poste esquinero de la Parcela 221-5579, hasta encontrar el Vértice Nº 18 (X=6544010,61 - Y=4491243,97), definido por un poste esquinero de madera.

Lado 18-19: de ciento diecisiete metros con cincuenta y un centímetros (117,51 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por un alambrado de hilos hasta encontrar el Vértice Nº 19 (X=6543894,97 - Y=4491223,06), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 19-20: de ciento cuatro metros con setenta y un centímetros (104,71 m) que se proyecta con sentido Noroeste por un alambrado de hilos hasta localizar el Vértice Nº 20 (X=6543916,37 - Y=4491120,56), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 20-17: de ciento quince metros con ochenta y ocho centímetros (115,88 m) que corre con dirección Noroeste hasta arribar al Vértice Nº 17, cerrando así el Polígono "B" (Cementerio), cuyo perímetro es de cuatrocientos treinta y nueve metros con setenta y siete centímetros (439,77 m) y ocupa una superficie de una hectárea, dos mil cuarenta metros cuadrados (1ha, 2.040,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de La Tordilla es de ciento tres hectáreas, doscientos cuarenta y tres metros cuadrados (103 has, 243,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Monier, Narducci, Vásquez, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta.

-13-

A) ROCÍO DEL VALLE SÁNCHEZ, ESTUDIANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. ASISTENCIA PERFECTA. BENEPLÁCITO.

B) ACADEMIA ISFICANA. DIRECTORA CARINA GROSSO Y ALUMNA PAMELA PINCIROLI. DISTINCIONES OBTENIDAS DENTRO DEL PROGRAMA "INTERNACIONAL VISITOR." BENEPLÁCITO.

C) CENTROS EDUCATIVOS RURALES LUIS M. DRAGO, DE CNIA. SANTA RITA Y THOMAS A. EDISON, DE CNIA. ITURRASPE, DPTO. SAN JUSTO. ALUMNOS. CREACIÓN DE SU PROPIA ANTOLOGÍA DE LEYENDAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) AGRUPACIÓN CRISTIANA DE CARÁCTER ECUMÉNICO "PAN CON LECHE", EN SAN FRANCISCO. TAREA DESARROLLADA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) CENTRO DE ARTE POPULAR LA GRIETA, DE RÍO TERCERO, DPTO. TERCERO ARRIBA. 2º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) II CONGRESO NACIONAL DEL INTERIOR CONTRA LA TRATA Y EL TRÁFICO DE PERSONAS, EN VILLA MARÍA, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) 6º JORNADAS DE INFORMÁTICA Y EDUCACIÓN, EN VILLA MARÍA, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) 4º CERTAMEN DE DANZAS INTERNACIONALES – VILLA DANZA 2011, EN VILLA GENERAL BELGRANO, DPTO. CALAMUCHITA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL. ADHESIÓN.

J) FASTA, INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. CINCUENTENARIO. INTERÉS LEGISLATIVO.

K) DIÓCESIS DE SAN FRANCISCO. CINCUENTENARIO. INTERÉS LEGISLATIVO.

L) 11º EDICIÓN DE MERCOLÁCTEA, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. INTERÉS LEGISLATIVO.

M) DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA. ADHESIÓN.

N) CICLO DE TÍTERES EN EL MUSEO DE LA INDUSTRIA ORGANIZADO POR LOS GRUPOS "FRESCA VIRUTA" Y "TOCÁ EL PORTÓN" DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. BENEPLÁCITO.

O) INSTITUTO SUPERIOR DOMINGO ZIPOLI -IPEM Nº 36- Y CORO DE NIÑOS CANTORES DE CÓRDOBA. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P) COOPERATIVA LDA. DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS, DE LA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ, DPTO. GENERAL ROCA. 75º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q) RED PAR (PERIODISTAS DE ARGENTINA POR UNA COMUNICACIÓN NO SEXISTA). DENUNCIA FORMULADA SOBRE EL PROGRAMA CONDUcido POR MARCELO TINELLI. ADHESIÓN.

R) DÍA MUNDIAL DEL LIBRO Y EL DERECHO DE AUTOR. ADHESIÓN.

S) FARMACIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. TRANSFORMACIÓN EN PLANTA ELABORADORA DE MEDICAMENTOS. RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

T) CELEBRACIÓN PASCUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "LEGISLATURA DE PUERTAS ABIERTAS". INTERÉS LEGISLATIVO.

U) 1º ENCUENTRO ESTUDIANTIL DE TEATRO DEL SUR DE CÓRDOBA, EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

V) 19º FIESTA CRIOLLA, EN LA LOCALIDAD DE LA PAMPA, DPTO. TOTORAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

W) LEVANTAMIENTO DEL GHETTO DE VARSOVIA. 68º ANIVERSARIO. RECONOCIMIENTO COMO "DÍA DE LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD CULTURAL". ADHESIÓN.

X) PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE SEGURIDAD, CÓDIGO DE FALTAS Y DERECHOS HUMANOS, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Y) CIUDAD DE VILLA DOLORES. 158º ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN. ADHESIÓN.

Z) MUESTRA DEL ARTISTA PLÁSTICO RICARDO COHEN ROCAMBOLE, EN LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. INTERÉS LEGISLATIVO.

A') SALA TERCERA DE LA CÁMARA PENAL DE LA CIUDAD DE LA PLATA. FALLO. REPUDIO.

B') CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLY - JESÚS MARÍA 2011. ADHESIÓN.

C') ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DENOMINACIÓN COMO "PLAZA ALEJANDRO OLMOS". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D') XVI DESAFÍO AL VALLE DE RÍO PINTO LA CUMBRE 2011, EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E') CURSO/TALLER "GUÍA EN TURISMO RECEPTIVO", EN LA LOCALIDAD DE VILLA GIARDINO, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F') LIBRO "DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y VIOLENCIAS". PRESENTACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

G') SR. ANTONIO JOSÉ JURADO. FALLECIMIENTO. PESAR.

H') SEMANARIO "NUEVA TRIBUNA", DE LA CIUDAD DE BELL VILLE. 80º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

I') DÍA INTERNACIONAL DE LA TIERRA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J') GENOCIDIO ARMENIO. 96º ANIVERSARIO. HOMENAJE.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Campana).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y si no hay objeciones, de acuerdo con el artículo 157 del Reglamento Interno, se va a dar tratamiento sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 6906, 7073, 7080, 7151, 7193, 7194, 7195, 7197, 7214, 7265, 7266, 7316, 7313, 7312, 7309, 7308, 7302, 7300, 7292, 7280, 7279, 7278, 7318, 7320, 7322, 7323, 7324, 7325, 7328, 7330, 7331, 7334, 7335, 7336, 7337 y 7338, 7350, 7353, y 7354/L/11, sometiéndolos a votación conforme el texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enunciados.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.
– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACION – 06906/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la responsabilidad y dedicación de Rocío del Valle Sánchez de San Francisco, Departamento San Justo, que registrara asistencia perfecta en sus 12 años de estudio: 6 años en el Nivel Primario de los cuales cursó 3 años en la Escuela Normal Superior "Dr. Nicolás Avellaneda" y 3 años en la Escuela Rafael Núñez; y 6 años en el Nivel Medio cursados en el Instituto "Pablo VI" de donde egresara en diciembre de 2010. Con distintas distinciones en períodos anteriores, se hizo acreedora de una medalla recordatoria.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Los registros corroboran la asistencia perfecta de Rocío del Valle Sánchez, de San Francisco, Departamento San Justo, tanto en los 3 grados (de 1ero a 3ero) que cursó en la Escuela Normal Superior "Dr. Nicolás Avellaneda" como de 4to a 6to grado en la Escuela Rafael Núñez; y luego de 1ero a 6to año en el Instituto "Pablo VI". Cada año recibió un certificado especial en cada centro educativo, pero en 2010 le fue entregada una medalla en reconocimiento al logro obtenido y que nunca nadie en la historia del Instituto lo había alcanzado.

Rocío supo organizar su quehacer diario y para ella el esfuerzo, la constancia y la responsabilidad son sus normas de vida que las seguirá sustentando en sus estudios universitarios.

Si su ejemplo se multiplica en nuestros estudiantes, estaremos dando un paso más seguro hacia la educación que necesitamos.

Por lo manifestado precedentemente solicitamos la adhesión y aprobación del presente Proyecto.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6906/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento por la responsabilidad y dedicación de la estudiante Rocío del Valle Sánchez de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, quien registrara asistencia perfecta en sus 12 años de estudios: 6 años en el Nivel Primario de los cuales cursó 3 años en la Escuela Normal Superior "Dr. Nicolás Avellaneda" y 3 años en la Escuela Rafael Núñez; y 6 años en el Nivel Medio cursados en el Instituto "Pablo VI" de donde egresara en diciembre de 2010, destacando que habiendo cosechado distintas distinciones en períodos anteriores, se hizo acreedora de una medalla recordatoria.

PROYECTO DE DECLARACION – 07073/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la distinción obtenida por la directora académica de Isficana, dentro del programa "Internacional Visitor" en el área de la enseñanza de inglés y que implica un viaje a los Estados Unidos y la asistencia a la conferencia Tesol 2011 en New Orleans y también por la alumna del Programa Access Pamela Pinciroli beneficiada con la beca "Jóvenes embajadores" para el año 2011.

Cuando el trabajo es serio y responsable siempre se alcanzan las metas propuestas.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

La directora académica, Carina Grosso, y la alumna Pamela Pinciroli, ambas de Isficana, fueron seleccionadas para recibir becas en Estados Unidos.

Grosso resultó distinguida para el Programa "Internacional Visitor" en el área de enseñanza de inglés. Esta beca implica un viaje a los Estados Unidos y también la asistencia a la conferencia Tesol 2011 en New Orleans.

La docente viajará en marzo de 2011 con todos los gastos pagos para participar en la capacitación para profesores de inglés de la Argentina, Paraguay, Brasil y Uruguay. El Tiep (Texas Intensive English Program) está altamente calificado para ofrecer este innovador programa, habiendo llevado a cabo con éxito, desde 1989, 20 programas de capacitación para profesores de inglés como lengua extranjera de nivel secundario.

Este programa multifacético acentúa la instrucción en metodologías y técnicas de enseñanzas del inglés como lengua extranjera y está diseñado para proveer un desafío académico a cada uno de los participantes que ampliará sus conocimientos de inglés, además, les permitirá conocer las últimas tendencias en el arte de enseñar inglés como lengua extranjera.

La alumna de Isficana del Programa Access, Pamela Pinciroli, ha sido beneficiada con la beca "jóvenes embajadores" para el año 2011. Integrará un grupo de 12 alumnos de escuelas secundarias públicas de nuestro país que viajarán a Estados Unidos

El Programa de Jóvenes Embajadores constituye una iniciativa de la Embajada de los Estados Unidos con la colaboración de la Comisión Fulbright de la Argentina y la organización Partners of the Americas de los Estados Unidos. Está diseñado para enviar a estudiantes de escuelas secundarias públicas de todo el país a los Estados Unidos por tres semanas, con el fin de aprender acerca de la sociedad y cultura estadounidense y de compartir la cultura argentina con otras personas de los Estados Unidos. A través de este programa de intercambio, los Jóvenes Embajadores fortalecerán lazos de amistad, mejorarán su inglés, y además obtendrán nuevas ideas sobre trabajo comunitario.

El programa está abierto a jóvenes estudiantes de escuelas secundarias públicas, que posean un buen desempeño académico, demuestren cualidades de liderazgo, posean un buen conocimiento del idioma inglés, y que hayan demostrado interés en mejorar la calidad de vida de sus comunidades.

La embajada de los Estados Unidos se hará cargo de todos los gastos relacionados con el programa.

Destacamos ésta distinción premia el esfuerzo y dedicación de docente y alumnos y constituye una aliciente para las actividades futuras.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7073/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la distinciones obtenidas por la Sra. Directora Académica de Isficana dentro del Programa "Internacional Visitor" en el área de la enseñanza de inglés, Prof. Carina Grosso, que implica un viaje a los Estados Unidos y la asistencia a la Conferencia Tesol 2011 en New Orleans, y también a la alumna del Programa "Access" Pamela Pinciroli, quien fuera beneficiada con la beca "Jóvenes embajadores" para el año 2011.

PROYECTO DE DECLARACION – 07080/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la tarea llevada a cabo, en 2010, por los alumnos rurales de Departamento San Justo que crearon su propia antología de Leyendas: el Centro Educativo "Luís María Drago" de Colonia Santa Rita autores de "Historias para seguir contando" y el Centro Educativo "Thomas Alva Edison" de Colonia Iturraspe autores de "Dejando volar tu imaginación". Ello pone en evidencia el liderazgo educativo de auténticas directoras que incentivan y logran la adhesión de alumnos y padres.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Todos los pájaros surcan el cielo con su propio vuelo... y los alumnos de Escuelas Rurales del Departamento San Justo empezaron a intentar "su propio vuelo" y se convirtieron en creadores de leyendas rurales. Ellos pertenecen al Centro Educativo "Luís María Drago" de Colonia Santa Rita y al Centro Educativo "Thomas Alva Edison" de Colonia Iturraspe quienes denominaron a sus antologías "Historias para seguir contando" y "Dejando volar tu imaginación", respectivamente. Las mismas se narraron con el objetivo de dar un enfoque comunicativo a la enseñanza de la lengua, para que los alumnos puedan comunicarse más y mejor utilizando historias que se transmiten de generación en generación en todas las escuelas rurales del país. Y así nacieron estas antologías en las que se rescatan relatos y leyendas del lugar. Alumnos, padres, abuelos y vecinos hicieron su aporte.

En la escuela "Luís María Drago" de Colonia Santa Rita, su Directora Silvia Martínez, logró que desde niñitos de Jardín hasta los chicos de 6to grado trabajaran en conjunto ya que los mayores trabajaban con la escritura mientras los más pequeños trabajaban la oralidad en

aprendizajes en conjunto. También los alumnos, en una jornada compartida con la escritora Elbis Gilardi de Brinkmann crearon su propia leyenda: "La Cotorra".

En el Centro Educativo "Thomas Alva Edison" de Colonia Iturraspe éste, los 18 alumnos trabajaron con responsabilidad y entusiasmo para elaborar su propia antología que titularon "Dejando volar tu imaginación" y también crearon su propia leyenda, con la ayuda de la ex docente Ester Pochettino.

El proyecto "Alumnos creadores de leyendas rurales" pone en evidencia hasta donde se puede llegar cuando se trabaja con libertad logrando que el alumno sea protagonista de su propio aprendizaje y aprenda a querer lo que hace.

Por lo manifestado precedentemente solicitamos la adhesión y aprobación del presente Proyecto.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7080/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la tarea llevada a cabo -en el año 2010- por alumnos de las escuelas rurales del Departamento San Justo que crearon su propia "Antología de Leyendas", destacando al Centro Educativo "Luis María Drago" de Colonia Santa Rita autores de "Historias para seguir contando" y al Centro Educativo "Thomas Alva Edison" de Colonia Iturraspe autores de "Dejando volar tu imaginación", poniendo en evidencia el liderazgo educativo de auténticas directoras que incentivan el trabajo logrando la adhesión de alumnos y padres.

PROYECTO DE DECLARACION – 07151/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la tarea que lleva a cabo "Pan con Leche", primera agrupación musical cristiana de carácter ecuménico en la historia de San Francisco que pretende "...educar en valores a través de la música." Esta agrupación es dirigida por María Elizabeth Montenegro de Hernández y Silvana Broda de Francucci, quienes lo hacen con actitud de servicio solidario.

Evelina Feraudo, Leonor Alarcia, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

"Pan con Leche" es una agrupación musical fruto de una idea que nació hace 12 años y que hoy la hacen realidad Elizabeth Montenegro de Hernández y Silvana Broda de Francucci; la primera alumna de la cátedra de canto del Conservatorio de Música "Arturo Berutti" de San Francisco y la segunda docente del mismo centro educativo.

Esta agrupación constituye el primer grupo musical cristiano de carácter ecuménico en la historia de San Francisco. Reúne a niños de 5 a 12 años y abordan canciones cristianas a través de las cuales se interiorizan valores morales basados en la fe cristiana y que a su vez los toma la Biblia que es el libro base de todas las congregaciones cristianas que son las que tienen a Cristo como "centro de su doctrina"

"Pan con Leche" ¿por qué? Porque estos 2 elementos son utilizados como símbolos: el "Pan" representa el "Cuerpo de Cristo" quién también es el "Pan de vida" y la "leche" simboliza el "alimento espiritual" que consiste en las enseñanzas morales básicas.

Todos los pájaros surcan el cielo con su vuelo, y cada especie vuela a su manera. "Pan con Leche" ya ha ganado su propio espacio y así lo destacamos con nuestro Proyecto de adhesión y beneplácito, cuya adhesión solicitamos.

Evelina Feraudo, Leonor Alarcia, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7151/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la tarea desarrollada por la primera agrupación musical cristiana de carácter ecuménico en la historia de la ciudad de San Francisco "Pan con Leche", que con su trabajo pretende "...educar en valores a través de la música"; destacando que la misma cuenta con la dirección de las docentes María Elizabeth Montenegro de Hernández y Silvana Broda de Francucci, quienes lo hacen con actitud de servicio solidario.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07193/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "Segundo Aniversario del Centro de Arte Popular La Grieta" de la ciudad de Río Tercero en el Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

El Centro de Arte Popular La Grieta, recientemente cumplió su segundo año de vida y amplió sus actividades con intenciones de llegar a un público más amplio de la ciudad y región.

En el local de Alberdi 65 se dictan una importante cantidad de talleres, donde está en funcionamiento un estudio de grabación y siguen adelante los espectáculos previstos para los fines de semana.

El espacio reúne diversas expresiones artísticas y con el paso de los meses, los vecinos de Río Tercero se fueron apropiando de esta propuesta y el centro de arte se convirtió en el escenario de múltiples actividades como charlas, cafés literarios, conciertos, proyección de películas y debates.

Cabe destacar que, el arte popular es realizado por y para el pueblo, generalmente de una manera anónima con finalidad decorativa y con materiales simples y de escaso valor material.

El arte popular por tanto, está íntimamente ligado con la sociedad ya que es su mercado potencial y es muy interesante la influencia que ésta ejerce sobre el artista.

Por todo lo expresado con anterioridad, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7193/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 2º aniversario del "Centro de Arte Popular La Grieta" de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07194/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "II Congreso Nacional del Interior contra la Trata y el Tráfico de Personas", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de mayo de 2011 en la ciudad de Villa María (Departamento General San Martín) de la Provincia de Córdoba.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

Por segundo año consecutivo Villa María será la sede de un nuevo Congreso Nacional del interior del país contra la Trata y el Tráfico de Personas.

Esta vez, se realizará en la Sociedad Rural (ruta 9) de Villa María. El evento está programado para el 12 y 13 de mayo próximo y ya están abiertas las inscripciones.

Entre los temas que se abordarán se cuenta el de las rutas latinoamericanas y los casos de trata en Argentina y el mundo, el tráfico de inmigrantes, cifras sobre el drama, la trata de mujeres, niñas y niños para explotación sexual, la reforma de la Ley 26.364, la persecución penal de los tratantes, y el abordaje sobre género y trata, entre otros.

Este segundo Congreso Nacional está organizado nuevamente por Vínculos en red, aunque esta vez acompañada por Acción Educativa Santa Fe y la Región Centro Argentino.

En tanto, cuenta con el auspicio de, entre otras, la Municipalidad de Villa María, la Universidad Nacional de Villa María, la Fundación El Otro, Missing Children y la Fundación Kairos.

Expondrán en esas dos jornadas la licenciada Lidia Grichener, de Missing; Mercedes Assoratti, de la Fundación El Otro; Gustavo Vera, de La Alameda; las Hermanas Adoratrices, representantes de RATT; entre otros referentes en la lucha contra este delito.

Por lo expresado anteriormente, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella.

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

PROYECTO DE DECLARACION – 07214/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la realización del "Congreso Nacional del Interior del País contra la Trata y el Tráfico de Personas", a realizarse el 12 y 13 de mayo del corriente año en la ciudad de Villa María, Departamento San Martín.

Norma Poncio, María Calvo Aguado, Alfredo Cugat, Hugo Pozzi, Carlos Giaveno, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino, Dante Rossi.

FUNDAMENTOS

Por segundo año consecutivo Villa María será la sede de un nuevo Congreso Nacional en el Interior del País, contra la Trata y el Tráfico de Personas.

El evento se realizará en la Sociedad Rural (ruta 9) de esta ciudad.

Entre los temas que se abordarán se encuentra el de las rutas latinoamericanas y los casos de trata en Argentina y en el mundo, el tráfico de inmigrantes, cifras sobre el drama, la trata de mujeres, niñas y niños para explotación sexual, la reforma de la ley 26.364, la persecución penal de los tratante y el abordaje sobre género y trata, ley de profilaxis, asistencia a las víctimas, entre otros.

Este segundo Congreso Nacional, está organizado, nuevamente, por vínculos en red, aunque esta vez acompañada por Acción Educativa Santa Fe y la Región Centro Argentina, expondrán en dos jornadas la licenciada: Lidia Grichener, de Missing, Mercedes Assoratti, de la Fundación El Otro, Gustavo Vera, de La Alameda, Las Hermanas Adoratrices, Representantes de Ratt, entre otros referentes en la lucha contra el delito.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Norma Poncio, María Calvo Aguado, Alfredo Cugat, Hugo Pozzi, Carlos Giaveno, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino, Dante Rossi.

PROYECTO DE DECLARACION – 07300/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la realización del "2do Congreso Nacional del Interior del País contra la Trata y el Tráfico de Personas", a realizarse los días 12 y 13 de mayo del corriente año en la ciudad de Villa María, Departamento San Martín.

María Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Villa María será sede por segundo año consecutivo del "Congreso Nacional del Interior del País contra la trata y tráfico de personas" a desarrollarse los días 12 y 13 de mayo del corriente año en la Sociedad Rural de la ciudad organizado por vínculos en Red, acción Educativa Santa Fe y la Región Centro Argentina; donde se abordaran temas relacionados con las rutas latinoamericanas y los casos de trata en nuestro País y en el mundo, tráfico de inmigrantes con cifras sobre la problemática, tratas de personas con fin sexual, la reforma a la ley Nacional 26.364 (de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas., la persecución penal de los tratantes el abordaje sobre genero, ley de profilaxis, asistencia a las víctimas entre otros temas.

La "Trata de Personas" es el comercio de seres humanos captados por violencia, engaño o abuso de un estado de desamparo o miseria, con el propósito de reducir a esas personas a la servidumbre o esclavitud y obtener de ellos ganancias, sea explotándolos sexualmente en la prostitución ajena, en formas diversas de trabajo esclavo o para la extracción de órganos destinados a trasplantes; siendo mas extrema aun la situaciones cuando la víctima es menor de edad.

En nuestro país, la prostitución, resulta abastecida en gran medida por la trata de personas, ante la complicidad de los "clientes" como de quienes deben combatirla, tolerando el "negocio Ilegal, de allí que el control y erradicación siempre ha sido tarea difícil, a pesar de los avances legislativos; pues ello nos impone convocar a la sociedad en su conjunto para enfrentar este flagelo, con el fin de prevenir y resguardar la salud y libertad de las personas en particular de los jóvenes.

En la actualidad la trata de personas forma parte de una actividad delictual en gran escala, globalizado, interrelacionado con otros delitos también globalizados y organizados como el tráfico de drogas y de armas.

Si bien es de la mayor importancia ampliar la conciencia social y el compromiso del Estado en el combate a la trata de personas no podemos desdeñar la mejoría de los Standard legales.

En nuestro país dispusimos de normas jurídicas desde la Constitución. Con la reforma de 1994 se han incorporado las Convenciones Internacionales sobre Derecho Humanos. Por lo tanto

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

son en la actualidad leyes de la Nación: el Art. 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Art. 6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Art. 8 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Art. 6 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y los Art. 34 y 35 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por ello y por las razones que se expondrán al momento de su tratamiento es que solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

María Amelia Chiofalo.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 7194/L/11, 7214/L/11 y 7300/L/11
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "II Congreso Nacional del Interior del País contra la Trata y el Tráfico de Personas", a desarrollarse durante los días 12 y 13 de mayo de 2011 en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07195/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por las "6º Jornadas de Informática y Educación", que se llevarán a cabo los días 12 y 13 de mayo de 2011 en el Campus Universitario de la ciudad de Villa María (Departamento General San Martín) de la Provincia de Córdoba.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

Las jornadas buscan generar una instancia de participación para todos aquellos que, vinculados al ámbito de la educación, se encuentran desarrollando iniciativas para la utilización de herramientas informáticas.

Entre los ejes temáticos que se abordarán durante las Jornadas se destacan web 2.0, open source (software libre), open access y tecnologías educativas.

Las mismas, se encuentran dirigidas a todos los campos vinculados con la educación, desde el nivel pre-inicial e inicial hasta el universitario.

Si bien no existe ningún tipo de limitación para la selección del material a presentar, debe orientarse hacia los cuatro ejes temáticos planteados.

Por lo cual un docente que para sus clases haya utilizado un software específico o lo utilice de un modo determinado y considere importante compartirlo, puede presentar una ponencia al respecto.

El encuentro propiciará un ámbito participativo y de colaboración entre quienes desarrollan sus actividades en las áreas de Informática y Educación, ya sea desde la docencia, así como de la investigación y el desarrollo.

En este sentido, el programa prevé conferencias a cargo de especialistas y ponencias presentadas por los participantes en la Jornada.

Se apunta a la activa participación de profesores de todo el territorio nacional, para generar un espacio de debate e intercambio de experiencias, dando continuidad y superando a lo desarrollado en las cinco versiones anteriores de estas jornadas, en las que se ha superado las sesenta ponencias y los doscientos inscriptos.

Por lo expuesto con anterioridad, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7195/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "6º Jornadas de Informática y Educación", a desarrollarse durante los días 12 y 13 de mayo de 2011 en el Campus Universitario de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07197/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el "4º Certamen de Danzas Internacionales – Villa Danza 2011", que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de mayo de 2011 en la ciudad de Villa General Belgrano (Departamento Calamuchita) de la Provincia de Córdoba.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

El "4º Certamen de Danzas Internacionales – Villa Danza 2011", es un evento que cuenta con la organización de Sury Desarrollos y Eventos, sumado al apoyo de la Municipalidad de Villa General Belgrano y el Centro de Comercio, Industria y Turismo de esa localidad.

Dicho certamen contará con solistas y grupos de bailes de todo el país en diferentes categorías y en esta edición el jurado estará conformado por la reconocida bailarina Cecilia Figaredo, el talentoso bailarín Yamil Annum, la profesora de gran trayectoria Nancy Bocca y la productora, directora y bailarina Vanesa de Córdoba.

En la competencia, tendrán lugar las danzas árabes, el jazz, tap, danza libre, clásico, neoclásico, contemporáneo y ritmos varios; además del certamen de español, folclore argentino, latinoamericano e internacional y ritmos latinos.

Finalmente, los bailarines recibirán el certificado correspondiente por su participación en el evento; recibiendo los ganadores su respectiva coronación; además, los grupos destacados tendrán la oportunidad de formar parte de la grilla de espectáculos de la Fiesta del Chocolate Alpino 2011; la Fiesta Nacional de la Cerveza 2011 y la edición 2012 de la Fiesta Nacional de la Masa Vienesa.

Por todo lo expresado con anterioridad, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7197/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "4º Certamen de Danzas Internacionales – Villa Danza 2011", a desarrollarse del 6 al 8 de mayo en la localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita.

PROYECTO DE DECLARACION – 07265/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al "Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil", establecido por las Secciones Nacionales de IBBY (International Board on books for Young People) para estimular en los niños el amor por la lectura y en los escritores la búsqueda de una temática acorde al interés infantil. Se fijó como fecha el 2 de abril, porque en ese día de 1967 nació el escritor-cuentista Hans Christian Andersen. El libro da vuelo a la fantasía y llena el alma infantil y juvenil de sanas emociones.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

El 2 de abril de 1967 nace el escritor Hans Christian Andersen. Las Secciones Nacionales de IBBY (International Board on books for Young People) fijaron en su homenaje, esa fecha, como Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil para estimular el amor por la lectura y para promover en los niños y jóvenes la elección de libros adecuados a las motivaciones e intereses de estas etapas evolutivas.

Cada año un país miembro de dicha organización actúa como sponsor internacional del Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil. Dicho país debe convocar a un escritor destacado para redactar el mensaje a los niños del mundo y también a un ilustrador famoso para diseñar los posters.

A través de los medios de comunicación, de actividades en centros educativos y bibliotecas públicas, encuentros con autores e ilustradores, concursos literarios, presentaciones de libros y otras estrategias se promueve la vigencia del libro infantil y juvenil.

"Leer agranda el alma" pero para que así sea los libros debe responder a ese objetivo y ser adecuadamente seleccionados.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7265/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil", que fuera establecido por las Secciones Nacionales de International Board on books for Young People (IBBY) con el propósito de estimular en los niños el amor por la lectura y en los escritores la búsqueda de una temática acorde al interés infantil, fijándose como fecha de celebración el 2 de abril de cada año en homenaje al natalicio -en el año 1967- del escritor-cuentista Hans Christian Andersen. El libro da vuelo a la fantasía y llena el alma infantil y juvenil de sanas emociones.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07266/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo un nuevo aniversario de FASTA Instituto Superior del Profesorado "Inmaculada Concepción" que a través de su trayectoria de 50 años al servicio de Dios y de la comunidad ha demostrado que "la vida es como un campo de nieve recién caída, por donde quiera que uno camine, se notarán las huellas que va dejando".

Nuestro homenaje a quienes la construyeron ayer la Comunidad de Religiosas Misioneras de la "Inmaculada Concepción" y a los que hoy fortalecen su carisma fundacional con obras apostólicas dedicadas a la formación de la juventud y de la familia: FASTA (Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino).

Evelina Feraudo, Milena Rosso.

FUNDAMENTOS

El Instituto "Inmaculada Concepción" perteneció a la Congregación de Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción, que llegaron a San Francisco, capital del Departamento San Justo, en 1912. El Nivel Terciario comenzó a Funcionar en 1961 con el Profesorado en Castellano, Literatura y Latín, lo que dio origen al primer Centro de Formación Docente de San Francisco y la región para satisfacer la inquietud cultural y la necesidad de docentes integralmente preparados que reclamaba la ciudad y su zona de influencia.

En 1962 se inició el Profesorado en Matemática, Cosmografía y Física; en 1965 el de historia y en 1970 el Profesorado de Enseñanza Primaria. En 1978 nació el profesorado de Geografía y Ciencias Biológicas; y en 1984, como una actitud de servicio a la comunidad y para cubrir la necesidad de personal idóneo, se iniciaron carreras técnicas de Auxiliares de la Medicina como enfermería Profesional, Técnico en Laboratorio y Técnico en Radiología.

A partir del 7 de mayo de 1999 y por un convenio efectuado con las Religiosas Misioneras, se realizó la transferencia del colegio a FASTA Los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial que se pusieron en marcha para la reconversión de nuestro sistema educativo con la aprobación de la Ley Federal de Educación y anteriormente la Ley Provincial de Educación obligaron a FASTA a incorporarse rápidamente a la esperada reforma de la educación argentina sumando las prerrogativas de la Ley de Educación Superior. Desde la estructura educativa de FASTA se analizó esta transformación como así también las posibilidades de elaborar proyectos alternativos acordes con los lineamientos escolares y con las necesidades de la región, ya que la zona de influencia abarca 90km alrededor de la ciudad de San Francisco, tomando por lo tanto parte de la provincia de Santa Fe, cuyo alumnado se acerca a esta ciudad para proseguir sus estudios superiores.

Atendiendo estas razones se convocó al cuerpo docente del Instituto a elaborar un diagnóstico y a realizar un análisis de factibilidad de distintas carreras a implementarse a partir del año 2000 y 2001, respondiendo a los desafíos que se presentaban. Como resultado se diseñó un proyecto para la consideración del Ministerio de Educación de la Provincia, adoptando planes de estudio vigentes aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y/o Provincial en Institutos Oficiales. Las nuevas carreras propuestas fueron: Profesorado de Inglés, Profesorado de Educación Física, Técnico Superior en Administración de Empresas, Nutricionista-Dietista, Técnico Superior en Turismo, Asistente Social que se sumaban a las anteriores.

FASTA es una institución dedicada a la formación de juventudes, fundada en el año 1962. Nació en el seno de la orden de predicadores y fue reconocida como Fraternidad Laical en 1971. En el orden civil está reconocida como Asociación Civil sin fines de lucro, con personería Nro. 1479 desde 1976 y también como entidad de bien público por resolución Nro. 702/90. En el Derecho Canónico está reconocida, desde el 28 de mayo de 1997 como una Asociación privada de fieles y una Fraternidad Sacerdotal de vida apostólica común. Cuenta en este momento con 18 colegios en el país y 1 en España; la Universidad FASTA de Mar del Plata, fundada en 1992, con subsede en Bariloche; 15 Centros de Formación de Jóvenes; 2 Casas de Retiro; 2 Residencias Universitarias y múltiples obras apostólicas dedicadas a la formación de la juventud y de la familia.

Actualmente se ofrecen las carreras de Profesorados: Lengua y Literatura, Inglés y Educación Física; y Técnicas: Técnico Superior en Administración de Empresas, Técnico Superior en

Traducción de Inglés; Trabajo Social, Enfermería Profesional y Psicopedagogía.

También se desarrollan actividades Universitarias, en convenio con la Universidad FASTA, ya que como centro asociado se dicta con la modalidad a distancia las carreras de Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Educación Religiosa, Martillero y Corredor Público.

Además se desarrollan diferentes actividades de servicio al alumnado en particular y a la comunidad en general. Permanentemente se efectúan actividades de extensión como cátedra abierta, conferencias, seminarios, congresos, cursos, exposiciones, muestras de arte y eventos deportivos.

Sabemos que sólo Cristo es camino, pero la trayectoria de este instituto nos demuestra que nosotros podemos y tenemos la obligación de serlo para los demás.

Por las razones expuestas es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Milena Rosso.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7266/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de un nuevo aniversario de F.A.S.T.A. Instituto Superior del Profesorado "Inmaculada Concepción", destacando que a través de su trayectoria de 50 años al servicio de Dios y de la comunidad ha demostrado que "la vida es como un campo de nieve recién caída, por donde quiera que uno camine, se notarán las huellas que va dejando".

Nuestro homenaje a quienes la construyeron ayer, la Comunidad de Religiosas Misioneras de la "Inmaculada Concepción", y a los que hoy fortalecen su carisma fundacional con obras apostólicas dedicadas a la formación de la juventud y de la familia F.A.S.T.A. "Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino".

PROYECTO DE DECLARACION – 07316/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el Cincuentenario de la Diócesis de San Francisco creada el 10 de abril de 1961 por su Santidad Juan XXIII mediante la Bula "Fit Persaepe" que también eleva a categoría de Catedral al templo San Francisco de Asís.

Con el lema de este año jubilar "Juntos festejemos la vida", agradezcamos al pasado, vivamos en plenitud el presente y aguardemos con fe el futuro, recordando que "sólo Cristo es camino" pero nosotros, con nuestras obras, podemos serlo para los demás.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

"La diócesis es una Porción del Pueblo de Dios que se confía al Obispo para ser apacentada con la cooperación de sus sacerdotes, de suerte que, adherida a su Pastor y reunida por él en el Espíritu Santo por medio del Evangelio y la Eucaristía, constituya una Iglesia particular, en que se encuentra y opera verdaderamente la Iglesia de Cristo, que es una, santa, católica y apostólica..." (Christus Dominus 11)

El 10 de abril de 1961 su Santidad Juan XXIII mediante la Bula "Fit Persaepe" creó la Diócesis de San Francisco y el templo San Francisco de Asís fue elevado a la categoría de Catedral. Ese acontecimiento representó un honor para toda la ciudad y zona y se vivió como un reconocimiento a la pujanza en el orden religioso. El domingo 23 de abril el Padre Domenio, superior de las Misiones Lazaristas de Córdoba, disertó en torno al tema "Sentido de una Diócesis, Misión y Función del Obispo" y a continuación se realizó un Tedeum de acción de gracia.

Este 10 de abril de 2011, la Diócesis de San Francisco cumple 50 años de vida eclesial. El recuerdo con gratitud de nuestro pasado, de nuestros orígenes, es compromiso para vivir con pasión el presente y mirar con esperanza el futuro. Este desafío encuentra a la joven Iglesia Diocesana recorriendo un camino pastoral que recibe este año el "Plan pastoral Diocesano 2011-2016" y que vive el camino jubilar con el desafío y la llamada a una conversión pastoral para responder desde el Evangelio de Cristo a este momento de nuestra historia.

En el servicio episcopal de nuestro cuarto Obispo, Monseñor Carlos José Tissera, su pastoreo alienta y fortalece este proceso que nos pide la comunión y participación de todos.

La mejor forma de celebrar este acontecimiento que nos encuentra en la Cuaresma preparatoria de la Pascua 2011, es viviendo con pasión el presente con las prioridades contenidas en el Plan Pastoral Diocesano:

Hacia una conversión Pastoral que se orientará en tres direcciones:

- Mayor sentido de pertenencia e identidad eclesial

- Necesidad de acrecentar nuestro compromiso y participación con los sectores pobres, olvidados

y alejados.

- Pastoral más cercana a la vida

El lema de este año jubilar es: "Juntos festejemos la vida" Todo proceso evangelizador culmina en la celebración, porque Cristo Resucitado derrama su fuerza renovadora que da vida verdadera. Y a su vez la celebración genera el dinamismo que compromete a cada bautizado a continuar la apasionante misión de construir el Reino de Dios entre los hombres y en la historia.

Así se celebran los 50 años de la Diócesis de San Francisco:

- Dando gracias por todos los bautizados que personal o comunitariamente construyeron la iglesia de Jesús en las circunstancias que les tocaba vivir.

- Asumiendo el desafío del momento presente para descubrir que podemos dar respuesta al hombre de hoy con sus gozos y esperanzas, tristezas y angustias (Gaudium et spes 1), y –desde nuestra experiencia de comunión- llegue la santidad a todos.

Hechos destacados de los 50 años de vida Diocesana:

- 10 de abril de 1961 S.S. Juan XXIII crea la Diócesis de San Francisco

- El 7 de septiembre del mismo año asume Monseñor Pedro Reginaldo Lira, primer Obispo de San Francisco.

- Se crean las Parroquias: Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Nuestra Señora de la Consolata, San José Obrero, San Carlos Borromeo, La Francia y Calchín

- En el año 1963 se demuele la Iglesia Catedral y comienza la construcción del subsuelo del actual edificio

- El 9 de octubre de 1965 asume Monseñor Agustín Adolfo Herrera como segundo Obispo de San Francisco.

- Durante este período se construye la Iglesia Catedral, consagrada el 20 de noviembre de 1983

- Se inaugura el Hogar Sacerdotal Pio XII en Las Varillas

- Se construye por partes la Casa Diocesana de encuentros Betania, en Quebracho Herrado.

- En el año 1980 se realiza la Gran Misión en la ciudad de San Francisco, fruto de la misma se erigen las capillas de los barrios y periferias de la ciudad. En esta Misión se realiza la visita de la Imagen de la Inmaculada Concepción del santuario de Villa Concepción del Tío.

- Se realiza la consagración de la Diócesis a Nuestra Señora de Fátima (1982) proclamándola Patrona de la Diócesis y a San Francisco de Asís como patrono de la ciudad sede episcopal.

- El 5 de marzo de 1989 asume como tercer Obispo de San Francisco Monseñor Baldomero Carlos Martini

- En 1994 y luego de un proceso de formación, se realiza la Asamblea Diocesana proponiéndose las tres prioridades de Vida y Familia, Catequesis y Educación y Vida Joven. Se constituyen los Consejos Pastorales Parroquiales, frutos de las Asambleas Parroquiales.

- Se elabora y promulga el segundo Plan pastoral de la Diócesis.

- Se consagran diversas Iglesias y altares en toda la Diócesis.

- En el año 2000 se realiza la Asamblea Diocesana relanzando las prioridades elegidas en el 3er Plan pastoral de la Diócesis y realizando el Acto Eucarístico Diocesano.

- El 20 de julio de 2000 muere Monseñor Agustín Herrera.

- Comienza la construcción de la Casa Diocesana del Apostolado Laical

- El 27 de febrero de 2005 asume Monseñor Carlos José Tissera como cuarto Obispo Diocesano continuando como Vicario Diocesano Monseñor Daniel Cavallo.

- Fruto de la Evaluación realizada por parroquias y Decanatos y el trabajo del Equipo de Planificación Pastoral Diocesana se elabora el 4to Plan pastoral Diocesano con sus dos prioridades: Hacer de la Iglesia Casa y Escuela de comunión y una espiritualidad para la misión.

- El 4 de octubre de 2007 se inaugura la Casa Diocesana del Apostolado Laical.

- Se inicia el camino hacia las Bodas de Oro de la Diócesis

- Se aprueba el funcionamiento del DEPLAI (2009) Departamento Para Laicos

- El 10 de abril de 2011 y en el marco de la Asamblea Diocesana e inicio de los festejos jubilaes, el Sr. Obispo Diocesano promulga el 5to Plan Pastoral Diocesano, con su prioridad: "Hacia una Conversión Pastoral", con sus desafíos y líneas de acción.

- Este año Jubilar tendrá especiales momentos celebrativos como la inauguración del Memorial de los Sacerdotes Fallecidos, la Misa Crismal; el almuerzo Diocesano; la visita del Obispo Diocesano a todas las Parroquias de la Diócesis con las imágenes de la Virgen de Fátima y San Francisco; la llegada de la imagen peregrina de la Virgen de Fátima desde Portugal; la misión en la ciudad de San Francisco y los festejos jubilaes con la presencia del Sr. Nuncio Apostólico, Monseñor Adriano Bernardini.

- Además se realizarán actos jubilaes en el ámbito de la pastoral de la salud, de la cultura, con jóvenes niños y familia.

La Diócesis de San Francisco cumple 50 años de siembra fecunda, haciendo de los principios evangélicos su norma de vida.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7316/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Cincuentenario de la Diócesis de San Francisco, que fuera creada el 10 de abril de 1961 por su Santidad Juan XXIII mediante la Bula "Fit Persaepe" elevando a la categoría de Catedral al Templo San Francisco de Asís.

Con el lema de este año jubilar "Juntos festejemos la vida", agradezcamos al pasado, vivamos en plenitud el presente y aguardemos con fe el futuro, recordando que "sólo Cristo es el camino" pero nosotros, con nuestras obras, podemos serlo para los demás.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07313/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la 11a edición de "Mercoláctea -La Mayor muestra lechera de Sudamérica", que tendrá lugar en la Sociedad Rural de San Francisco desde el 11 al 14 de mayo constituyéndose en un lugar de encuentro de productores y cabañeros, proveedores de insumos y profesionales del sector lechero, conformando con responsabilidad y creatividad, "la semana más lechera del año".

Evelina Feraudo, Milena Rosso.

FUNDAMENTOS

Mercoláctea, el evento tecnológico y comercial de la industria lechera más importante de la Argentina y de Sudamérica tendrá lugar en la Sociedad Rural de San Francisco desde el 11 al 14 de mayo y como siempre con la dirección general de Aldo Ferrasi.

Entre los eventos que se llevarán a cabo se destacan:

- 3er Simposio de Empresarios Lecheros: un espacio para debatir los principales temas del futuro de la lechería, con la presencia de personalidades destacadas del sector.

- 2do Remate de Genética Superior: organizado por Infocampo Exposiciones, en conjunto con la Asociación de Criadores de la Holando Argentino (Acha). La firma rematadora será la Cooperativa Guillermo Lehmann de la localidad de Pilar, de Santa Fe. Programado para el día jueves 12 de mayo a las 19hs. Como novedad se incorporará la venta de lotes de embriones.

- 8vo Concurso de Forrajes: el sistema que premia a quienes producen reservas de calidad. Son en total 10 categorías.

- 8vo Concurso de Quesos y 7mo de Dulce de Leche: reconocidos concursos donde se premia la excelencia. Los ganadores podrán hacer uso de los logotipos ganadores tanto en sus packagings como en toda la comunicación que la empresa realice, siendo estos una herramienta de marketing.

- 2do Concurso de Helado de Dulce de Leche y 1er Concurso de Alfajor de Dulce de Leche: certámenes que premiarán a 2 productos de consumo masivo y cotidiano.

Una vez más San Francisco podrá mostrar sus excelentes condiciones de anfitriona y además los expositores y visitantes ser partícipes de una muestra que se ha transformado en baluarte ineludible a la hora de hablar de producción tambera en la Argentina.

Por todo lo expuesto agradecemos el acompañamiento de las Señoras y Señores Legisladores a este Proyecto.

Evelina Feraudo, Milena Rosso.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7313/L/11
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de la "11ª Mercoláctea" - "La Mayor Muestra Lechera de Sudamérica", a desarrollarse del 11 al 14 de mayo de 2011 en el predio de la Sociedad Rural de la ciudad de San Francisco, constituyéndose en un lugar de encuentro de productores y cabañeros, proveedores de insumos y profesionales del sector lechero, conformando con responsabilidad y creatividad "la semana más lechera del año".

**PROYECTO DE DECLARACION – 07312/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al "Día Internacional de la Danza" que se celebra el 29 de abril; oportunidad propicia para reflexionar acerca de sus nuevas configuraciones e intentar recuperar la danza como alternativa de juego y expresión.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

La danza, -ya no como lo proponía la academia del siglo XIX: para unos pocos, los elegidos, tocados por el virtuosismo técnico, la perfección de las formas y las destrezas operativas-, ha devenido en los comienzos de este siglo en una experiencia que apunta a todos.

El presidente del Consejo Internacional de la Danza, Alkis Raftis, dijo en su mensaje al mundo conmemorando el Día de la Danza:

"El arte de la danza no es necesariamente una expresión de lo extremadamente físico, de la exacta precisión o de la desbordante emoción. Puede ser una celebración de interacción entre los artistas intérpretes". Y agrega: "La integración de personas marginadas en la práctica de la danza, es tan importante como su integración en el mercado laboral". María Fux, pionera de la danza terapia en la argentina expresa: "todos tenemos posibilidades, todos tenemos limitaciones". Apunta a reafirmar la exploración desde la diversidad, como proceso que enriquecen integrando valores que conectan con nuestras proyecciones y sentidos. La existencia del hombre es corporal, desde una concepción holística al desarrollo de capacidades emotivas, sensibles, perceptivas, integrada a las motrices y al reconocimiento de bienes culturales, posibilita despliegues y desarrollos. La danza es una experiencia cinética corporal detonadora de nuevas configuraciones de la otredad. La expresión y el sentido de reconocimiento, valoración de lo distinto, hace posible el mejoramiento de la convivencia, la cual contribuye a la configuración de sociedades con mayor sensibilidad y más sociables. Las herencias culturales y los proyectos juegan desde lo simbólico como alternativas de inclusión, de integración.

En el "Día Internacional de la Danza" sea oportunidad propicia para destacar las posibilidades creativas del ser humano apuntando a la inclusión y al despliegue de capacidades abordadas desde la experiencia que implica danzar.

Que este sea el día, como aspira el Presidente del Consejo Internacional de la Danza, de la democratización de la danza y de la danza terapia.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7312/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Danza", que se celebra el 29 de abril de cada año, siendo esta una oportunidad propicia para reflexionar acerca de sus nuevas configuraciones e intentar recuperar la danza como alternativa de juego y expresión.

PROYECTO DE DECLARACION – 07309/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la presentación, todos los domingos de abril del 2011, del "Ciclo de Títeres en el Museo de la Industria", organizado por los grupos "Fresca Viruta" y "Tocá el Portón" de la ciudad de Córdoba.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Durante los domingos de abril el Museo de la Industria retoma el tradicional Ciclo de Títeres.

Este ciclo está organizado por los grupos "Fresca Viruta" y "Tocá el Portón" de la Ciudad de Córdoba.

Las funciones serán a las 17 hs. y el valor de la entrada será de \$13.

El ciclo tiene como objetivo ofrecer a la comunidad del barrio y sus alrededores una alternativa cultural para disfrutar en familia con una programación variada que muestra la diversidad de trabajos de artistas de nuestra ciudad e invitados especiales que se presentarán en el Museo durante todo el año.

Durante el mes de abril, para comenzar la temporada se programarán las siguientes obras:

- Domingo 3 abril/ Obra: No hay bien... que por mar no venga / Grupo: Tocá el Portón

Autoras: María Soledad Paredes/Natalia Sara

Elenco: María Soledad Paredes

Duración: 45 minutos

Técnica: Títeres de guante y varillas

Público en general

Síntesis argumental: un viaje movido por un sueño, una amistad incondicional y la sorpresa de un nuevo integrante en la tripulación son la pólvora que desatan esta comedia de grandes enredos. Un pirata, un pulpo y un chino son quienes nos invitan a sumergirnos en un mundo de fantasías y sorpresas.

- Domingo 10 abril/ Obra: Poroto, el semillo / Grupo: Fresca Viruta

Autora: María Inés Prosdócimo

Elenco: María Inés Prosdócimo

Duración: 45 minutos

Técnica: Títeres de guante y varillas

Público en general

Síntesis argumental: la historia nos relata las aventuras de Jacinto, el jardinero del retablo, quien descubre junto a su gato una caja enterrada en el jardín. Jacinto no imagina las calamidades que deberá sufrir al liberar involuntariamente a Poroto, el semillo, cuyo deseo es convertir todo en un enorme desierto.

- Domingo 17 abril/ Obra: No hay bien... que por mar no venga / Grupo: Tocá el Portón

- Domingo 24 abril/ Obra: Poroto, el semillo / Grupo: Fresca Viruta.

Porque la los títeres nos sumergen en un mundo mágico donde la fantasía es la que prima y donde de la mano del "Titiritero" esto muñecos cobran vida representando a sus personajes, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7309/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la presentación, todos los domingos de abril de 2011, del "Ciclo de Títeres en el Museo de la Industria", organizado por los grupos "Fresca Viruta" y "Tocá el Portón" de la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 07308/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por haberse conmemorado el día 3 de abril del 2011 el 50º aniversario del Instituto Superior Domingo Zipoli -IPEM Nº 36- y de su Coro de Niños Cantores de Córdoba.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

El Colegio fundado el 03 de Abril de 1961 por el maestro Herbert Diehl cumple este año sus bodas de oro.

El fagotista alemán de la Orquesta Sinfónica que fundó primero el Coro de Niños Cantores y luego el colegio, y que organizó también las primeras giras por Europa, es un prócer propio, una figura a la que se le rinde un homenaje cotidiano. La primera canción que el maestro Diehl les enseñó a sus alumnos, por ejemplo, se sigue cantando en cada presentación del Coro (De dichoso y de sincero amor).

Los Niños Cantores de Córdoba, tal como se conoce a los Coros que pertenecen al Instituto Superior Domingo Zipoli -IPEM 36, son desde hace 50 años uno de los baluartes musicales más fuertes de Córdoba y del país.

De sus aulas han surgido grandes directores de orquesta, de coro, solistas, coreutas, tenores, y músicos, que han alcanzado los máximos niveles de excelencia. Todos los Coros y la Orquesta que conforman a estos conocidos Niños Cantores de Córdoba gozan de una notoriedad mundial, con giras en el exterior donde han cosechado premios y reconocimientos muy importantes.

Es de destacar que es la única escuela de Niños Cantores en su tipo del país y una de las pocas del mundo. En Europa están las de más antigua data. La Escolanía de Monserrat (en España) desde hace siete siglos y Los Niños Cantores de Viena (Austria), desde hace casi un milenio.

La gran particularidad de Los Niños Cantores de Córdoba, es que se forman desde el pre-primario (jardín de 4 años), con sistema doble escolaridad, brindando una intensa formación musical durante 14 años.

Así como Los Niños Cantores de Viena son un símbolo de identidad de Austria, que forma parte del patrimonio intangible, así pueden ser reconocidos nuestros Niños Cantores de Córdoba, no solo a nivel local, sino en el país.

Diferentes coros y una orquesta completan nuestro orgullo cada vez que interpretan variados repertorios en todos y cada uno de los escenarios en los que se presentan.

El Coro de los Niños Cantores está formado por alumnos que cursan de 6to grado a 3er año de la Escuela de Niños Cantores de Córdoba, del Instituto Domingo Zipoli. Su repertorio abarca páginas de la antigua polifonía y de músicos románticos y contemporáneos, incluyendo obras de importantes autores argentinos.

Realizó seis registros de discos compactos junto al Ensemble Elyma de Suiza, dedicados a la

música barroca latinoamericana, bajo la dirección del Maestro Gabriel Garrido.

Por todo lo expuesto y apostando a la educación, en homenaje a esta Escuela que con su Coro y sus voces de ángeles tan bien nos representan a los cordobeses en sus presentaciones, pido a mis compañeros la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7308/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por haberse conmemorado, el día 3 de abril de 2011, el 50º aniversario del Instituto Superior "Domingo Zípoli" –IPEM Nº 36- y de su "Coro de Niños Cantores de Córdoba".

**PROYECTO DE DECLARACION – 07302/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 75º aniversario de la Cooperativa Ltda. de Electricidad y Servicios Anexos, evento que tendrá lugar el 26 de abril de 2011 en la ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La Ciudad de Huinca Renancó, fundada en 1901, se desarrollo a partir de asentamientos de familias junto a la estación del ferrocarril. El aumento de población fue demandando mejoras. Es así que don Florentino Riesco, gestionó la instalación de la primera usina de luz y fuerza motriz que se puso en marcha el 15 de julio de 1914.

Esa usina fue muy útil para el pueblo y fue cambiando de dueños y sitios de funcionamiento; arrancó en calle Córdoba al 50, luego la adquirió José González y la trasladó a Reconquista al 200 donde pasó a manos de Ricardo Friedrick.

El desarrollo seguía y el 21 de octubre de 1934, durante una reunión en el Centro Comercial e Industrial, se decidió formar una Cooperativa Eléctrica de Consumo. Para eso se constituyó una Comisión Promotora bajo la presidencia del doctor Patricia Carol acompañado por Manuel Rivero y Humberto Aguilar, quienes redactaron un estatuto y convocaron a los vecinos a adherirse.

El 26 de abril de 1936 se hizo la asamblea constitutiva y se armó la Comisión Directiva con Sebastián Alesso como presidente, Sebastián Martínez vicepresidente, Enrique Simonassi como secretario, José Bach prosecretario, Zacarías Herrero tesorero, Oreste Astorga protesorero y los vocales titulares Francisco Nallino, Gabriel Del Olmo, Arcadio Riesco, Juan Cosso y Gabriel Llavota; los suplentes fueron Nicasio Gómez, Julio García, José Casas, Luis Volando, José Mendive y José Montesino; síndico titular fue José Guzmán, el síndico suplente Reinaldo Janeck y como miembros de prensa Francisco Nallino y José Back. Con esa estructura se avanzó hasta fundar la entidad de servicios el 24 de abril de 1939 y el servicio de energía eléctrica empezó a prestarse el 29 de mayo de 1943.

El apoyo incondicional de sus asociados y la efectividad del sistema cooperativo hicieron que la entidad se consolide con el correr del tiempo y sume prestaciones como el sepelio, elementos de ortopedia, telefonía, Internet, red de cloacas, cementerio, agua potable, educación, banco de sangre, alumbrado público y traslado en ambulancia.

En este sentido y en el marco de los festejos por el 75º aniversario de esta Institución, se realizarán los siguientes eventos:

- Competencia Ciclística de "Rural Bike", con la participación de la Murga "Los Estelares Huinquenses" de la Asociación Italiana "Santa Paula", eventos previstos para el 3 de Abril de 2011 en circuito urbano de Huinca Renancó.

- Jornadas sobre "Ajedrez, Salud y Educación" a cargo de Guillermo SOPPE, ex campeón Argentino y representante olímpico, evento que tendrá lugar en el Centro de Jubilados y Pensionados de Huinca Renancó el 16 y 17 de Abril de 2011.

- "Muestra Cooperativa" organizada por la Secretaría de Cultura Municipal, evento previsto para el 16 al 30 de Abril de 2011.

- "Gran Maratón Popular para Ganarle a las Adicciones", además de Números Artísticos y Juegos para niños, eventos previstos para el 24 de Abril de 2011.

- Actos Protocolares por el 75ª Aniversario de la Cooperativa Ltda. de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó, evento que tendrá lugar en el Instituto Superior de Educación Tecnológica el 26 de Abril de 2011.

- Peña Folklórica con participación de Artistas Locales y Regionales, evento que tendrá lugar en el IPEM Nº 52 "Carlos Pellegrini" el 30 de Abril de 2011.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a nuestros pares que nos acompañen en la

aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7302/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 75º aniversario de la Cooperativa Ltda. de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó, cuya celebración se desarrollará el día 26 de abril de 2011 en la mencionada localidad del Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07292/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

La adhesión a la denuncia efectuada por la Red Par (Periodistas de Argentina por una Comunicación No Sexista) ante la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual sobre el programa conducido por Marcelo Tinelli por entender que vulnera la equidad de género al ejercer violencia simbólica y mediática hacia las mujeres garantizados en la Ley 26.522, -Servicios de Comunicación Audiovisual- Ley de Medios-, en especial el artículo 3 inciso m) referido a los objetivos de la ley, artículo 70 que refiere a los contenidos de la programación, el artículo 71 que menciona las leyes que deben contemplar quienes controlan que los medios no vulneren la ley de medios y la 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

María Amelia Chiofalo, Silvia Rivero.

FUNDAMENTOS

La Red Par esta conformado por un grupo de periodistas de la Republica Argentina en Red por una comunicación no sexista, que trabajan por la erradicación de cualquier tipo de violencia de género, por la visibilidad de la condición social de las mujeres y por la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.

La denuncia sobre el programa de Tinelli se sustenta en la ley de servicios de comunicación audiovisual (ley de medios) 26.522 por vulnerar la equidad de género al ejercer violencia simbólica y mediática hacia las mujeres; como también en la ley 26. 485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales.

En este programa de televisión es consecuente los episodios de, discriminación y violencia simbólica y mediática ejercida sobre la Mujer, en tanto desde el poder que da la audiencia y amparándose con fines "solidarios (sueños de la gente) explota para su lucro una imagen sexista y estereotipada, resaltando peyorativamente los atributos físicos en desmedro de otros tipos de cualidades que quedan relegadas por actos de subordinación y discriminación en magna violación de los derechos humanos de la mujer.

La discriminación a las mujeres implica visualizar a la mujer en términos de valores o atributos físicos; instrumento de placer, objeto de exhibición.

La "Declaración Universal de Derechos Humanos" reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; como así mismo que la discriminación contra la mujeres viola los principios de igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia.

Por otra Parte la "Convención Sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" expresa que "discriminación contra la mujer" denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo y a tal fin establece que los Estado partes se comprometen "Abstenerse de incurrir en todo acto o practica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones publicas actúen de conformidad con esta obligación.

En la Republica Argentina, ambas convenciones tienen jerarquía constitucional al estar incorporadas en el artículo 75 inciso 22 de la Constitucional Nacional y constituir junto a esta la formula primaria de validez constitucional.

La Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales, define distintos tipos de violencias hacia mujeres.

A tal fin describe la violencia simbólica como un tipo de violencia en la que "a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad".

A la violencia mediática la describe como una modalidad en que se manifiesta la violencia simbólica definida como: "aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a

través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, o discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimándola desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres."

Compartiendo los argumentos vertidos por los denunciantes respecto del programa televisivo transcribimos literalmente la denuncia:

"Buenos Aires, febrero del 2011 Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a fin de hacerles llegar una denuncia sobre el programa Showmatch, conducido por Marcelo Tinelli, ya que entendemos que vulnera los derechos humanos de las mujeres, protegidos por la nueva Ley de Medios.

La Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, conocida como Ley de Medios y sancionada en octubre del 2009, menciona la necesidad de la equidad de género y el respeto a las mujeres en diversas partes de su texto. En el artículo 3, referido a los Objetivos de la ley, se señala en el inciso M: "Promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual."

En el artículo 70 del capítulo 5, sobre Contenidos de la Programación, se señala: "La programación de los servicios previstos en esta ley deberá evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan a comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes".

Y en el 71 del mismo capítulo se especifican las leyes que deberán contemplar quienes controlen que los medios no vulneren la nueva Ley de Medios: "Quienes produzcan, distribuyan, emitan o de cualquier forma obtengan beneficios por la transmisión de programas y/o publicidad velarán por el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 23.344, sobre publicidad de tabacos; 24.788 -Ley Nacional de lucha contra el Alcoholismo-; 25.280, por la que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad; 25.926, sobre pautas para la difusión de temas vinculados con la salud; 26.485 - Ley de protección integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales -; y 26.061, sobre protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes así como de sus normas complementarias y/o modificatorias y de las normas que se dicten para la protección de la salud y de protección ante conductas discriminatorias".

En esta presentación, nos amparamos justamente en la Ley 26.485 - Ley de protección integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales-, para solicitar la intervención del AFSCA ante el programa Showmatch.

Esta ley define cinco tipos y seis modalidades de violencia. Los tipos de violencia descriptos son: Física, Psicológica Sexual, Económica y patrimonial y Simbólica. Y las modalidades -que serían las formas en que se manifiestan los diferentes tipos de violencia en los diferentes ámbitos- son: Violencia doméstica contra las mujeres, Violencia institucional, Violencia laboral, Violencia contra la libertad reproductiva, Violencia obstétrica, Violencia mediática.

La violencia simbólica es descripta como un tipo de violencia en la que "a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad".

La violencia mediática es una de las modalidades en que se manifiesta la violencia simbólica y es definida por la ley como: "aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, o discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimándola desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres."

Entendemos que muchos de los contenidos emitidos por el programa Showmatch vulneran tanto la Ley 26.485 como la Ley 26522 y, por tanto, solicitamos a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual -organismo responsable de velar por el cumplimiento de la Ley de Medios- que emita sobre este programa las sanciones que la ley habilita.

Showmatch (emitido durante el año 2010 por canal 13 los lunes, martes, jueves y viernes a las 22.30 hs) es uno de los programas de televisión de mayor rating en nuestro país. Desde el poder que da la audiencia y, amparándose en fines supuestamente solidarios ("los sueños" de la gente), explota para su lucro una imagen de mujer sexista, estereotipada y violatoria de los derechos humanos. La mujer no es valorada por sus dotes artísticas, sino principalmente en función de sus atributos físicos que por supuesto responden al estereotipo dominante de subordinación y discriminación con respecto a las mujeres. La constante alusión a los pechos de las participantes, los usos de las cámaras enfocando las colas desde abajo, el "juego" de cortar con tijera la ropa interior, los comentarios alusivos a la vida sexual de las famosas, incluso la naturalización de episodios de violencia de género (caso Escudero-Alé) son materia corriente en Showmatch.

Citamos a modo de ejemplo algunos fragmentos de Showmatch del año 2010 en los que fueron groseramente vulnerados los derechos de las mujeres:

1) A mediados del 2010, fue lanzado un concurso para buscar una "novia" para Ricardo Fort con un claro mensaje prostituyente: a cambio de la compañía de un excelente objeto sexual, Fort ofrecía recursos económicos de todo tipo.

El concurso estuvo dirigido a mujeres de 18 a 40 años y se ofrecía como premio dinero, tarjetas de crédito, un contrato para el verano en Mar del Plata, y fama. Las concursantes debían responder a clásicos estereotipos sexistas: poseer cuerpos esculturales, acompañar a Ricardo Fort, y someterse a sus pedidos. En la presentación de la competencia, Tanto Fort como Marcelo Tinelli destacaron las "condiciones" que debían tener las mujeres que se presentaran: "Las tetas pueden estar hechas, pero si están hechas las recauchutamos"; "A mi novia las hago todas de arriba abajo"; "Hay que arreglar el bagre"; "Las de 41 abstenerse porque ya están veteranas, aunque pueden estar entrables".

2) El 25 de octubre del 2010, Silvina Escudero protagonizó una coreografía de alto contenido erótico que llevó al extremo una de las cualidades del ciclo conducido por Marcelo Tinelli: la exhibición del cuerpo de las mujeres como objeto de deseo masculino. Ataviada como secretaria, Escudero protagonizó junto a un partenaire que interpretaba a un responsable de limpieza de una oficina, una danza en la que ella realizaba un semi-streaptease (se quedaba sólo con una tanga), el varón le tocaba en varias oportunidades los genitales y le besaba los senos, y en varias oportunidades simulaban relaciones sexuales con penetración y fellatios. El contenido erótico fue tan potente que el conductor no los dejó concluir la presentación haciendo un gesto de violencia y desesperación frente al simul acto sexual.

3) La violencia de género se da en un contexto de naturalización de estas situaciones, pero además se exacerba en el marco de sociedades en las que la violencia en general está legitimada. Este aspecto puede verse en el fragmento del que adjuntamos el link debajo, en el que Marcelo Tinelli, en una edición del año 2010, utilizó una gigantografía de cartón de "Tito" (uno de los guardaespaldas de Ricardo Fort) a la que le profirió numerosas agresiones y golpes. La violencia contra la imagen -con patadas y puñetazos- alcanzó niveles extremos, en los que el estudio de televisión se mantenía en silencio observando cómo el conductor descargaba su furia. La gigantografía se iba poniendo morada hasta que finalmente la sacaron en camilla con un equipo de respiración asistida. Este marco en el que la violencia en general es tolerada y fomentada, aumenta según diversos estudios la tolerancia y prevalencia de la violencia de género.

4) El "recurso" pedófilo de la colegiala: Año a año se repite la típica coreografía donde una de las participantes se disfraza de colegiala. Esta es una representación que básicamente lo que plantea es la colonización sexual del cuerpo de una niña o adolescente. Habilita la idea de que se puede tener el control sexual de una colegiala y por lo tanto es apología de la pedofilia.

5) Bailando Kids 2009: Si bien existieron denuncias de organismos públicos sobre este segmento que tenía como protagonistas a niños y niñas al servicio de la diversión de los adultos, nos parece menester mencionarlo en el marco de los tantos recursos violatorios de los derechos humanos a lo que apela Marcelo Tinelli. El Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CASACIDN) consideró en aquella oportunidad: "Esta forma de utilización de los chicos con fines lucrativos, presentándolos como adultos en miniatura, bailando ritmos sensuales o copiando actitudes seductoras, lamentablemente no es la primera vez que se da en la televisión argentina y exige que se tomen las medidas necesarias para poner fin a las violaciones de los derechos de chicos y chicas que representa".

Por todo lo expuesto y las razones que se darán en el momento de su tratamiento, es que solicito la aprobación del presente proyecto declaración.

María Amelia Chiofalo, Silvia Rivero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7292/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado la pronta resolución y suficiente difusión de la denuncia efectuada por la Red Par (Periodistas de Argentina por una Comunicación No Sexista) ante la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual referida al programa televisivo Showmatch -conducido por Marcelo Tinelli- por entender que vulneraría la equidad de género al ejercer violencia simbólica y mediática hacia las mujeres, derechos garantizados en la Ley Nacional Nº 26.522 -Servicios de Comunicación Audiovisual - Ley de Medios-.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07280/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración del "Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor" que es el 23 de abril, día en que fallecieron tres insignes figuras de la literatura universal: Miguel de Cervantes Saavedra, Ica Garcilaso de la Vega y William Shakespeare. Este día fue formalmente instaurado por la UNESCO en noviembre de 1995.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Los orígenes de esta celebración "Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor" se remontan al año 1926 cuando en Valencia, España, el editor Vicente Clavel Andrés, propuso dedicar un día del año en homenaje a los libros. Se tenía la plena convicción que ese día debía estar relacionado con el máximo exponente de nuestra literatura: Miguel de Cervantes Saavedra, eligiéndose la fecha de su defunción: 23 de abril de 1616. La tradición se hizo firme en España y en 1964 lo adoptaron todos los países de lengua castellana y portuguesa y en 1993 también la Comunidad Europea. Semejantes antecedentes llevaron al Gobierno de España a presentar a la UNESCO la idea de proclamar el 23 de abril como "Día Mundial del Libro". La propuesta fue aprobada unánimemente por todos los Estados, pero para ello, no era suficiente con el homenaje a quien fuera el más ilustre autor de lengua castellana, sino que se sumaba la notable coincidencia de que también William Shakespeare, el máximo exponente de la lengua inglesa había fallecido en esa misma fecha, y también el destacadísimo Inca Garcilaso de la Vega fallecido el 23 de abril de 1616. Esto explica la unanimidad que se ha dado en cuanto a la adopción de la fecha, pues se trata de 3 de las insignes figuras de la literatura universal.

El "Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor" fue formalmente instaurado por la UNESCO en noviembre de 1995.

Volvamos a leer entonces, pasando nuestras manos sobre los libros en momentos de meditación, apretándolo junto a nuestro pecho cuando la emoción nos embargue, humedeciendo sus hojas o riéndonos a carcajadas ante expresiones graciosas.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7280/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor" que, en homenaje al fallecimiento de tres insignes figuras de la literatura universal: Miguel de Cervantes Saavedra, Ica Garcilaso de la Vega y William Shakespeare, se celebra cada 23 de abril según fuera formalmente instaurado por la UNESCO en noviembre de 1995.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07279/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la transformación, conforme a la Resolución emitida por el Gobierno de la Córdoba de la Farmacia Municipal de San Francisco en Planta Elaboradora de Medicamentos y el certificado para que éstos puedan ser elaborados, esterilizados, fraccionados, envasados, depositados y comercializados. Un nuevo logro para un gobierno al servicio de la comunidad.

Evelina Feraudo, Milena Rosso.

FUNDAMENTOS

Salud y educación son los cimientos básicos para el desarrollo y consolidación de una comunidad. De allí que el gobierno de Córdoba al igual que las autoridades municipales, como el caso de San Francisco, están apostando permanentemente a los usuarios con proyectos que respondan a esa premisa. La transformación de la Farmacia Municipal en Planta Elaborada de Medicamentos, fue autorizada por el gobierno de la Provincia al igual que la certificación para que esos elementos puedan ser elaborados, esterilizados, fraccionados, envasados, depositados y comercializados. Toda la producción tiene como destino la ciudad de San Francisco y también se celebran acuerdos con distintos municipios. Se producen por el momento en la actualidad 30 especialidades medicinales en cremas, jarabes, lociones y comprimidos habiendo superado en estos últimos años los 2 millones de medicamentos.

Es necesario destacar el acompañamiento de la Familia Piamontesa por su ayuda en la compra de maquinaria, al personal de la Secretaria de Salud Público y al Sr. Roberto Piacenza, a cargo del área, por su dedicación y responsabilidad con el a todos los obreros y empleados municipales.

Nuestras felicitaciones al Sr. Secretario de Salud Dr. Gustavo Klein por sus gestiones decisivas junto al Sr. Intendente Municipal Dr. Martín LLaroyra que hizo así realidad otra aspiración y necesidades de la comunidad sanfrancisqueña.

Entregar sus mejores años de vida, en pos de un ideal digno, es una hermosa forma de realizarse y así la han comprendido las autoridades municipales de San Francisco.

Evelina Feraudo, Milena Rosso.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7279/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la autorización, conforme a la Resolución emitida por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, para que la "Farmacia Municipal de San Francisco" se transforme en "Planta Elaboradora de Medicamentos", otorgándole la certificación para que éstos puedan ser elaborados, esterilizados, fraccionados, envasados, depositados y comercializados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07278/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la Celebración Pascual que, en el marco del Proyecto "Legislatura de Puertas Abiertas" y por la acción conjunta de la Dirección de Capacitación y Extensión Legislativa y la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, tendrá lugar el 25 de abril en la sede legislativa con al llegada de la Virgen del Rosario de los Milagros, Patrona de Córdoba, que permanecerá hasta el 29 de este mes. Completan la programación un "Concierto lírico e instrumental" de la cátedra específica del Conservatorio Provincial Superior de Música y una Muestra de Murales y Esculturales de la artista Aída Villa Uría.

El mensaje pascual de amor, fe y esperanza llega a la Legislatura.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Desde hace varios años la Dirección de Capacitación y Extensión Legislativa juntamente con la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y conforme al Proyecto "legislatura de Puertas Abiertas" realizan actividades para la celebración de fiestas patrias, religiosas o de otra naturaleza con apertura a toda la comunidad y la participación de elencos de capital y de distintos lugares de la provincia al igual que expositores de la misma procedencia.

La Pascua tendrá este año, el lunes 25 una celebración muy especial, con el desarrollo de la siguiente programación:

- Llegada a la legislatura de la Virgen del Rosario de los Milagros, Patrona de Córdoba, con guardia de honor de los Bomberos y recepción por la Banda de Policía de la Provincia y las autoridades legislativas.

Colación de la imagen en el atrio del edificio legislativo, donde permanecerá hasta el 29 de abril.

- Homenaje especial y rezo de oración comunitaria.

A continuación, como 2ª Parte de la celebración, quedará inaugurada una "Muestra de Murales y Esculturas" Renovación y Crecimiento de la artista Aída Villa Uría".

Como culminación de la celebración tendrá lugar un Concierto lírico e instrumental de la cátedra de Canto Lírico del Conservatorio Superior de Música "Félix T. Garzón" dirigido por la profesora de la cátedra Ana María Vázquez.

De esta forma la Legislatura de la Provincia de Córdoba, recuerda y se adhiere al Festejo Pascual haciendo suyo el mensaje testimonial de la muerte y resurrección del Salvador del Universo.

Por estas razones solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7278/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la Celebración Pascual que, en el marco del Proyecto "Legislatura de Puertas Abiertas" y por la acción conjunta de la Dirección de Capacitación y Extensión Legislativa y de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, se desarrollará el día 25 de abril de 2011 en el Palacio Legislativo con al llegada de la Virgen del Rosario de los Milagros, Patrona de Córdoba, la que permanecerá hasta el día 29 del mismo mes, completándose la programación con un "Concierto Lírico e Instrumental" a cargo de la Cátedra específica del Conservatorio Provincial Superior de Música y una "Muestra de Murales y Esculturales" de la artista plástica Aída Villa Uría.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07318/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "1º Encuentro Estudiantil de Teatro del Sur de Córdoba", a desarrollarse el día 25 de abril del corriente año en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Milena Rosso.

FUNDAMENTOS

El 1º Encuentro Estudiantil de Teatro del sur de Córdoba se encuentra enmarcado en el proyecto "El Arte es la Evolución de lo Pueblos" – El Teatro va a la escuela.

Porque estamos convencidos que la educación es un proceso continuo en valores, conocimientos y habilidades, es que surge este proyecto, como una propuesta para los jóvenes de las escuelas de nivel Medio de los cuatro departamentos del sur de la Provincia de Córdoba; introduciéndolos en un mundo mágico donde el ser y el hacer, serán los objetivos principales para el Logro de un crecimiento interior de cada joven.

Considerando que en las localidades de los cuatro departamentos del sur de Córdoba existen jóvenes potenciales capaces de enriquecer el arte cultural es que se han organizado instancias Zonales de puesta en escenas de los títulos elegidos, y luego el encuentro final en la ciudad de río Cuarto.

Las sedes son las siguientes localidades:

- Dpto. Río Cuarto: Elena y Moldes
- Dpto. Juárez Celman: La Carlota y Bengolea
- Dpto. Roque Sáenz Peña: Serranao y Laboulaye
- Dpto. General Roca: Huinca Renanco y Jovita.

En estas los jurados evaluarán en una primera instancia las obras, para pasar luego a la instancia final.

El día 25 de abril se llevará a cabo el lanzamiento de este proyecto en las instalaciones del teatro Municipal a las 10 hs. Contando con la presencia de autoridades provinciales y ministeriales, intendentes de las localidades y directivos de escuelas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Milena Rosso.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7318/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "1º Encuentro Estudiantil de Teatro del Sur de Córdoba", a desarrollarse el día 25 de abril de 2011 en la ciudad de Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07320/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la "19º Fiesta Criolla" a desarrollarse el 1 de mayo de 2011 en la localidad de La Pampa, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba.

Alicio Cargnelutti, Alfredo Cugat, María Matar, Hugo Pozzi, Ana Dressino, Norma Poncio, Dante Rossi.

FUNDAMENTOS

La Fiesta Criolla se desarrolla todos los años el Primero de Mayo en la localidad de la Pampa, Departamento Totoral.

Esta celebración es una de las más importantes para esta localidad, en donde sus habitantes festejan el Día del Trabajador con una fiesta que representa la historia y los quehaceres cotidianos del lugar, ya que es una zona serrana en donde la principal actividad es la ganadería y todo lo relacionado con la misma.

Este año se lleva a cabo la Edición Decimonovena de esta fiesta, que es organizada por la Agrupación Gaucha Virgen del Rosario de la Pampa, la que hace un gran esfuerzo para conseguir los recursos que demanda la fiesta.

Este evento se caracteriza por la exhibición de destrezas criollas como también jineteadas y cantos folklóricos, al que asisten los habitantes locales y numeroso público de zonas aledañas dispuestos a participar y disfrutar de las actividades que se desarrollan.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de

Declaración.

Alicio Cargnelutti, Alfredo Cugat, María Matar, Hugo Pozzi, Ana Dressino, Norma Poncio, Dante Rossi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7320/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "19º Fiesta Criolla", a desarrollarse el 1 de mayo de 2011 en la localidad de La Pampa, Departamento Totoral.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07322/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración por el 68º aniversario del Levantamiento del Ghetto de Varsovia acaecido el 19 de abril de 1943, y a su particular reconocimiento en la escuela como "Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural" dispuesto por Resolución 126/2000 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

El 19 de abril de 1943, un grupo de jóvenes judíos del ghetto de Varsovia protagonizó un levantamiento contra las acciones del régimen nazi consistentes en la concentración y aislamiento de los judíos en ghettos, imponiéndoles condiciones de vida que ocasionaron, producto del hambre, las enfermedades y la represión directa, la muerte de la mayoría de la población, y en la deportación luego, de los judíos sobrevivientes del ghetto a los campos de exterminio nazi, este acontecimiento quedó instalado en la memoria colectiva como una de las formas de resistencia contra la opresión y la intolerancia así como la defensa de la dignidad humana y un símbolo de la libertad.

En el año 2000 el Ministerio de Educación de la Nación, designó al 19 de abril -fecha del comienzo del Levantamiento del Ghetto de Varsovia- como Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural. Transcurrieron ya 68 años de aquella epopeya protagonizada por esos valientes judíos. Fueron vencidos a causa de la superioridad militar nazi, pero sus ansias de libertad no pudieron ser derrotadas, sino que resurgen en la lucha de cada ser humano en aras de su dignidad.

Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07337/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del 68º aniversario del Levantamiento del Ghetto de Varsovia acaecido el 19 de abril de 1943, a su particular reconocimiento en la escuela como "Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural", en recuerdo de ese hecho histórico como patrimonio de la memoria colectiva y en homenaje a las víctimas del Holocausto.

Roberto Birri.

FUNDAMENTOS

Continuando con el reconocimiento que en estos años ha realizado la Legislatura provincial, proyectos 4929/L/10 y 2529/L/09 (presentados por la Legisladora Adela Coria), es importante conmemorar un aniversario más del Levantamiento del Ghetto de Varsovia. El 19 de abril de 1943 constituye un hito en la historia contemporánea, que reclama ser recordado como símbolo de lucha contra todas las formas de genocidio en el pasado -más o menos reciente- y que refiere en el caso de la Alemania nazi, a un plan sistemático de "identificación, concentración, deportación y exterminio de los judíos" (MECyT 2007, La Shoa en la pantalla, p. 17), y como un acontecimiento que interroga acerca de las formas de transmisión de la memoria en la escuela, lugar especializado de transmisión cultural y formación de ciudadanía.

Para aproximar una síntesis de las referencias acerca de ese hito histórico y que justifican la presente declaración de adhesión, es preciso poner de relieve que, aunque con características semejantes en toda Europa, en Polonia funcionaron los principales campos de concentración y exterminio montados por la Alemania nazi: Austchwitz, Treblinka, Sobibor, Belzek, Chelmno y Maidanek. En conjunto, la habitaban alrededor de 3.300.000 judíos (alrededor del 10% de la población). Pero Varsovia constituyó el principal centro cultural y político de la comunidad judía polaca, con el despliegue de una potente actividad artística y literaria, en diversos géneros,

fundamentalmente en el idioma materno –el idish–.

En noviembre de 1940, como parte del plan de exterminio, las autoridades alemanas crearon un Ghetto para encerrar a todos los judíos de Varsovia, concentrando y aislando, en condiciones infra-humanas, de miseria y privación absoluta de libertad, a alrededor de 460.000 judíos polacos, llegando a albergar medio millón, entre los que también se incluyeron 1.718 católicos, protestantes y griegos ortodoxos, conversos, a quienes se les aplicó un criterio de discriminación racial, no religioso. Entre 1940 y abril de 1943, murieron de hambre y víctimas de epidemias alrededor de 96.000 personas –niños, jóvenes, mujeres, ancianos, y casi la mayoría fue trasladada a campos de concentración, encontrando allí la muerte. Al iniciar 1943, sólo quedaban alrededor de 70.000 personas en el Ghetto.

En ese lapso, en el Ghetto se formaron una serie de centros de protección social para el cuidado de enfermos, y niños huérfanos –con padres deportados-, y establecimientos educacionales clandestinos. Se destaca en ese sentido la intervención del médico, escritor de literatura infantil y maestro polaco internacionalmente reconocido, Janusz Korczak, quien acompañara voluntariamente –a pesar de haber podido salvar su vida- a los 200 niños huérfanos a su cuidado, desde el Ghetto al campo de concentración y muerte de Treblinka.

Fue igualmente importante el proceso clandestino de difusión de ideas. Los partidos y movimientos del Ghetto publicaron periódicos con el propósito de contrarrestar las campañas alemanas orientadas a producir confusión, y constituyó un estímulo para la organización de un movimiento de resistencia – la Organización Militar Judía (ZZW) y la Organización de Combatientes Judíos (ZOB) (siglas en polaco. Con plena adhesión de los movimientos políticos y religiosos presentes en el Ghetto, y con la especial intervención de jóvenes con el liderazgo de Mordechai Anielewicz, se desplegó un primer enfrentamiento contra los alemanes, dirigidos por el general Jurgen Von Stroop, en enero de 1943.

Pero el levantamiento, tal como se lo reconoce en la historiografía de la Segunda Guerra Mundial, estalló el 19 de abril de 1943. Este levantamiento se divide en dos períodos: el primero, entre el 19 de abril y el 21 de abril, cuando los alemanes utilizaron por primera vez el fuego y el segundo, el período de los incendios. La mayoría de los judíos que aún permanecían en el Ghetto murieron quemados. Pero como símbolo de heroísmo, la consigna de los últimos 80 combatientes fue el suicidio. El levantamiento culmina el 16 de mayo, cuando los alemanes dinamitan la gran Sinagoga judía.

En relación con la transmisión de memoria en la escuela, el tratamiento del Holocausto como genocidio y delito de lesa humanidad –que costara la vida a 6 millones de judíos europeos- ha sido ampliamente reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación, que incorpora la conmemoración del 19 de abril como Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural a partir de la Resolución Nº 126/00, en recuerdo del Levantamiento del Ghetto de Varsovia y en homenaje a las víctimas del Holocausto, para preservar la memoria del pasado y proyectar una sociedad sin discriminación, xenofobia ni racismo. (Res. CFE 126/00; Portal www.Educ.ar; www.me.gov.ar)

Como lo refiere la citada resolución, el Levantamiento del Ghetto de Varsovia se considera un “acontecimiento (que) quedó instalado en la memoria colectiva como una de las formas de resistencia contra la opresión y la intolerancia así como la defensa de la dignidad humana y un símbolo de la libertad; (...) el recuerdo del Holocausto en el que fueron asesinados cerca de seis millones de judíos y de las causas del levantamiento del Ghetto de Varsovia significan mantener viva la memoria de los horrores que puedan generar la intolerancia y el racismo; (...) lo propio ocurre con muchos otros episodios de la historia de la humanidad” (Res. 126/00).

Ante la vigencia, en el presente, de las luchas por el reconocimiento y respeto de las diversas identidades de los pueblos, es que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.

Roberto Birri.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 7322/L/11 y 7337/L/11
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del “68º aniversario del Levantamiento del Ghetto de Varsovia” acaecido el 19 de abril de 1943, y a su particular reconocimiento en la escuela como “Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural” dispuesto por Resolución 126/2000 del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación en recuerdo de ese hecho histórico como patrimonio de la memoria colectiva y en homenaje a las víctimas del Holocausto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07323/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “Primer Congreso Iberoamericano sobre Seguridad, Código de Faltas y Derechos Humanos” organizado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba entre el 11 y el 13 de mayo de 2011.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

El "Primer Congreso Iberoamericano sobre Seguridad, Código de Faltas y Derechos Humanos" que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba, los días 11, 12 y 13 de Mayo de 2011, tiene por objetivo el abordaje de la problemática en torno a la legislación contravencional o de faltas. Más allá de la discusión doctrinaria sobre la naturaleza jurídica de dicha normativa, la realidad cotidiana demuestra que ésta es la causa de la mayoría de las detenciones realizadas diariamente por las fuerzas de seguridad y es necesario repensar en las condiciones en que actúan las fuerzas de seguridad, tanto a nivel provincial como nacional.

Desde el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) se pretende generar un espacio para el debate y la reflexión crítica respecto de esta problemática, teniendo como meta la construcción de un modelo de seguridad respetuoso de los derechos básicos de las personas y acorde a las exigencias de una sociedad plural y democrática.

INECIP es una fundación que inició sus actividades en el año 1989 en Buenos Aires, Argentina, con la misión de contribuir a la consolidación y el progresivo fortalecimiento del Estado de Derecho en los países de América Latina y del Caribe.

Para ello, ha trabajado intensamente en el campo específico de los procesos de transformación de los sistemas judiciales y de los sistemas penales ligados a la transición democrática, promoviendo –desde una perspectiva científica– la defensa de los derechos fundamentales de las personas.

A través de esta tarea, el INECIP no sólo ha forjado los cimientos de lo que es hoy la Red Latinoamericana para la Democratización de la Justicia, sino que ha alcanzado reconocimiento a nivel regional e internacional.

Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7323/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "1º Congreso Iberoamericano sobre Seguridad, Código de Faltas y Derechos Humanos" que, organizado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), se desarrollará del 11 al 13 de mayo de 2011 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07324/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al 158º aniversario de la fundación de la ciudad de Villa Dolores, que se celebra el próximo 21 de abril de 2011 y al programa de actividades previstas para tales festejos.

Ítalo Gudiño, María Matar, Norma Poncio, Alicio Cargnelutti, Ana Dressino, Edmundo Razzetti, Hugo Pozzi, Miguel Nicolás, Alfredo Cugat.

FUNDAMENTOS

El próximo 21 de abril Villa Dolores cumple un nuevo aniversario de su fundación y sus habitantes, se aprestan a celebrar con entusiasmo e identidad el 158 aniversario de la ciudad.

La ciudad de Villa Dolores fue fundada el 21 de abril de 1853 por un decreto sancionado, por el gobernador de Córdoba, Alejo Carmen Guzmán. Para ese entonces muy pocas personas eran las que habitaban la zona, a ellos el gobernador les informo la decisión de La ciudad de Villa Dolores, cabecera del Departamento San Javier, fue fundada el 21 de abril de 1853 por un decreto sancionado, por el gobernador de Córdoba, Alejo Carmen Guzmán. Para ese entonces muy pocas personas habitaban la zona. A ellos el gobernador les informo la decisión de fundar un pueblo allí, actitud que fue muy bien recibida por los habitantes de ese entonces del lugar.

La comunidad creció latiendo al ritmo de la tierra. Se podría decir que, sus habitantes viven una dimensión distinta a la que estamos acostumbrados y habitan sus territorios de una manera más austera con el sabor del silencio, de la siesta pueblerina y de su tonada, tan propia y tan única que da a cada cosa un significado y una profundidad diferente.

En la actualidad, Villa Dolores con cerca de 40.000 habitantes es la ciudad más importante del valle y funciona como centro comercial y de servicios de la región, con un radio de influencia de unos 120 kilómetros que se extiende a las provincias de San Luís y La Rioja.

Su historia marca un camino de progreso continuo. Las causas, son la perseverancia y el esfuerzo de su gente. La persistencia y tenacidad de un pueblo que pese a las adversidades geográficas que debió enfrentar, siempre supo ganar y subir un peldaño en el desarrollo y crecimiento social, económico y cultural de todos, sin exclusiones.

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

Desde el bloque de la UCR, por medio de esta iniciativa queremos resaltar el nuevo aniversario de la fundación de la Ciudad de Villa Dolores, acompañando a su gente y reafirmando los valores y objetivos que tuvieron quienes, hace 158 años decidieron y apostaron por su creación.

Por los fundamentos aquí vertidos y los que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Ítalo Gudiño, María Matar, Norma Poncio, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino, Edmundo Razzetti, Hugo Pozzi, Miguel Nicolás, Alfredo Cugat.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7324/L/11

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 158º aniversario de la fundación de la ciudad de Villa Dolores, a celebrarse el día 21 de abril de 2011, adhiriendo a todas las actividades previstas con motivo de tales festejos.

PROYECTO DE DECLARACION – 07325/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo la muestra del artista plástico Ricardo Cohen- Rocambole, que se expondrá entre el 20 de mayo y el 20 de junio en el Museo Regional Florentino Ameghino - Casa de la Cultura "Villa Elisa"- de la ciudad de Río Tercero, en el marco del Programa de Gestión de Museos organizado por el Área de Planificación Turística y Patrimonio de la Dirección de Cultura.

María Matar, Hugo Pozzi, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino, María Calvo Aguado, Dante Rossi.

FUNDAMENTOS

La llegada de esta muestra al Museo Regional Florentino Ameghino, es sin lugar a dudas un hecho cultural, de gran impacto no solo para el mundo de la plástica, sino también para todas aquellas personas que disfrutaban de la obra de este artista popular, que se hiciera famoso a partir de crear imágenes para bandas de rock.

Ricardo Cohen en 1967 expone por primera vez en Buenos Aires, y este es también el año en que, presionado por la intervención en Bellas Artes por la dictadura de entonces organiza una deserción de masa y con otros estudiantes abandona la escuela para formar una institución paralela. Esto hace lugar a la creación de La Comunidad Autónoma de La Cofradía de La Flor Solar. En 1973 regresa a la ya Facultad de Bellas Artes y egresa en 1975. Al año siguiente viaja a Brasil donde logra publicar ilustraciones e historietas en algunos medios gráficos, actividad que también desarrolló en nuestro país en la década del ochenta además de ejercer la docencia en Dibujo.

En la obra de Ricardo Cohen se puede ver claramente que él es ante todo, dibujante. El color, si bien tiene una fuerza considerable como elemento en la obra, casi siempre va a cumplir las veces de soporte para la figura o los objetos que luego dibujara con una línea muy grafica típica de la historieta. Es indiscutible la fuerza que cada una de sus obras transmite, partiendo desde el marcado contraste del color puro, el blanco y el negro, hasta la imagen misma, donde no son pocas las expresiones de rabia, impotencia y dolor.

Tanto para la ciudad de Río Tercero, como para la región y la provincia, la muestra de Rocambole es un hecho cultural de gran trascendencia. La popularidad nacional de algunas de las bandas a las cuales Rocambole otorgó una identidad visual, ha generado un enorme interés en los jóvenes por conocer más sobre el artista, además del que despierta en espectadores de los círculos más altos de la plástica.

En mérito a todo lo expuesto, y convencidos que es necesario reconocer y apoyar a nuestros artistas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

María Matar, Hugo Pozzi, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino, María Calvo Aguado, Dante Rossi.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7325/L/11

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Muestra del Artista Plástico Ricardo Cohen-Rocambole que, en el marco del "Programa de Gestión de Museos" organizado por el Área de Planificación Turística y Patrimonio de la Dirección de Cultura de Río Tercero, se desarrollará del 20

de mayo al 20 de junio de 2011 en el Museo Regional Florentino Ameghino - Casa de la Cultura "Villa Elisa"- de la mencionada ciudad del Departamento Tercero Arriba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07328/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su más enérgico repudio a los fundamentos expresados en el fallo dictado por la Sala III de la Cámara Penal de la ciudad de la Plata integrada por los jueces Alejandro Villordo y Laura Lasaga que dispuso para el padre de dos menores que había sido condenado a 14 años de prisión por haber violado a sus hijos de 5 y 6 años, en una casa de la localidad de City Bell mientras estaban bajo su guarda, un arresto domiciliario basándose en que el imputado era profesional -ingeniero- y "buen vecino", fundamento que denota un profundo prejuicio de clase social que afecta el principio de igualdad ante la ley.

María Amelia Chiofalo, Silvia Rivero.

FUNDAMENTOS

En un polémico fallo, firmado el 15 de abril del año 2011 marzo de 2011 La Cámara Penal platense, basándose en que se trata de un ingeniero y un "buen vecino", otorgó el arresto domiciliario y salidas laborales a un hombre que había sido condenado a 14 años de cárcel acusado de haber violado a sus hijos de 5 y 6 años, en una casa de la localidad de City Bell.

En la resolución, dictada por la Sala III de la Cámara, integrada por los jueces Alejandro Villordo y Laura Lasaga, se dispuso para el condenado –que había quedado preso el mismo día de la sentencia, el 20 de septiembre del año pasado– un arresto domiciliario con salidas laborales para que se desempeñe en una empresa de esta ciudad.

Se trata de la misma empresa que lo había suspendido en el cargo durante el proceso, pero le guardó el puesto para una circunstancia como ésta, de poder acceder a sus tareas, pese a la pena que está cumpliendo y que actualmente es revisada por el Tribunal de Casación Penal bonaerense.

"El imputado goza de un buen concepto social corroborado con la presentación efectuada por 714 familiares, amigos y compañeros laborales quienes se permiten afirmar, con sorprendente impertinencia, que la denuncia que pesa sobre el procesado resulta falsa y las decisiones judiciales erróneas", se señaló en la resolución.

Además, se destacó, con respecto a los 714 firmantes, que de todos modos, todos estos ciudadanos se convierten, es de esperar, en garantes de la presentación del imputado ante la justicia cada vez que sea requerido, lo que demuestra que se trata de una persona querida y apreciada en el ámbito social en el que se desenvuelve. Estos firmantes no habían estado presentes en el juicio al haberse desarrollado a puertas cerradas.

Los camaristas también tomaron en cuenta para su pronunciamiento la "buena impresión" que dio el procesado durante la entrevista personal con los jueces, los informes psicológicos, y la contención –según afirmó ella ante los jueces– que le brindará la actual pareja y su hija, que se mostraron dispuestas a recibirlo en su casa.

Para los magistrados Lasaga y Villordo, todos estos argumentos permiten descartar un posible peligro de frustración de los fines del proceso si se le concede un arresto domiciliario con salidas laborales, según explicaron los jueces en su resolución.

En el fallo condenatorio, dictado por el Tribunal Oral en Lo Criminal II de La Plata –integrado por los jueces Claudio Bernard, Liliana Torrisi y Carmen Palacios– se había ordenado la inmediata detención del condenado, que había llegado excarcelado al juicio.

El imputado no se había presentado a la lectura del veredicto y por ello fue detenido ese mismo día en su casa, por orden del Tribunal.

Los jueces dieron por acreditado que entre 2005 y 2006, el acusado, de 40 años –y cuya identidad se mantuvo en reserva para preservar la identidad de las víctimas abusó sexualmente de sus dos hijos, mientras ambos se encontraban bajo su guarda.

En el debate oral se escucharon los relatos de los testigos del caso, entre ellos la madre de los niños, quien narró que tras su separación, se dispuso un régimen de visitas, y que notó que los niños llegaban a su casa muy "alterados, violentos, y a veces muy cansados", hasta que el mayor le contó lo que les hacía su padre.

La mamá de los niños dijo que no podía creer que el padre les hiciera algo tan brutal a sus hijos, pero que luego corroboró sus relatos: el médico pediatra constató las lesiones compatibles con abusos sexuales, y finalmente realizó la denuncia", se indicó en el diario.

Y se agregó: "Los niños contaron todo en el juicio. Dijeron que su padre les pedía, cuando los violaba, que se hicieran los dormidos, que no gritaran porque sino llamaba a la patrulla".

Para graduar la pena impuesta, los jueces valoraron como agravantes el daño físico y psicológico causado a los menores, traducido en la audiencia de debate, en la angustia manifiesta demostrada por ambos niños en el momento de prestar declaración, pudiendo constatarse la evidente repercusión emocional que el abuso ocasionó en los mismos.

Es preocupante que en la resolución que le concedió arresto domiciliario con salidas laborales, se afirme que este señor tiene nada más que una sentencia judicial en su contra y que se tome como prueba relevante la palabra de 700 personas que ni fueron al juicio, ya que se hizo a

puertas cerradas, porque las víctimas eran menores”, lo cual torna a la decisión en arbitraria al sustentarse en apreciaciones subjetivas ajenas a la causa.

Este fallo es clasista por cuanto es llamativo que un ingeniero de clase media alta sea el único que se beneficia con ese tipo de medidas, es evidente que hay una diferencia de aplicación, según quién sea el imputado, vulnerándose el principio de igualdad ante la ley.

Por la gravedad de los fundamentos vertidos en el fallo citado fuera de toda lógica racional, de contenido prejuicioso, discrecionales y violatorio de derechos expresamente garantizados en la Constitución Nacional, pactos internacionales y legislación específica de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, junto a otros fundamentos que se darán a conocer al momento del tratamiento, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

María Amelia Chiofalo, Silvia Rivero.

PROYECTO DE DECLARACION – 07330/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión a la Fecha del Campeonato Provincial de Rally - Jesús María 2011, que se llevará a cabo en la ciudad de Jesús María durante los días 29 y 30 de abril y 1º de mayo de 2011.

César Seculini.

FUNDAMENTOS

Durante los días 29 y 30 de abril y 1º de mayo de 2011, se llevará a cabo en la ciudad de Jesús María, el desarrollo de una competencia automovilística enmarcada en el Campeonato Provincial de Rally, la que sin dudas es de gran importancia no solo a la ciudad sede de la prueba, sino también en toda esta región de la geografía provincial por donde transitan sus etapas.

Este acontecimiento despierta también interés en la ciudad de Córdoba, teniendo en cuenta la afición del público cordobés a este tipo de eventos y la cercanía de los tramos de competencia a la ciudad capital., lo que sin dudas movilizará a miles de espectadores, convirtiendo esta ocasión no solo en una cita deportiva, sino también en un atractivo turístico relevante.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto.

César Seculini.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7330/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Rally ciudad de Jesús María 2011", 3º fecha puntuable del Campeonato Provincial de la especialidad, a desarrollarse durante los días 29, 30 de abril y 1 de mayo con sede en la ciudad que le da nombre al evento automovilístico que transitará por diversos caminos del Departamento Colón.

PROYECTO DE DECLARACION – 07331/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la denominación de "Plaza Alejandro Olmos" (según ordenanza 11921/11, sancionada en sesión del 07/04/11 por el Concejo Deliberante de Córdoba), a un espacio verde de la ciudad de Córdoba, en reconocimiento a su trayectoria y aportes a la sociedad, efectuados por el periodista Alejandro Olmos.

Juan Brügge.

FUNDAMENTOS

El HCD de la Ciudad de Córdoba, en la sesión del día 07/04/11 sancionó la Ordenanza Nº 11921/11, por la que se nombra a un espacio verde de nuestra ciudad, con el nombre de "Plaza Alejandro Olmos" en homenaje a este patriota argentino en el 11º aniversario de su fallecimiento.

Dicha Plaza está ubicada en el Boulevard de los Alemanes al 6.000, esq. Álvarez de Toledo y el acto de imposición de su nombre se efectuará con la participación de los vecinos, autoridades e invitados especiales. Inicialmente se procederá al izado de la Bandera Nacional, lo que estará a cargo de Alejandro Olmos Gaona, hijo del homenajeado y continuador de su obra en defensa del patrimonio de los argentinos. Luego se entonará el Himno Nacional y seguidamente algunas personalidades

pronunciarán breves alocuciones. Culminará el acto con el descubrimiento de una Placa en un monolito conmemorativo.

En virtud del gran aporte brindado al país por Alejandro Olmos con su obra de investigación sobre la deuda externa Argentina ratificada por la justicia merece un digno reconocimiento.

Alejandro Olmos, tuvo una visión certera de lo que él consideró una estafa y presentó una denuncia judicial, la cual llevó 18 años de investigación brindándose meses posteriores a su muerte en el año 2000 el fallo judicial donde se declaró que gran parte de la deuda externa argentina contraída a partir del inicio del gobierno militar de 1976 era ilegítima y fraudulenta.

El 4 de abril de 1982 Alejandro Olmos presentó en el Juzgado Federal en lo Penal N° 2, causa N° 14.467, caratulada "Olmos, Alejandro s/dcia.", Expte. N° 7.723/98, una querrela contra José Alfredo Martínez de Hoz y otros funcionarios del gobierno militar de 1976 por la contracción de la deuda externa. Recién el 13 de julio del 2000, tres meses después de su muerte, el juez federal Jorge Ballesteros declararía el endeudamiento extranjero contraído durante varios gobiernos como ilegal, inmoral, ilegítimo y fraudulento. A su iniciativa se debió, durante la presidencia de Raúl Alfonsín, la creación de una Comisión de Ilícitos en el Senado; Olmos fue asesor de ésta y de la comisión senatorial de economía hasta 1989. Asimismo, integró la delegación argentina ante la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra entre 1986 y 1987.

Por todo ello, es que solicito a mis pares le prestéis la aprobación debida al presente proyecto de declaración.

Juan Brügge

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7331/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la denominación de "Plaza Alejandro Olmos" (según Ordenanza N° 11921/11 sancionada en la sesión del 07/04/11 por el Concejo Deliberante de Córdoba), a un espacio verde de la ciudad de Capital de la Provincia, en reconocimiento a la trayectoria y aportes a la sociedad efectuados por el periodista Alejandro Olmos.

PROYECTO DE DECLARACION – 07334/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el "XVI Desafío al Valle de Río Pinto La Cumbre 2011", a llevarse a cabo el 1º de mayo de 2011 en la localidad de La Cumbre, Valle de Punilla, atravesando localidades vecinas como San Marcos Sierra y San Esteban.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Esta competencia deportiva se realiza el día 1º de mayo de 2011 y participarán más de cuatro mil quinientos competidores de todo el país y de diez países, entre estas delegaciones de oficiales de Chile y Uruguay. El evento consiste en recorrer cerca de 84 kilómetros por el Valle de Río Pinto, pasando por zonas territoriales de San Marcos Sierras, en el departamento Cruz del Eje y San Esteban del departamento Punilla, y al igual que años anteriores y desde 1996 la localidad serrana de La Cumbre será el epicentro de esta 16º edición del Desafío al Valle de Río Pinto, que por las características de la competencia y convocatoria, se convierte en el evento ciclístico más importante del país y de Latinoamérica.

Esta carrera es organizada conjuntamente por el Club de Amigos del Deporte y La Municipalidad de La Cumbre; Asimismo es importante destacar el apoyo que brinda al evento el municipio local a través de su Secretaría de Turismo, preocupada en forma constante por el desarrollo turístico y deportivo de la comunidad.

Es por todos los motivos expuestos, que solicito la aprobación del presente proyecto.

Alicia Narducci.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7334/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "XVI Desafío al Valle de Río Pinto - La Cumbre 2011", que se desarrollará el día 1 de mayo con sede en la localidad del Departamento

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

Punilla que le da nombre al evento, transitando también por las localidades de San Marcos Sierras y San Esteban.

PROYECTO DE DECLARACION – 07335/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al Curso/Taller “Guía en Turismo Receptivo” a realizarse desde el mes de abril de 2011 en la localidad de Villa Giardino, Departamento Punilla, a desarrollarse en dos módulos, destinados a capacitar e informar a docentes, alumnos, profesionales, instituciones y público en general interesado en el desarrollo turístico.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

El Guía de Turismo es junto al operador el gran protagonista del Turismo Receptivo; combina el “calor humano” con la transición de información en el campo del turismo organizado. En la Cadena Humana Receptora, desempeña un papel de crucial importancia por ser la persona más indicada para atender las inquietudes del turista y orientarlo durante su estadía. Es importante que el Guía conozca en la práctica las características de los servicios que prestan sus colegas en la cadena receptiva.

La creciente evolución del turismo en Argentina y principalmente el turismo alternativo, ecoturismo, de aventura, cultural y patrimonial, ésta realidad ha incrementado drásticamente la necesidad de Guías de Turismo especializados. Este curso pretende brindar a los participantes las herramientas necesarias para un eficiente desempeño en la función de Guía de Turismo. Es un curso que comprende capacitación teórica y práctica permitiendo a los estudiantes desenvolverse eficientemente como guías de turismo dentro del territorio provincial y nacional, y la posibilidad de salir a hacer prácticas en los principales circuitos turísticos, es sin duda un diferencial para seleccionar este curso.

Este curso tiene como objetivo desarrollar las habilidades necesarias para instruir y conducir adecuadamente a grupos de turistas dentro del territorio provincial manejando adecuadamente los tiempos.

Los temas que contiene éste curso de capacitación son: Turismo receptivo, Rol del Guía de Turismo, Circuitos Provinciales, Inglés y francés turístico, Geografía Turística Provincial, Historia Provincial, Taller de Primeros Auxilios, Introducción Agencia, Servicio al Cliente y Comunicación, Arquitectura Provincial y Nacional, Patrimonio, Taller de Turismo Rural y Sustentable y Taller de Eventos y Fiestas Populares.

Cabe destacar que la organizadora y coordinadora de éste Curso taller es la Técnica en Turismo Elisa Kekutt. Asimismo resaltamos la importancia en Punilla, que se lleven a cabo éste tipo de capacitación ya que hacen al crecimiento del Turismo de la Región.

Alicia Narducci.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7335/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Curso/Taller “Guía en Turismo Receptivo”, que se desarrollará desde el mes de abril de 2011 en la localidad de Villa Giardino, Departamento Punilla, a dictarse en 2 módulos destinados a capacitar e informar a docentes, alumnos, profesionales, instituciones y público en general interesado en el desarrollo turístico.

PROYECTO DE DECLARACION – 07336/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la presentación del libro “Derechos Humanos, Género y Violencias” a cargo de la Dra. Carmen Argibay, a realizarse el miércoles 20 de abril en el Salón de Actos de Pabellón Argentina, de la Universidad Nacional de Córdoba.

María Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

Dra. Carmen Argibay, Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires. La Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, recibió la mención a partir de la aprobación de la Ley 3746/10, iniciativa de la Diputada. Diana Maffia que destaca en su proyecto no sólo los sólidos

antecedentes en el plano académico y judicial.

"Se ha convertido en una figura relevante en la defensa de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres, siendo un referente de las organizaciones de la sociedad civil. Fue miembro fundadora de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces (IAWJ) y, en nuestro país, ha sido fundadora y la primera presidenta de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA)".

Nació en la Ciudad de Buenos Aires y realizó sus primeros pasos en la Justicia mientras cursaba su carrera de abogacía. Desempeñándose siempre en el ámbito del Derecho Penal, fue ascendida en 1973 al cargo de Secretaria de Superintendencia en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, convirtiéndose así en la primera mujer en ese cargo.

Producido el golpe militar, fue detenida el 24 de marzo de 1976 y puesta a disposición del PEN. En diciembre del mismo año fue liberada, regresando al ejercicio privado de la abogacía y separada de su cargo, decisión confirmada por la Suprema Corte de la dictadura.

En junio de 2001 fue nombrada por las Naciones Unidas como jueza para el Tribunal Criminal Internacional que juzgó crímenes de guerra en la ex-Yugoslavia. También participó como jueza en el Tribunal de Tokyo de diciembre de 2000, convocado para juzgar a los militares japoneses por los abusos sexuales cometidos contra las mujeres (comfort women) durante la Segunda Guerra Mundial. En estos tribunales, se ocupó especialmente de visibilizar las violaciones a las mujeres en los conflictos armados como un delito contra las mujeres o de lesa humanidad, más que un maltrato a prisioneras de guerra.

Fue designada Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en febrero de 2005, 29 años después que la misma Corte confirmara su baja de la Cámara con motivo de su detención por el gobierno militar.

El aporte de Carmen Argibay desde su labor en la Corte Suprema, se vuelve fundamental para la posibilidad de profundizar la lucha contra la violencia que sufren miles de mujeres en nuestro país. Y es una convencida de que es muy importante sensibilizar a la Justicia sobre esta temática.

En ese sentido, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación viene llevando a cabo, desde su creación, un programa de capacitación permanente cuyo ámbito de aplicación es el Poder Judicial a lo largo de todo el país.

Pero lo que resulta fundamental, para combatir la violencia de género, es sensibilizar a la sociedad en su conjunto.

La publicación del libro "Derechos Humanos, Género y Violencia" es el resultado de un proceso iniciado en junio el 2008, cuando se firma un convenio entre el Ministerio de justicia, la universidad Nacional de Córdoba, y otras Instituciones. A partir de ese acuerdo se realizó una capacitación destinada a personas que trabajan la problemática de violencia de género. Compila artículos producidos por docentes durante el Seminario de Formación en Derechos Humanos, Género y Violencias dictado durante el 2009, a cargo de la Dirección de Violencia Familiar del ministerio de Justicia y la Secretaría de Extensión de la Universidad de Córdoba.

María Amelia Chiofalo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7336/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación del libro "Derechos Humanos, Género y Violencias" que, a cargo de la Dra. Carmen Argibay, se desarrollará el día 20 de abril de 2011 en el Salón de Actos de Pabellón Argentina de la Universidad Nacional de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07338/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su profundo pesar por el fallecimiento del Sr. Antonio José Jurado, Secretario General de la Asociación Gremial de Empleados de Comercio de la ciudad de Río Tercero, ocurrido el día 17 de abril del corriente año.

María Matar, Edmundo Razzetti, Miguel Nicolás, Ítalo Gudiño, Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

El nombre de Antonio José Jurado sin lugar a dudas se encuentra enlazado estrechamente a la Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Río Tercero, por consiguiente, a todos los trabajadores comerciantes de dicha ciudad, puesto que desde aquella entidad el mencionado dirigente condujo un proceso colectivo que no fue otra cosa que la concreción de los sueños de los empleados de comercio. Lo que se tradujo en múltiples obras orientadas a la satisfacción de las necesidades de dichos empleados.

Antonio Jurado se desempeñó como Secretario General del mencionado gremio, durante casi

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

las últimas dos décadas, liderando emprendimientos gremiales que quedaron como grandes obras que hoy disfrutan no sólo, los trabajadores de comercio, sino toda la comunidad. Entre dichas obras podemos destacar el moderno predio deportivo y recreativo que constituye un agradable espacio para el esparcimiento y el desarrollo de las actividades deportivas, en el campo de la salud se concretaron convenios cubriendo todos los ámbitos, tales como odontología, nutrición, oftalmología entre otros; como así también en las áreas de turismo y educación.

Antonio Jurado se destacó no sólo en el ámbito local, sino también nacional dentro de su organización gremial. Convencidos de que estos ciudadanos deben ser reconocidos, porque no pasan por la vida en vano, por haber sido un hombre de bien, de familia, de principios y de sólidas convicciones, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

María Matar, Edmundo Razzetti, Miguel Nicolás, Ítalo Gudiño, Hugo Pozzi.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7338/L/11

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del Sr. Secretario General de la Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Río Tercero, Dn. Antonio José Jurado, acaecido el día 17 de abril de 2011 en la mencionada ciudad del Departamento Tercero Arriba.

PROYECTO DE DECLARACION – 07350/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por los 80 años del semanario "Nueva Tribuna" de la ciudad de Bell Ville, conmemorados el 8 de abril del 2011.

Domingo Carbonetti.

FUNDAMENTOS

"La presentación oficial del nuevo balón a disputarse en el lance clásico Bell-Argentino, a tener lugar en la próxima fiesta patria, el 25 de mayo"; "La condena al gángster Alfonso Al Capone, de 11 años de prisión y una multa de 50 mil dólares"; "Triunfo de Honorio Pueyrredón y Mario Guido en las elecciones del domingo 5"... Son algunos de los titulares con que comenzó, un 8 de abril del año 1931, a informar el entonces titulado diario "Tribuna" a sus vecinos.

Don Salvador Leonetti, un inmigrante italiano, a los treinta y pico de años, con mucho entusiasmo y tesón, armó su primer linotipo y comenzó, casi como una aventura, pero parte de un sueño, la impresión del primer medio gráfico local. Y pasaron los años, y con ellos muchos cambios y tropiezos, pero se logró.

El pasado 8 de abril cumplió 80 años, hoy lleva el nombre de "Nueva Tribuna". Su actual director, Luis Alberto Giletta, muestra el entusiasmo de este aniversario con anuncios importantes: el periódico agrandará su tamaño e incorporarán color a sus páginas!

Felicitaciones a todo el equipo del "Nueva Tribuna", a sus directivos y a su personal, sin olvidar el apoyo de sus anunciantes que con su patrocinio dan el sustento material al desafío de crecer.

Y especialmente a sus lectores, quienes permiten que el periodismo local siga otorgando identidad y memoria histórica a los distintos lugares y departamentos de nuestro país.

Es por ello que solicito a los señores Legisladores que así lo hayan comprendido, la aprobación de esta Declaración.

Domingo Carbonetti.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7350/L/11

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 80º aniversario del Semanario "Nueva Tribuna" de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, celebrado el 8 de abril de 2011.

PROYECTO DE DECLARACION – 07353/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por celebrarse el 22 de abril el "Día Internacional de la Tierra", celebración que hoy por hoy constituye un hecho educativo de amplio alcance y difusión en pos de la concientización y cuidado de nuestro planeta.

Esmeralda Rodríguez, Nancy Lizzul, César Seculini, Eduardo Bischoff, Roberto Birri, Raúl Jiménez.

FUNDAMENTOS

El Día de la Tierra fue celebrado internacionalmente por primera vez el 22 de abril de 1970, para realzar la necesidad de la conservación de los recursos naturales de nuestro planeta. En esa oportunidad 20 millones de norteamericanos tomaron las calles, los parques y los auditorios para manifestarse por un ambiente saludable y sustentable.

El Día de la Tierra de 1970 logró una coincidencia política que parecía imposible. Se logró el apoyo de políticos de distintas tendencias, ricos y pobres, ciudadanos y granjeros, magnates y líderes sindicales. Ese día condujo a la creación de la Agencia de Protección al Medio Ambiente de Estados Unidos y a la aprobación de leyes relacionadas con el aire limpio, el agua limpia y la conservación de especies en peligro de extinción. A partir de entonces, cada año en esta fecha, el mundo entero reflexiona y se moviliza por una Tierra mejor.

Debido a su origen universitario, el Día de la Tierra se ha convertido en un importante acontecimiento educativo, muy difundido también por los distintos medios de comunicación. Los grupos ecologistas dedican la jornada a la evaluación de los problemas medioambientales del planeta: la contaminación de aire, agua y suelos, la destrucción de ecosistemas, los cientos de miles de plantas y especies animales diezmadas y el agotamiento de recursos no renovables. Se insiste en soluciones que permitan eliminar los efectos negativos de las actividades humanas. Estas soluciones incluyen el reciclado de materiales manufacturados, preservación de recursos naturales como el petróleo y la energía, la prohibición de utilizar productos químicos dañinos, el fin de la destrucción de hábitats fundamentales como los bosques húmedos y la protección de especies amenazadas.

Es oportuno dedicar este día a la reflexión sobre algunos de los principales males del planeta: la reducción de la Capa de Ozono, causado por contaminantes que son arrojados en la atmósfera, particularmente gases refrigerantes, CFCs; la lluvia ácida, causada por el dióxido de azufre de las industrias, afectando la composición del suelo y las aguas, y la vida sobre el planeta; la problemática de la basura, acumulándose en todos los espacios del planeta; la contaminación de los suelos, por toneladas de plaguicidas, residuos tóxicos y desechos petroleros y mineros; la contaminación atmosférica, debido a los millones de vehículos que aportan día a día toneladas de gases que deterioran la calidad del aire y lo hacen menos respirable; la deforestación por la que cerca de 170 mil km² de bosques desaparecen anualmente; la extinción de las especies, por la que alrededor del 15% de las aves y del 25% de los mamíferos del planeta se encuentran amenazados; el tráfico de Especies, convertido en el tercer negocio más lucrativo del mundo, que viene acabando con miles de especies animales y vegetales; la contaminación de las aguas, por un manejo inadecuado de los desechos, aguas servidas, plaguicidas y fertilizantes; la desertificación, por la que buena parte del planeta ha comenzado a transformarse en desiertos, con el subsiguiente agotamiento de los recursos que incide en las probabilidades de obtener alimentos nutritivos.

Por lo expresado, adhiriendo a los principios y sustentos que han dado origen y han hecho crecer el alcance de este día, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto.

Esmeralda Rodríguez, Nancy Lizzul, César Seculini, Eduardo Bischoff, Roberto Birri, Raúl Jiménez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7353/L/11

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Tierra", que se celebra el 22 de abril de cada año, destacando que hoy por hoy constituye un hecho educativo de amplio alcance y difusión en pos de la concientización y cuidado de nuestro planeta.

PROYECTO DE DECLARACION – 07354/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su homenaje a las víctimas del Genocidio Armenio al conmemorarse el 96º aniversario de la masacre perpetrada por el Estado Turco Otomano sobre el pueblo Armenio.

María Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

El 24 de abril la Comunidad Armenia conmemora el 96º aniversario del genocidio padecido por su pueblo.

El Genocidio es una forma organizada de matanza de un conjunto de personas con el objetivo explícito de ponerle fin a su existencia colectiva.

El imperio Turco Otomano planificó y ejecutó un plan sistemático de exterminio hacia el pueblo armenio; el 24 de abril de 1915 comenzó la aniquilación de más de un millón y medio de armenios. Es un delito de lesa humanidad que ha sido reconocido y tipificado como genocidio por organismos internacionales, tales como Naciones Unidas, por resolución Nº 96 de 11 de diciembre de 1946, el Parlamento Europeo, el Parlamento del MERCOSUR y por los parlamentos de los distintos estados de Europa y América.

En nuestra provincia en el año 2006 se sancionó la ley Nº 9315 del año 2006 por iniciativa del bloque de UPC, instituyó el día 24 de Abril de cada año como "Día de conmemoración del genocidio del pueblo armenio", iniciado por el estado Turco Otomano.

A nivel Nacional el Congreso de la Nación sancionó el 11 de enero de 2007 la Ley 26.199 declarando el 24 de abril como "Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos" en conmemoración del genocidio del que fue víctima el pueblo armenio.

En el año 2008 la legislatura Unicameral de la nuestra provincia de Córdoba aprobó por unanimidad la Ley Nº 9585/08, proyecto de mi autoría que en su articulado establece:

ARTÍCULO 1º.- Adhiere la Provincia de Córdoba a los términos de la Ley 26 199 y en su ARTÍCULO 2.- sustitúyase el Artículo 2 de la Ley 9 315 por el siguiente texto a saber: El Ministerio de Educación de la Provincia dispondrá la incorporación a la currícula escolar – en todos los niveles de los establecimientos escolares de gestión estatal y privada – de los contenidos referentes al genocidio contra el pueblo armenio.

Es fundamental que les enseñemos a nuestros niños y jóvenes, el ejercicio de una memoria activa, la visión histórica en relación a los hechos dramáticos, y también la adopción de enseñanzas claras y concretas de como eliminar aquellos mecanismos que llevan a la discriminación, exclusión, xenofobia que desembocan en hechos de esta naturaleza y que podamos contribuir en valores tales como el respeto a la vida humana, a la diversidad, la convivencia, la ciudadanía y al respeto democrático.

El pasado 27 de Enero de 2010, en el marco del acto de conmemoración del Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto, el Primer Ministro de Gales Jones Carwyn hizo público el reconocimiento del Genocidio Armenio por parte del Gobierno de Gales y el ayuntamiento de Cardiff, capital de dicho país.

La Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos aprobó el 5 de marzo de 2010 una resolución que califica como genocidio la masacre de armenios cometido por el Estado Turco durante la Primera Guerra Mundial. Pese a la presiones de la Casa Blanca y el Departamento de Estado para postergar el tema, en una demostración de independencia de poderes, los legisladores aprobaron la resolución por 23 votos a favor y 22 en contra.

El 11 de marzo del año 2010 el Parlamento Sueco aprobó una resolución que reconoce el genocidio armenio perpetrado por el Estado turco-otomano, durante los años 1915 y 1923.

En tanto que el pasado 5 de abril, el Parlamento Búlgaro, a través de un comunicado emitido a la consideración pública, pretende lograr el consenso a fin de dictar una resolución sobre el reconocimiento del genocidio armenio en los próximos días.

En oportunidad del acto de conmemoración del Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto , el pasado 27 de enero, al respecto el Director del Consejo Nacional Armenio de Buenos Aires, Dr. Alfonso Tabakian,. Expresó que:

..."Estas declaraciones reafirman que no obstante la firma de los protocolos para restablecer las relaciones diplomáticas entre Armenia y Turquía, el reconocimiento internacional del Genocidio Armenio debe continuar por el camino de la verdad y la justicia y no por la vía de las soluciones políticas a cuestiones que hayan violado derechos inalienables del hombre".

El día 06 de abril del corriente año la legislatura de la provincia de Córdoba aprobó el proyecto de declaración número 7257 de adhesión y beneplácito por la sentencia emitida por el Juez Federal Norberto Oyarbide que declaro que el estado de Turquía cometió el delito de genocidio contra el estado Armenio.

Con el fin de expresar solidaridad y rendir homenaje a la memoria de hombres y mujeres del pueblo Armenio víctimas del Genocidio, resulta fundamental resaltar el valor de la memoria y la concientización de las futuras generaciones para que puedan recocer los actos que atentan contra el ser humano.

Por los fundamentos antes expuestos, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

María Amelia Chiofalo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7354/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION - 20-IV-2011

Su homenaje a las víctimas del Genocidio Armenio al conmemorarse, el 24 de abril de 2011, el 96º aniversario de la masacre perpetrada por el Estado Turco Otomano sobre el Pueblo Armenio.

Sr. Presidente (Campana).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Ernesto Flores a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

– Así se hace.

Sr. Presidente (Campana).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 17 y 10.

Sra. Graciela Maretto
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo